

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.

El C. Presidente: Muy buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo que verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar, directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

De los Proyectos de acatamiento, que vienen en el punto 1, a propósito de los mismos, hubo una reunión de trabajo, entre las oficinas de los Consejeros Electorales y se detectó que en el apartado 1.9 puede haber un riesgo de falta de exhaustividad para dar cabal cumplimiento a lo señalado por la Sala del Tribunal Electoral, por lo cual, solicito que se pueda retirar el apartado 1.9.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Conejero Presidente.

Derivado de que hay un conjunto de puntos que han sido turnados a este Consejo General desde la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales, y desde la Comisión de Organización, que tienen que ver con el Proceso Electoral pasado, solo si los pudiéramos juntar los puntos en un mismo punto y convertirlos en incisos y que se puedan reservar los que sean correspondientes y podamos ir avanzando en la sesión, con la posibilidad de que se reserven los que cualquier integrante de la mesa pudiera solicitar que se reserva.

Esto nos impacta a los puntos, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Desde el 4 al 9, que se convertirán en 4.1, 4.2, 4.3 etc, para que puedan analizarse conjuntamente o individualmente si es decisión de algún integrante.

El C. Presidente: De acuerdo.

Dado que no hay ninguna manifestación en contra de las propuestas que han hecho los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Pamela San Martín, le pido, Secretario del Consejo que someta a consideración del Consejo General, el orden del día con las modificaciones planteadas.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración en esta votación, las propuestas que han hecho los Consejeros Electorales Ciro Murayama, a fin de que el apartado 1.9 sea retirado del orden del día y que los puntos que van del 4 al 9, del orden del día circulado, sean agrupados en un solo punto, numerándose como apartados cada uno...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... y que los puntos que van del 4 al 9 del orden del día circulado sean agrupados en un solo punto, enumerándose cada uno de ellos como apartados.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día es el relativo de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la H. Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 14 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión, alguno de los apartados del presente punto del orden del día.

Tiene el uso el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** para reservar el apartado 1.7.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral **Pamela San Martín**.

La C. Licenciada **Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Para reservar el apartado 1.12, supongo que es ahora, porque era el 1.13 anterior, que es el relativo al SUP-RAP-377/2016 que, entendería que ahora debe ser el apartado 1.12.

El C. Presidente: El SUP-RAP-377/2016, es el que en el orden del día con el que fue convocada la sesión, originalmente era el apartado 1.13.

La C. Licenciada **Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Exactamente, que como se recorrió el 9, supondría que es el 12.

El C. Presidente: Así es, el apartado 1.12, del orden del día vigente.

Tiene el uso de la palabra la representación de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Deseo reservar el apartado 1.6.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, le pido que tome la votación de los apartados que no han sido reservados para su discusión en lo particular, es decir, del 1.1 al 1.5, del 1.8 al 1.11 y el 1.13.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que va del 1.1 al 1.5, del 1.8 al 1.11 y el 1.13, tomando en consideración las fe de erratas y las adendas circuladas a estos puntos.

Quienes este a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde el análisis, discusión y, en su caso, votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como apartado 1.6, el cual fue reservado por la representación de MORENA, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Reservamos este punto, porque aquí existe algo que hemos denominado candidaturas comunes pervertidas. Consisten en tener lo que antes teníamos como coaliciones, armadas, y poder facilitar con ello la transferencia de votos.

Y ahora, no sólo es la transferencia de votos, también es la transferencia en...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... armadas y puede facilitar con ello la transferencia de votos.

Y ahora no sólo es la transferencia de votos, también es la transferencia en la comprobación de la, transferencia de los recursos.

Éste es un acatamiento derivado de la SUP-RAP-46/2016, que en la hoja 2, en la parte central dice que el actor solicita en su demanda que se revoque a las conclusiones 15 y 16 del Dictamen Consolidado; ya que de conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio de Candidatura Común, el Partido Revolucionario Institucional era el responsable del ejercicio del gasto de las campañas de los candidatos, así como de recibir y administrar la distribución de cuentas bancarias.

La Resolución desde nuestra lectura en la parte correspondiente no mandata al Consejo General a tomarle las cuentas como administrador lo que el Proyecto de Acuerdo propone, dice, foja 37: para efectos de que el Consejo General emita una determinación en la cual analice debidamente la situación particular del actor y determine lo que corresponda.

Este nuevo Modelo en donde vamos en candidatura común y puedo transferirte votos porque vamos en un solo logo, no por logos separados es, desde nuestra perspectiva, violación Constitucional, y ha permitido en el estado de Durango al Partido Revolucionario Institucional y a sus aliados sobrerrepresentarse.

En el caso concreto esto permite también que las cuentas en materia de dinero sean manejadas por un sólo partido político y éste las transfiere como considere para los gastos de campaña sean o no sus candidatos.

Nosotros creemos que además esto va en contra de lo estipulado en los artículos 234, párrafo IV del Reglamento de Fiscalización y el 276 del mismo Reglamento, que establece que para los efectos de los aspectos administrativos y de rendición de cuentas de los candidatos postulados por candidatura común o alianza partidaria se seguirá lo aplicable en las mismas reglas que para los candidatos que dispone este Reglamento, esto es por cuentas separadas por partido político.

Éste es un precedente que a nosotros nos parece que es incorrecto y nos parece también que la interpretación que propone la Comisión de Fiscalización es incorrecta, porque válida en la parte financiera la transferencia de dinero ya aparejada a la de transferencia de votos.

Estamos en un momento de retroceso, cuando esto ya había sido superado y cada quien tenía sus votos.

Es por eso que solicitamos que el punto se retire para que sea estudiado debidamente por la Comisión derivado de la trascendencia del mismo, y la solicitud de no validar este tipo de cuestiones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos, sin duda, obviamente acompañamos el sentido del Proyecto.

Y me parece que por ahí hay pérdidas, conocimiento de Resoluciones de la Corte, donde ha declarado Constitucional el Método de las candidaturas comunes.

Sin duda, creo que hay que leer un poco más de los antecedentes jurídicos de las cosas...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... modo o el método de las candidaturas comunes, sin duda creo que hay que leer un poco más de los antecedentes jurídicos de las cosas, y la corte ha definido que son constitucionales la figura de la candidatura común.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que, y sin duda tal vez sería bueno precisarlo de una mejor forma en el Proyecto de Acuerdo Con independencia en la discusión de fondo que plantea el representante de MORENA, sobre cómo se debe de regular la candidatura común, etcétera.

Me parece que en este caso en particular lo que se está resolviendo, es que no hay una falta de fondo, es decir, que las cuentas sobre las que son materia del acatamiento, digamos, sí fueron reportadas, y al haber sido reportadas, no hay como tal una falta, que sería imputable a ninguno de los participantes, de haber una falta, porque lo que el Tribunal Electoral nos dice es, valora la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, en estos hechos, si hubiese una falta, tendríamos que valorar la responsabilidad de aquel al que se le imputa la falta.

Pero del análisis que esta y según entiendo, creo que se puede precisar de una mejor forma en el Proyecto de Acuerdo, pero me parece que, si se desprende del mismo, el hecho de que lo que se está diciendo es, no hay una falta y por ende no hay una responsabilidad, en ese sentido, por supuesto que al darse el caso tendremos que analizar el cumplimiento estricto del Reglamento en la revisión de cuentas en las distintas formas de participación conjunta en las elecciones, ya sean federales o locales.

Pero, me parece que en este caso lo que aplica es el hecho de que no estamos ante una falta.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo, identificado en el orden del día, como el apartado 1.7.

Este Proyecto de Acuerdo fue reservado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, a quien le cedo la palabra.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Empiezo diciendo que estoy de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, que presenta la Secretaría Ejecutiva, porque es un acatamiento del Tribunal Electoral, no son proyectos que suba la Comisión de Fiscalización, esta claro, desde incluso el orden del día, pero para precisar.

¿Por qué lo aparte? Si bien nosotros estamos obligados a acatar lo que dice la Sala Guadalajara, me parece que, a partir de la decisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de permitir que sean las salas regionales quienes revisen acuerdos de este Consejo General en materia de Fiscalización, tenemos el riesgo de enfrentarnos a criterios jurisdiccionales distintos, sobre los mismos temas.

Y en particular...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... el riesgo de enfrentarnos a criterios jurisdiccionales distintos sobre mismos temas. Y en particular, me preocupa el hecho de que la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está mandándonos a abrir procedimientos oficiosos sobre asuntos que realmente están concluidos, argumentando la Sala que no se dio garantía de audiencia cuando se nos entrega información como respuesta al oficio de errores y omisiones. Es decir, durante la propia garantía de audiencia.

¿Cuál es el tema en cuestión?

Es el SUP-RAP-48 de la Sala Regional Guadalajara 2006, en donde nos ordena revocar la Resolución 594 de este Consejo General de 2016 por irregularidades cometidas por el Partido del Trabajo en el estado de Chihuahua.

Hubo revocación a la conclusión 5, 18 y 19, son 3, me preocupan la 5 y la 19.

En la 5 nos dice que no se le concedió al actor la oportunidad de defenderse de las imputaciones, porque el partido entregó en físico un Contrato no a través del Sistema Integral de Fiscalización. Y creo que en ese sentido la Sala Superior no está atendiendo algo que ya ha subrayado la propia Sala Superior al señalar que lo que está fuera del Sistema Integral de Fiscalización no puede ser valorado por la autoridad fiscalizadora.

Así como los jueces dicen lo que está fuera del expediente no se valora en la decisión judicial en materia de fiscalización, lo que no está en el Sistema Integral de Fiscalización no se debe de valorar.

La Sala Regional Guadalajara, está permitiendo que se presenten escritos en físico para su valoración.

En ese sentido, está creo que vulnerando el Modelo de Fiscalización que tiene como herramienta indispensable el Sistema Informático, el Sistema Integral de Fiscalización.

Y, sobre la conclusión 19, también nos manda abrir un procedimiento oficioso, porque el partido político reportó aquí sí en el Sistema Integral de Fiscalización 1 millón 639 mil pesos como gastos el día de la Jornada Electoral, pero no los comprobó, entregó tardíamente la información, lo subió al Sistema Integral de Fiscalización en el oficio de errores y omisiones, cuando estos gastos los tiene todo actor político que reportar cuando se le abre el Sistema precisamente para que cargue los gastos de la Jornada Electoral, porque recordemos que la Suprema Corte de Justicia dijo que esos gastos son gastos de campaña.

Por lo tanto, abrimos el Sistema Integral de Fiscalización para que se carguen solo los gastos de la Jornada Electoral. No se cargó ahí, se cargan extemporáneamente ya en errores y omisiones, pero no adjunta la comprobación de los gastos, facturas, contratos, cheques, transferencias bancarias, recibos de los Representantes Generales de Casilla que digan en efecto ese fue el apoyo económico...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de los gastos, facturas, Contratos, cheques, transferencias bancarias, recibos de los representantes generales de Casilla, que digan, en efecto ese fue el apoyo económico que recibí para estar trabajando el día de la Jornada Electoral.

De esta manera, la Sala está poniendo en riesgo la fiscalización expedita, porque contempla el periodo de errores y omisiones no como el derecho de audiencia, sino como una prolongación del periodo para rendir Informe, y si ahí presentan información nueva, entonces, nosotros tendríamos que abrir un periodo de audiencia y si ahí llega información nueva, que nunca fue reportado, otra audiencia, otra audiencia y nunca acabamos, no concluimos en los 40 días de Ley.

Es más, la Sala Superior, la semana pasada, creo que tomó una decisión muy relevante, así como a veces hacemos observaciones, cuando creemos que decisiones jurisdiccionales pueden complicar el trabajo de la autoridad fiscalizadora, quiero reconocer expresamente la decisión de la Sala Superior, de confirmar el criterio 5/15/30 de multa por entrega extemporánea, por carga extemporánea de información al Sistema Integral de Fiscalización (SIF).

Es decir, la Sala Superior está subrayando que la fiscalización debe ser en tiempo real y que vulnerar los 3 días lleva sanción. Vulnerar el plazo de corte de los Informes, lleva sanción y una sanción mayúscula, el presentar información tardíamente en el oficio de errores y omisiones, con una sanción del 30 por ciento del monto involucrado.

Bueno, ahora la Sala Guadalajara nos está mandando abrir procedimientos oficiosos sobre estos casos, en los que el partido político no entregó la información a tiempo.

Acataremos, como siempre es nuestra obligación, pero subrayo que estos criterios van en sentido contrario de lo que ha sostenido la propia Sala Superior y creo que también en sentido contrario de lo que es un Modelo de Fiscalización expedita.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones, y frente a la contundencia de lo planteado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día, como apartado 1.12, el cual fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a quien cedo el uso de la palabra

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

La razón de la reserva de este procedimiento es una cuestión bastante simple, pero no debe de plantearse así en el Proyecto de Acuerdo.

Nos ordena el Tribunal Electoral revisar un conjunto de cuestiones en este asunto, en particular, había un conjunto de spots que nos ordena revisar, si habían sido reportados o no por el partido político, eran 8 spots.

Resulta que, de los 8 spots, solamente uno no fue reportado por el partido político, entonces, estamos sancionado por ese, un spot que no fue...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... por el partido político, eran 8 spots, resulta que, de los 8 spots, solamente uno no fue reportado por el partido político, entonces, estamos sancionando por ese, un spot que no fue reportado.

El detalle es que, respecto de los otros spots que resulta que sí reportó, lo que estamos advirtiendo en este momento, es que no nos presentó las muestras, es decir, no comprobó adecuadamente.

El detalle es que, si nosotros sancionamos por el que no nos haya presentado las muestras, estaríamos yéndonos en contra del principio non reformatio in peius, es decir, el que alegó a su favor, no puede salir perjudicado por la sanción.

Y en este sentido, con independencia de que el monto de la sanción, por supuesto, es mucho menor en el momento que se trata de una falta de forma de no haber presentado las muestras que, un no haber reportado como tal los spots, de cualquier forma, le estaríamos imputando al partido político, una sanción adicional que me parece que no procede en acatamiento de una Resolución y porque, además, no le habríamos respetado garantía de audiencia.

Estamos hablando de un monto de sanción mínimo, son aproximadamente 700 pesos, pero más allá del monto de la sanción, tiene que ver con el no imponer una sanción como tal, por una conducta respecto de la cual no ha sido garantizado su derecho de audiencia y que es una forma de enderezar la sanción que, originalmente propuso el Consejo General.

Esa es, digamos, la razón por la que me parece que el Resolutivo correspondiente a la Conclusión 5A que es la que establece esta sanción por el hecho de no haber presentado las muestras, tendría que eliminarse el Proyecto de Acuerdo y, el resto mantenerse, por supuesto, las consideraciones que llevan a ese punto Resolutivo.

Ese es el motivo de la reserva, pero aprovechando el uso de la voz, solamente sí sumarme a la reflexión que hizo en el punto anterior el Consejero Electoral Ciro Murayama. Ya se ha planteado en distintas ocasiones en este Consejo General, las consecuencias que tiene una decisión que tomó la Sala Superior, que es turnar los asuntos en materia de fiscalización, a las distintas salas regionales.

Y me parece que, si el Tribunal Electoral va a adoptar, la Sala Superior va a adoptar una decisión de esa naturaleza, lo que está obligada a hacer también es fijar criterios muy claros, precisamente para garantizar que el hecho de desconcentrar este tipo de determinaciones, no conlleve el que se adopten criterios distintos que pueden ir, como en este caso lo señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama, en contra del sentido mismo de la fiscalización y del sentido mismo de las decisiones que, al final del día, adopta la Sala Superior.

Me parece que más allá de decisiones que pueden ser muy desafortunadas, que abren ventanas que son poco deseables, sí hay un problema en el fondo en cuanto a tomar una decisión de desconcentrar en distintas salas regionales y no establecer Lineamientos muy claros o directrices vía jurisprudencia, al menos, respecto de la línea con la que se pretende juzgar en materia de fiscalización.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.12, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas y la adenda circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son ustedes tan amables...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son ustedes tan amables, con la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que Informe el contenido de los Acuerdos que aprobamos en este punto a la Sala Superior y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que correspondan para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de Financiamiento Público de campaña no ejercidos durante las campañas electorales 2015-2016, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito Local.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo que mencionado por el Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera recalcar la importancia de este Proyecto de Acuerdo que se presenta ahora ante el Consejo General después de que lo retiráramos del orden del día en el momento en que se discutieron y se votaron los Dictámenes de los Procesos Electorales, de las campañas locales que concluyeron con la elección del pasado 5 de junio, fueron campañas en 14 entidades, en esas 14 entidades los partidos políticos y los candidatos independientes recibieron Financiamiento Público que tenía como destino específico su aplicación a las campañas electorales.

Como mandato de la sentencia de la Sala Superior, la Unidad de Fiscalización hizo el cálculo ya del dinero no gastado, no aplicado al fin específico para el cual se otorgó a los partidos políticos; abrimos un espacio de 30 días contemplado en los Lineamientos, en un Artículo Transitorio de los Lineamientos para aclarar dudas que pudiera haber y dar la oportunidad a los partidos políticos de resolver inquietudes relacionadas con el cálculo que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y como consecuencia de ese período de 30 días, previsto en los Lineamientos que regulan esta materia, se hicieron algunos ajustes y se presentan ahora cifras muy parecidas a las originales, pero que ya incorporan los cambios que se derivan de esos ajustes, resultado de argumentos y presentados por los propios partidos políticos.

La cantidad que al final resulta, si se agregan todos los remanentes de las 14 entidades es una cantidad considerable que excede los 100 millones de pesos, pero que se dispersa en 14 entidades y un número que incluye a los Partidos Políticos Nacionales y los Partidos Políticos Locales...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... y un número, que incluye a los Partidos Políticos Nacionales y los Partidos Políticos Locales.

En general, los remanentes están relacionados con los montos de Financiamiento Público recibidos, aunque hay casos donde llama la atención que el volumen particularmente de un Partido Político Local, es bastante grande y creo que dado que esta es la primera vez que estamos aplicando esta disposición por instrucción de la Sala Superior y que formará parte del ejercicio de fiscalización.

Creo que conviene destacar que lo importante no es, primero que no se trata de una multa o de una sanción, que, si no se trata de un ejercicio de rendición de cuentas, por el cual se calcula un remanente y si existe ese remanente de recursos no aplicados al fin específico para el cual se otorgó, esos recursos deben devolverse a las tesorerías locales en este caso.

Entonces, me parece que este es un primer punto importante, no estamos sancionando a nadie, estamos simplemente aplicando un principio de rendición de cuentas sobre los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.

Y, en segundo lugar, no es el volumen total el que es relevante, sino creo, que lo más importante son los incentivos, que este régimen de rendición de cuentas genera y principalmente el incentivo que genera es al de reportar gasto.

Tuvimos algunos casos donde en este periodo de 30 días nos mostraron evidencia de gastos que no habían sido reportados y creo que eso es precisamente lo que busca el Instituto, eso tienes que reportarlo de forma oportuna, a través del Sistema Integral de Fiscalización, como lo ha señalado el Consejero Electoral Ciro Murayama, en relación a la Sentencia de la Sala Regional de Guadalajara, el Sistema es el vehículo, es el medio, es el conducto exclusivo para la rendición de cuentas de los recursos públicos y privados que reciben los partidos políticos.

Y este mecanismo de rendición de cuentas, que implica la devolución de los remanentes, busca precisamente promover que todos los gastos de los partidos políticos, particularmente los que vienen del Financiamiento Público se reporten oportunamente de acuerdo con las reglas establecidas en los Lineamientos y en el Reglamento de Fiscalización.

Es una medida que fortalece la rendición de cuentas, que promueve, que busca promover que los partidos políticos reporten, reporten todo, y atacar un problema que sabemos que existe, que es el subreporte de gastos, particularmente los derivados del Financiamiento Público.

Y finalmente mencionararía que este es un primer paso hacia una fiscalización integral, donde se relacione el...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... mencionaría que este es un primer paso hacia una fiscalización integral, donde se relacione el origen de los recursos con el destino del gasto y que empezamos con el Financiamiento Público para las campañas, pero sabemos que tenemos que continuar porque así lo establece la Ley con el financiamiento privado que proviene de los simpatizantes y que solo se puede emplear para las campañas y de los propios precandidatos y candidatos.

También esos recursos que llegan a las Precampañas o a las campañas, tienen que exclusivamente destinarse a esos fines y en los Lineamientos hemos prevenido ya llegar a esa etapa ulteriormente.

Creo que este camino de relacionar, de trazar, de rastrear el origen de los recursos y su destino, fortalecerá la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos que estarán entregando cuentas claras a la autoridad y al pueblo de México, que es finalmente el origen del dinero que utilizan para sus campañas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No voy a reiterar las bondades que tiene el estar aprobando este Proyecto de Acuerdo, digamos las virtudes que me parece que se tiene el Acuerdo que está sometido a nuestra consideración.

Coincido en gran medida con lo señalado por el Consejero Electoral Benito Nacif. De hecho, esa fue la razón original por la que en un primer momento en los Informes de Gastos de Campaña de las Elecciones del 2014, se propuso de origen a este Consejo General y en su momento no fue aprobado con la historia que conocemos, el que se ordenara el reintegro del recurso público no ejercido.

Ahora bien, estando absolutamente de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo en cuanto a su finalidad y en cuanto a la necesidad de que se reintegren estos recursos, voy a solicitarle al Secretario Ejecutivo que haga una votación diferenciada. Porque por supuesto que estoy de acuerdo en lo general con el Proyecto de Acuerdo.

Con lo que no estoy de acuerdo es con el cálculo que se hace y no estoy de acuerdo con el cálculo, porque esto ya viene de una discusión anterior cuando se estableció el procedimiento para este cálculo.

Insistiré en que para poder determinar los remanentes de recursos públicos, primero tendríamos que tomar en cuenta el que el partido político no se quede con los recursos privados que son también privativos para las campañas electorales y eso nos llevaría a un cálculo distinto.

Tal como no reeditaré la discusión que tuvimos al aprobar este Acuerdo, tengo claro que el mismo fue impugnado ante la Sala Superior y fue confirmado, el detalle es que no fue impugnado por esa causa. Fue impugnado por una presunta falta de motivación y fundamentación, por una aplicación retroactiva de la Ley, etcétera.

En esos agravios el Tribunal Electoral no le dio la razón a los partidos recurrentes. Sin embargo, insisto en el punto de que me parece que si nosotros establecemos un Acuerdo en el que el reintegro de remanentes de recurso público no toma en consideración que primero se salden los recursos privados de campaña que recibieron los partidos...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... un Acuerdo en el que, el reintegro de remanentes de recurso público no toma en consideración que, primero se salden los recursos privados de campaña que recibieron los partidos políticos, eso conlleva que todo el recurso privado que hayan captado los partidos políticos, con motivo de las campañas, es un recurso que permanecerá en sus cuentas, en contra de lo dispuesto en la Ley, porque la Ley expresamente dice que ese recurso tiene que ser destinado para las campañas electorales, y está haciendo un acto de autoridad el que convierte ese recurso lícito, en un recurso que me parece que no cumple con las determinaciones o las premisas previstas en la Ley.

En ese sentido, pediría la votación diferenciada en lo general; y por lo que hace a los Puntos Resolutivos, Segundo, Tercero y Quinto, que son los que incorporan tanto la fórmula como el resultado del cálculo, que es el punto en el que me separo de la propuesta que se sube a este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes saben, esta determinación del día de hoy, tiene una larga historia. Empezó como una propuesta de algunos colegas, que no reunió la mayoría de votos inicialmente.

Voté en contra porque me pareció en ese momento que aplicar retroactivamente el criterio no era válido, sin embargo, el Tribunal Electoral decidió que sí procedía y como siempre, acataremos.

A partir de ahí, trajimos a esta mesa la fórmula para proceder a hacer los cálculos y, como ya se mencionó, fue impugnada por los partidos políticos y confirmada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado 28 de julio.

De tal manera que, procede a aplicar la fórmula prevista para 2016, que también será para 2015 y a partir del 2017, ya será a través del propio Sistema Integral de Fiscalización, como se estimen los montos de remanentes a devolver.

Quiero señalar cuál fue el procedimiento.

Se determinó tomando como base el financiamiento público de campaña, recibido por cada partido político, a este importe, se le restaron los gastos erogados con recursos públicos locales, es decir, el total de gastos, menos las aportaciones privadas en especie y adicionalmente se dedujeron las transferencias en efectivo y en especie del Comité Ejecutivo Nacional al Comité Directivo Estatal, pues estos montos corresponden al dinero del Comité Ejecutivo Nacional, no a gasto de campaña.

En el caso de las coaliciones, el cálculo se realizó considerando la distribución de ingresos y gastos definidos en los respectivos Convenios de Coalición.

La Unidad Técnica de Fiscalización hizo la confronta, dio derecho de audiencia a los partidos políticos y finalmente, se concluye lo siguiente:

El monto total del remanente de financiamiento público de las campañas electorales de 2016, que deberán devolver los partidos políticos, asciende a 99 millones 201 mil pesos.

De ese monto, el Partido Nueva Alianza deberá devolver a las tesorerías locales 19...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... millones 201 mil pesos. De ese monto, el Partido Nueva Alianza deberá devolver a las tesorerías locales, 19.9 millones; el Partido Revolucionario Institucional 19.7 millones; el Partido del Trabajo 18.6 millones; MORENA 9.1 millones; Encuentro Social 5.2 millones; el Partido de la Revolución Democrática 4.6 millones; el Partido Acción Nacional 4.1 millones; el Partido Verde Ecologista de México 4.1 millones; Movimiento Ciudadano 1.3 millones y, 10 partidos políticos con registro Local, en subconjunto van a devolver 12.5 millones.

Si lo vemos desde el punto de vista de las entidades donde hubo campañas en este año, a la tesorería de Hidalgo habrán de devolverle los actores políticos, 31 millones 338 mil pesos; Puebla, 25 millones 644 mil pesos; Quintana Roo, 12 millones 24 mil pesos; Veracruz, 10 millones 464 mil pesos; Baja California, 7 millones 602 mil pesos; Oaxaca 3 millones 385 mil pesos; Sinaloa 3 millones 27 mil pesos; Chihuahua, un millón 394 mil pesos; Tlaxcala, un millón 243 mil pesos; Zacatecas, 724 mil; Aguascalientes, 344 mil y Ciudad de México, 2 millones 5 mil pesos. Para hacer este total general de 99 millones 201 mil pesos.

Quiero, antes de concluir, solicitar una modificación al Punto Sexto del Acuerdo, porque refiere que el remanente no gastado en la Ciudad de México, se devuelva a la Tesorería de la Federación, pero el financiamiento que se le dio a los partidos políticos para esta campaña de la elección al Constituyente, no fue con cargo a lo que entregó la tesorería para gastos de campaña.

De hecho, no hubo financiamiento para gastos de campaña, que otorgara el Instituto Nacional Electoral en 2016, porque cuando pedimos el presupuesto, no sabíamos que iba a haber elección del Constituyente, o sea, se acordó en enero.

¿De dónde se fondearon los recursos públicos de las campañas del Distrito Federal? De recurso de los partidos Políticos en el Instituto Nacional Electoral, se adelantó, digamos, el financiamiento ordinario, para que pudieran pagar sus campañas y lo correcto es que, ese recurso regrese a la bolsa de financiamiento público ordinario de los propios partidos políticos y no a la Tesorería, porque no fue en esta ocasión, de donde salió.

Quiero decir que, en el futuro, cuando queden remanentes de las campañas federales, es decir, a la Cámara de Diputados, al Senado o a la Presidencia de la República, ese dinero que va a destinarse con base en la fórmula legal establecida en la Constitución Política y en la Ley General de Partidos Políticos, para las campañas electorales federales, se tendrá que devolver a la Federación, no deberá quedar en el Instituto Nacional Electoral.

Pero en esta ocasión, como el origen no fue financiamiento público para campaña Federal, porque insisto, no hubo campañas federales en 2016, tiene que regresar a la...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... fue financiamiento público para campaña Federal porque, insisto, no hubo campañas federales en 2016, tiene que regresar a la bolsa de donde se tomó.

Entonces en el primer párrafo, se dice: En el caso de los recursos de carácter Federal para que sean transferidas a la Tesorería de la Federación, debería de ser para que sean reintegrados al monto de financiamiento ordinario de los partidos políticos nacionales y seguir todo el Punto de Acuerdo.

Tal cual está para que en 60 días la Tesorerías Locales reciban estos remanentes y se les den otros fines, ya que el fin, originalmente previsto que era financiar las campañas, pues no fueron utilizadas y, por lo tanto, ya no quedarán en las arcas de los partidos políticos, sino se reintegrarán como se ha dicho.

Y en lo sucesivo, insisto, ya el propio Sistema Integral de Fiscalización, va permitir identificar con cargo a qué financiamiento se hace cada gasto, y con eso también los partidos políticos tendrán más claridad para poder ejercer este financiamiento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Señalar en primer lugar la conformidad de Movimiento Ciudadano en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos que se reciben para gastos de campaña. En consecuencia, en cuanto al reintegro o devolución de los que no se ejercen.

Sobre el Acuerdo que se ha mencionado hago notar 2 situaciones, se establecen 60 días para que esto se entere, no se señala si son días naturales o días hábiles.

Y llegado el caso de falta de liquidez de algún Instituto político en alguna entidad que va a pasar, porque podrá darse la situación que se constituya hasta un crédito fiscal.

De la lectura que hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama sobre los montos que se sancionan a cada Instituto político, si bien Movimiento Ciudadano es el que menos tiene que devolver.

Nosotros estuvimos analizando, y lo agradezco, con el Director de la Unidad de Fiscalización, con el director de Auditoría, precisamos, aclaramos ciertas situaciones en

cuanto al caso del Estado de Sinaloa, aunque es mínimo el monto implicado, el caso del Estado de Veracruz.

Tengo entendido que esto se circuló, pero sería conveniente que por ustedes, autoridad, se señalara este cambio que se hizo en la determinación de este Proyecto de Acuerdo que se propone.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

No voy a reiterar las ventajas de este Proyecto de Acuerdo, creo que ya intervino el Tribunal Electoral, ya se quedaron los criterios, incluso, nosotros aprobamos Lineamientos a los que hace referencia el propio Acuerdo, en el Acuerdo 471 de este año del Consejo General...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Lineamientos a los que hace referencia el propio Acuerdo en el Acuerdo 471 de este año del Consejo General.

Dos cosas que me parecen importantes.

La ruta que se establece para la devolución de estos recursos, es necesariamente a través de los Organismos Públicos Locales Electorales y el Proyecto de Acuerdo es muy claro, en el sentido de que los partidos políticos en su dimensión Local, deberán de integrar estos recursos a los Órganos Locales Electorales, en donde han terminado ya las campañas y se ha cerrado el ciclo.

Lo que deben hacer los Organismos Públicos Locales Electorales inmediatamente es reintegrar ese dinero a las tesorerías correspondientes, así lo establece.

En el Punto de Acuerdo Sexto, se establece que cuando se trate de recursos de origen Local, se transfiera a la tesorería estatal y dice: “de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 471/2016, a más tardar, 60 días después de haber aprobado el presente Acuerdo, siempre que el Dictamen del Proceso Electoral correspondiente, hubiese quedado firme”.

Me parece importante, establecer, lo que dice el artículo 15 de nuestros Lineamientos: “las autoridades electorales, retendrán de la administración mensual del financiamiento público inmediato siguiente, los remanentes no reintegrados por los sujetos obligados en los plazos establecidos por los presentes Lineamientos, vinculados con lo dispuesto en el artículo 222 bis del Reglamento de Fiscalización”, qué quiere decir esto, pues que si algún partido o alguna oficina estatal de un partido no regresa los recursos correspondientes, el Organismo Público Local Electoral, tendrá la facultad, como ya está establecido en los Lineamientos de retener los recursos en las siguientes administraciones, para que se cumpla el Acuerdo y sean remitidos a las tesorerías locales.

Me parece que hacerlo explícito, esto que ya está en los Lineamientos, ayuda a que los Organismos Públicos Locales Electorales mismos tengan la claridad completa de la ruta que deberán seguir, que bien está establecido aquí, se les notificará y demás, pero esto nos permitirá tener certezas.

Además, si algún partido no tiene liquidez en el momento para hacer el reembolso, pues simple y sencillamente no lo hace, y ya, las cuentas quedaran saldadas a través del Organismo Público Local Electoral correspondiente, debido a que se están repartiendo estos recursos, no solamente por partido, sino por estado, creo que es factible una administración de ese tipo.

Por lo anterior Consejero Presidente, me permito proponer, hacer explícito el contenido del artículo 15 de nuestros Lineamientos, en la parte final del Punto de Acuerdo Sexto

de esta Comisión. Esto lo he comentado con el Consejero Electoral Benito Nacif, que me parece que la da más claridad al Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene la palabra, el Diputado Gonzalo Guízar Valladares, Consejero Suplente del Poder Legislativo de Encuentro Social.

El C. Consejero Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como parte integral del Grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, creo que hablar de la transparencia de la fiscalización, es un tema obligado, coincidimos plenamente con los argumentos expuestos aquí por los Consejeros, que nos antecedieron en la palabra y desde luego que acatamos esa Resolución.

La fiscalización es un tema que interesa a todos y más a la sociedad, la transparencia, creo que la sociedad está viviendo momentos de molestia, y este esfuerzo que se hace en materia de un Sistema Integral de Fiscalización, en este caso a un sujeto obligado como partido político ante la Ley, en materia de transparencia, rendición de cuentas.

Es una...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... que se hace en materia de un Sistema Integral de Fiscalización, en este caso a un sujeto obligado como partido político ante la Ley en materia de transparencia y rendición de cuentas, es un acto que reconocemos y que acatamos y que estamos en esa línea, digamos, de la decencia en el manejo de los recursos públicos. Y por qué no, también privados, destinados en este caso a campañas electorales.

Sin embargo, alguna observación diríamos que sería en cuanto al cálculo, sin detrimento de lo que acaba de exponer el Consejero Electoral responsable de la Fiscalización en este momento, sí tenemos que ver más allá. Considero que está integrado en el sentido de la exposición de él.

No caer por algún motivo de información de los Organismos Públicos Locales Electorales locales, afectar gastos ordinarios. Creo que ese sería un tema que nos puede ocupar y que en las subsecuentes campañas, sea muy claro el tipo de cálculo que se va a hacer para que el Sistema de Información Fiscal, como lo acaba de exponer el Consejero Electoral del ramo, sea totalmente puntual, exacto y preciso.

Creo que ahí estaría en un momento dado el comentario de nosotros, sin detrimento de lo que ya se escuchó que coincidimos plenamente con ello, sí dar un comentario en materia de no caer en la tentación por omisión de afectar gastos ordinarios de los partidos políticos por alguna falta de información oportuna de los órganos locales.

Y por supuesto que entendemos que los remanentes en este caso el Local se debe de reintegrar a los Organismos Públicos Locales Electorales que corresponden en ese nivel y estos a su vez al ente fiscal hacendario en la Entidad.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar que en parte esto es derivado de una impugnación que presentó MORENA para asegurar que los remantes o los sobrantes se reintegraran a la Federación. Señalar que nosotros al igual que algunos otros miembros del Consejo General que han expresado su sentir respecto a este asunto, pensamos que hay malos entendidos respecto a la integración de los gastos respecto a MORENA.

Creemos que es evidente ver cómo se trasladó el gasto para tener en claro que no tenemos nosotros remanentes y hacer ese señalamiento en términos de que esperamos que esto se aclare o se tenga a bien tener por corregido.

Es todo, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Efectivamente, nosotros también apoyamos este Proyecto de Acuerdo. Nosotros estamos positivamente señalando la rendición de cuentas de los partidos políticos y la entrega de los remanentes que no se hayan gastado los recursos públicos en las campañas sean devueltos a las Tesorerías, como ya lo han mencionado aquí.

Nosotros también sin detrimento del trabajo y de la Unidad de Fiscalización, pero además del esfuerzo que se está haciendo para llegar a este punto, creo...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... también sin detrimento del trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero además, del esfuerzo que se está haciendo para llegar a este punto, creo, de rendición de cuentas y de transparencia, muy positivo tanto del Instituto como de los partidos políticos y sin detrimento, en ese esfuerzo de la Unidad Técnica de Fiscalización, creo que sí valdría la pena hacer un esfuerzo en el sentido de lograr que los montos calculados por la Unidad Técnica de Fiscalización puedan ser un poco más específicos, más claros, con mayor precisión de cómo llegamos a estas cantidades.

Creo que eso también será benéfico en los siguientes ejercicios, tener un procedimiento también claro y transparente ante los partidos políticos de los cálculos que se hacen para que no haya diferencia con los cálculos que también tienen los partidos políticos.

Para ello, lo que se ha venido haciendo y creo que ha sido muy bueno, son las confrontas, si se les puede llamar así, donde nos damos cuenta que finalmente sí sirven, porque de los montos o porcentajes que se tienen y cuando se hacen las confrontas, se reducen, se reducen de 3 a 5 por ciento, un poquito más. Lo que nosotros logramos, por ejemplo, en el estado de Hidalgo, en el estado de Puebla, Tlaxcala y Quintana Roo.

Valdría la pena pensar en un mecanismo que nos ayudara a ver cuáles son los cálculos de la Unidad Técnica de Fiscalización para llegar a esas conclusiones, y desde luego, acompañando los partidos políticos.

Otra circunstancia que nosotros creemos y que pedimos al Consejo General que lo pueda valorar, no sé si sea en esta sesión, pero digamos los recursos públicos que se aplican a las multas, hemos determinado que se vayan a los institutos de ciencia y tecnología.

Aquí se va a hacer la remisión a las tesorerías, ¿Por qué no pensar hacer también estos remanentes, que se puedan ir desde aquí, a los institutos de ciencia y tecnología? Si ya lo estamos haciendo en las multas, creo que también es muy loable lo que hemos hecho en el caso de las multas, para que no llegue a los temas directos de los estados, pues pueda ser un tema que en congruencia a los demás que estemos realizando, y además en apoyo a la ciencia y tecnología, lo podamos hacer aquí.

Es todo, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítame reaccionar brevemente respecto de este planteamiento.

Hoy soy funcionario público, soy académico y todo lo que se le inyecte por parte, digamos del Estado a la investigación tecnológica y científica, pues siempre me declaré favorable al punto.

Sin embargo, en este caso específico, estamos ante, digamos, no la imposición de sanciones o recursos derivados de la imposición de sanciones a partidos políticos, que como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene que destinare precisamente, al tratarse de recursos y multas, a Partidos Políticos Nacionales, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En este caso específico estamos ante la recuperación, si se me permite la expresión, de recursos no utilizados por los partidos políticos, y me parece que en este caso, aunque insisto, en abstracto simpatizaría mucho con la idea de inyectarle recursos a la investigación científica y tecnológica, me parece que en este caso, estos recursos más bien siguen la suerte de lo que ocurre con los remanentes de las bolsas de Financiamiento Público, que no son utilizadas por partidos políticos, durante un ejercicio anual.

Como ustedes saben...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... de las bolsas de Financiamiento Público, que no son utilizadas por los partidos políticos durante un ejercicio anual.

Como ustedes saben, parte del proceso de presupuestación de esta institución, implica el cálculo de las ministraciones a los partidos políticos, tanto para gastos ordinarios como para Gastos de Campaña.

Parte de esas partidas tienen que ver precisamente, con las franquicias postales y telegráficas, ¿Qué ocurre con las franquicias postales y telegráficas que no son utilizadas al final de un ejercicio? Vuelvo a insistir, coincidiendo con usted. Me encantaría que eso se pudiera destinar a la investigación científica y tecnológica, pero al no haber una base legal para que ello ocurra, esos recursos se regresan, se reintegran a la Tesorería de la Federación al cabo del ejercicio.

Me parece que aquí al estar no ante recursos derivados de la imposición de sanciones, sino más bien, son recursos para Gastos de Campañas no utilizados, el reintegro de los mismos, pues evidentemente, incluso me atrevería a decir, corre la suerte de los gastos no utilizados, razón por la cual, insisto, aunque me simpatizo en lo abstracto con el planteamiento que usted hace, en este caso específico me parece que no ocurriría.

Cosa distinta es lo que ocurre con lo que plantea el Consejero Electoral Ciro Murayama, ya no abundo en el punto, dado que para poder financiar los Gastos de Campaña de la elección Constituyente de la Ciudad de México, que no estaban presupuestado ni calculados en el Presupuesto de Egresos de 2016, este Instituto para no faltar a lo que el Proyecto de Decreto de Reforma Constitucional y el Acuerdo que se emitió en enero pasado, enero, febrero pasado por parte de este Instituto, establecía a propósito del financiamiento para Gastos de Campaña a los partidos políticos, ese fue sufragado en su momento, tomando las ministraciones ordinarias que le corresponden a ustedes, del final del año.

Y al haber recursos no utilizados en ese sentido, corresponde su reintegro, como en los términos que señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, a esas partidas para poder cumplir, digamos, el mandato Constitucional de financiamiento de los propios partidos políticos, ello con independencia de las eventuales ampliaciones que se requieren para poder cumplir con el mandato Constitucional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Nada más para precisar, el Consejero Electoral Arturo Sánchez ha hecho una propuesta para que, el artículo 15 del Reglamento se vuelva explícito después del primer párrafo del punto sexto, en el sentido de que si no hay la devolución en los términos de este Acuerdo, los Organismos Públicos Locales retengan de las ministraciones, el monto correspondiente y lo reintegren a la tesorería.

¿Qué ocurre si el Partido Político Nacional, no tiene ministración local, como ocurre con aquellos? La responsabilidad recae en el Comité Ejecutivo Nacional del partido político, porque es la misma persona moral, de tal suerte que también pido que esto se haga explícito, expreso en el punto sexto.

Es decir, que si hubo dinero público entregado para Gastos de Campaña y no se gastó, no deje de ser reintegrado por los Partidos Políticos Nacionales. No aplica para el caso de los Partidos Políticos Locales, porque si son...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... por los Partidos Políticos Nacionales.

No aplica para el caso de los Partidos Políticos Locales, porque si son, es porque tienen registro y, por tanto, tienen financiamiento.

En cambio sí se da el caso que algunos Partidos Políticos Nacionales no tengan ministraciones locales por cómo les fue en las urnas, porque alcanzaron el 3 por ciento; de tal suerte que lo hagamos explícito.

Ya lo hemos hecho para multas, en efecto, éstas no son multas, pero creo que el criterio de que cuando el Partido Político Nacional en una entidad no puede cubrir sus obligaciones sea por multas o sea por tener que devolver los remanentes con el recurso Local, lo hace con el recurso nacional, es el mismo partido político, y así garantizamos que el propósito de este Acuerdo es que dinero público destinado a campañas no gastado sea reintegrado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Hablando con la Dirección de la Unidad Técnica de Fiscalización, Consejero Electoral Ciro Murayama, se hace una propuesta que puede servir de base para el agregado que usted propone, que diría así, al final del Punto de Acuerdo Sexto: En caso de que los sujetos obligados no realicen el reintegro de los remanentes en el plazo señalado en este artículo, las autoridades electorales locales retendrán el remanente a reintegrar de las ministraciones mensuales de Financiamiento Público inmediatas siguientes, hasta cubrir el monto total del remanente.

En el caso de que un Partido Político Nacional con acreditación Local haya dejado de recibir el Financiamiento Público, el Comité Ejecutivo Nacional o el equivalente de su partido político será el responsable de hacer los reintegrados correspondientes.

Creo que con estos se suman los 2 elementos que usted mencionaba.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que en el Partido Acción Nacional estamos convencidos de que los recursos públicos presupuestales si no se ejercen tienen que ser devueltos.

Un poco a mí lo que me sorprende es que, ya lo había externado en alguna ocasión, es que al final aquí en este Instituto o en el anterior, en el Instituto Federal Electoral, se tuvo una interpretación de la Ley y después de manera súbita, sin ninguna advertencia, con disposiciones del anterior Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales o ahora de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales muy similares en su redacción se cambió la interpretación, diríamos, de manera súbita se obliga a los partidos políticos a devolver remanentes.

Quiero decirles que la verdad de las cosas, platicando con el tesorero nacional de mi partido político y tesoreros estatales, la verdad es que es muy difícil, por no decir imposible, que los partidos políticos, particularmente hablando de campañas, tengamos remanentes, siempre lo que falta en campaña es dinero...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... partidos políticos, particularmente hablando de campañas, tengamos remanentes, si lo que falta en campaña, siempre, lo que falta en campaña es dinero.

A lo mejor es la manera como veníamos expresando nuestros estados financieros, que es lo que hace parecer que hay remanentes, pero en realidad en el fondo no hay remanentes, de cualquier manera, y esto seguramente nos va a obligar a todos los partidos políticos a ser más cuidadosos en nuestros estados financieros, en cómo se expresan los flujos, en fin, para que no haya estas situaciones, estas circunstancias.

Nos va a obligar a tener una mejor presupuestación porque como ya lo señalé, es claro que del financiamiento de campaña es prácticamente imposible que haya remanentes, cuando más bien terminamos todas las campañas, terminan más bien con deudas.

Y decía, y nos va a obligar a tener una mejor presupuestación, porque también no queremos estar con el propio Instituto Nacional Electoral, que nos acabamos de enterar, que en el año 2015 devolvió 488 millones de pesos a la Tesorería de la Federación, no porque no supiera como gastar, sino parece ser porque no supo cómo presupuestar.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, después el representante de Movimiento Ciudadano.

Gracias.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro, la verdad, que simpatice con la propuesta que hicimos nosotros, desde luego, aunque sea abstractamente, pero lo hicimos en la base de lo siguiente.

Nosotros creemos que los remanentes que estamos ahora discutiendo, fueron a raíz de una decisión administrativa del Instituto Nacional Electoral, que después el Tribunal Electoral ratificó. Hablando en estricto sentido, tampoco hay una base legal para lo que estamos haciendo, en estricto sentido, de forma homóloga, por eso nosotros estamos proponiendo que si lo que estamos haciendo el día de hoy, no parte de ninguna norma, artículo, de ninguna Ley, sino de una decisión administrativa que posteriormente fue ratificada por un Tribunal.

Pudiéramos de esta forma, si no fuera vinculante, pero por lo menos como recomendación a las tesorerías, creo que, si alcanza por lo menos para recomendar que pudieran irse estos recursos a institutos de ciencia y tecnología, a partir de la premisa de que estrictamente, tampoco esta decisión emana de un artículo de una norma, de una Ley, que tengamos nosotros en el marco normativo general electoral.

A partir de ahí fue precisamente la propuesta, Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente 3 cuestiones.

Una, en el caso se trata de recursos públicos que se recibieron y no se erogaron, o se trata de recursos públicos que se ejercieron y no se comprobaron. Por lo que celebramos que sea Movimiento Ciudadano el que menos tiene que reintegrar.

Sobre el Acuerdo que proponen los Consejeros Electorales Ciro Murayama y Arturo Sánchez, aclara unas situaciones relevantes, ahora bien, sugiero, por qué no ser más precisos, en el punto que algún Instituto político, en la entidad no tenga la liquidez suficiente, si ya se está diciendo que...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... sugiero por qué no ser más precisos en el punto que algún Instituto político en la Entidad no tenga la liquidez suficiente si ya se está diciendo que se deje de pagar, ser más precisos en cuanto a que se vea con el Organismo Público Local la posibilidad de que esto camine o transite como debe de ser.

Por último, escuchando las palabras del representante del Partido Revolucionario Institucional y del Consejero Presidente, quiero pedir en esta mesa al Secretario Ejecutivo si en una sesión subsecuente se podría decir para que todos estemos enterados esta integración del Instituto en cuanto ha sancionado a los partidos políticos, sería bueno conocerlo.

Cuánto se ha reportado, integrado o dado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que recuerdo fue una propuesta de un dirigente de Movimiento Ciudadano que surgió aquí en esta mesa y luego se llevó a la Cámara; y, sobre todo, ¿Qué ha hecho Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con esos recursos?

Atendiendo a la transparencia, considero que sería muy prudente saber esas 3 cuestiones:

¿Cuánto se ha sancionado?

¿Cuánto se ha enterado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)?

¿Y qué se ha hecho con ello?

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si me permiten, la palabra para reaccionar de nueva cuenta ahora a la propuesta de Movimiento Ciudadano.

Creo que es absolutamente procedente que este Consejo General tenga conocimiento de las cifras agregadas de las sanciones que han quedado firmes a los partidos políticos y que consecuentemente como lo dispone la normatividad correspondiente, se han devuelto a la Tesorería de la Federación que es el conducto para que se destinen los recursos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Esto además me parece importante ponerlo sobre la mesa.

El Instituto Nacional Electoral, no hace y de hecho no tiene una base legal para hacerlo en estricto sentido, transferencias directas a una Dependencia Federal como lo es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), incluso con su carácter jurídico de organismo descentralizado, sino que el mismo tiene que pasar a través de la

Tesorería de la Federación para que se provea su destino final en los términos de los Decretos de Presupuesto.

Pero me parece que es absolutamente pertinente la propuesta y comprometo desde ahora, instruyo al Secretario Ejecutivo para que en alguna futura sesión, de ser posible la próxima, pero digamos en todo caso en una futura sesión, se presente un Informe respecto del monto total de sanciones que se han impuesto a los partidos políticos y que por ende tienen que cubrir el destino que la norma refiere, respecto su, ahí sí, venturoso destino legal al financiamiento de la Investigación de Ciencia y Tecnología de nuestro país.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero aceptar la crítica que nos hace el representante del Partido Acción Nacional, respecto a nuestras deficiencias para presupuestar. Creo que uno tiene que ser sensible y asumir con responsabilidad cuando se hace algún señalamiento que es correcto.

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... deficiencias para presupuestar, creo que uno tiene que ser sensible y asumir con responsabilidad cuando se hace algún señalamiento que es correcto; y tan es correcto, que estamos en un esfuerzo de ya no incurrir en esas deficiencias.

Pero, respecto al otro asunto, creo que es importante recordar que sí hay un respaldo de carácter legal, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los recursos públicos no ejercidos tienen que devolverse, si bien es cierto no dice expresamente a los partidos políticos, pero habla de los recursos públicos no ejercidos, para el objeto que fueron presupuestados, que sí tienen que ser reintegrados de manera genérica a la Tesorería de la Federación, y bueno, en el caso de las entidades federativas, en sus legislaciones respectivas, muy seguramente se replica esta norma.

Entonces, sí quiero señalar que sí hay una base legal, no es sólo una ocurrencia del colegiado, en este caso, tampoco del Tribunal Electoral, al ratificar la decisión que tomó este Consejo General, respecto a la devolución de estos recursos.

Sólo sería este punto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes dos votaciones; una en lo general, en la cual se incorporaría la última propuesta que hizo el Consejero Arturo Sánchez, que incorpora los comentarios del Consejero Electoral Ciro Murayama; y otra, separaríamos en lo particular, por lo que hace a los puntos de Acuerdo Segundo, Tercero y Quinto, por lo que hace al cálculo, tal y como lo propuso la Consejera Pamela San Martín.

¿Les parece? Sí.

En lo general.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden día como el punto número 2, tomado en consideración en esta votación en lo general, la propuesta presentada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en su última intervención.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, los Acuerdos Segundo, Tercero y Quinto, que hacen referencia a la fórmula de cálculo, tal y como viene en el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobados los Acuerdos Segundo, Tercero y Quinto en sus términos por ocho 8 a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo recién aprobado, en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes, al que el mismo haya causado Estado.

Del mismo modo, en términos del Punto Décimo Quinto, informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Sesiones del Comité de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22ª. Parte

... Comité de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve.

Simplemente para señalar que, la preservación de los datos personales es una obligación de ley de esta institución y, la conformación de este Comité nos lleva a que tenga un reglamento específico para que pueda instalarse.

Y el objeto de presentarlo el día de hoy es para que, el Comité de Protección de Datos Personales, se pueda instalar en las próximas semanas, para atender las solicitudes que existan y, para poder informar a este Consejo General, las resoluciones que se tomen en el caso.

El Proyecto de Reglamento fue circulado entre los Consejeros Electorales, entre los partidos políticos para recibir observaciones y, en su caso, ser valoradas si se llevaba a cabo una reunión con los partidos políticos, para ver algunos detalles en caso de que lo consideren necesario. No fue así, y por eso se ha presentado de manera directa al Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación de los informes de actividades del Comité Técnico Asesor de Programa de Resultados Electorales Preliminares de Sinaloa, mismo que se compone de 7 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Consulto si alguien desea reservar alguno para su discusión, en lo particular.

De no haber una reserva en lo particular y dado que se trata de Informes que no tienen que ser sometidos a votación, permítanme sugerir que podamos abrir una ronda en lo general respecto de los Informes que están aquí contenidos.

Si están de acuerdo, le cedo la palabra a la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De hecho, el día de hoy como se señaló en el orden del día, se presentan a consideración de este Consejo General, diversos Informes de los que quisiera hacer una breve mención en una sola intervención.

Por lo que hace a los informes finales del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... de los que quisiera hacer una breve mención en una sola intervención.

Por lo que hace a los informes finales del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares de Sinaloa y la Ciudad de México, quisiera en primer lugar aprovechar y a nombre de los integrantes de este Consejo General, agradecer a la doctora Rosario Aguilar Pariente, a la maestra Salma Leticia Jalife Villalón y al doctor Rafael Pérez Pascual, integrantes de este Comité Técnico, su trabajo dedicado para que estos programas se diseñaran, implementaran y principalmente se ejecutaran correctamente ofreciendo a la ciudadanía y a todos los actores de ambas elecciones, la de Sinaloa y la de la Ciudad de México la información preliminar correspondiente para abonar a la certeza y la transparencia de los procesos electorales que organiza este Instituto.

Es oportuno señalar que estos informes ofrecen importantes recomendaciones para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en procesos futuros, mismos que tendremos que observar a la luz de la totalidad de los procedimientos operativos y ejecutivos con los que contamos en el Instituto.

Estoy convencida que gracias a este tipo de informes el Instituto Nacional Electoral tiene la posibilidad de perfeccionar sus procedimientos con y para cada Proceso Electoral que organiza, respondiendo así a las demandas de transparencia y certeza que la ciudadanía y los contendientes nos imponen, implementando nuevos avances tecnológicos para recibir datos de forma más rápida y sencilla y fortalecer los procedimientos empleados por la autoridad.

Dejando estos informes a consideración del Consejo General, aprovecho para agradecer el trabajo de todas las áreas involucradas, particularmente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Carmen Colín y su equipo, Unidad Técnica de Servicios de Informática con el Ingeniero Jorge Torres y su equipo, así como, por supuesto, nuestros Capacitadores Asistentes Electorales, nuestros supervisores y las Juntas Locales y Distritales que participaron en los mismos.

En cuanto al Informe sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales de 2015-2016, el mismo da cuenta tanto del resultado de una de las nuevas atribuciones conferidas a este Instituto con motivo de la Reforma Constitucional de 2014, como de la participación de casi 4 millones de ciudadanas y ciudadanos que fueron sorteados para estas elecciones, de los retos y actividades desarrollados por órganos centrales y desconcentrados del Instituto y de la participación, como siempre, comprometida de los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores que apoyaron a estos procesos.

Vale la pena destacar de este Informe dos apartados que se refieren precisamente por tratarse de una elección Local a la revisión y validación de materiales didácticos aprobados por los Organismos Públicos Locales Electorales y los retos enfrentados en las vocalías para la capacitación electoral.

Se agradece que en estos informes se nos propongan algunas alternativas para poder ir avanzando en atender algunas de las problemáticas que se han ido detectando.

También vale la pena destacar que en este Informe se establece un compromiso relativo a crear una base de datos con la información de los últimos tres procesos electorales en las tres entidades, para analizar su comportamiento y elaborar diagnósticos estatales tendentes a valorar la implementación de estrategias regionales para la Capacitación Electoral y difusión de la importancia de los funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral.

No omito también agradecer en este caso al personal de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, a los Capacitadores Asistentes Electorales y supervisores que nos apoyaron, a las ciudadanas y ciudadanos que participaron en la integración de mesas directivas de casilla.

Y en este caso quisiera hacer una mención particular quien era nuestra Directora de Capacitación, la Licenciada María Elena Cornejo, que hoy es delegada en el estado de Tabasco, me parece que el trabajo de ella y de todo su equipo de trabajo nos permiten tener los resultados de los que se da cuenta el día de hoy, y es un buen momento para reconocer el trabajo que ha desempeñado en esta Institución y que dignamente ahora nos representa en el estado de Tabasco.

Creo que es importante hacer la mención desde el Consejo...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... y que dignamente ahora nos representa en el estado de Tabasco, creo que es importante hacer la mención desde el Consejo General.

Ahora, por lo que hace al Informe sobre la participación de personas con discapacidad en la integración de Mesas Directivas de Casilla, también en la elección de la Asamblea Constituyente y de los Procesos Locales de 2015-2016, este Informe está relacionado con un Acuerdo aprobado por este Consejo General, que mandato en la elaboración de un protocolo de actuación institucional, respecto a la participación de las personas con discapacidad en la integración de Mesas Directivas de Casilla, mismo que está en vías de elaboración y para el cual, este Informe que el día de hoy, se pone a nuestra consideración, sin duda será un insumo fundamental.

Del mismo modo, me parece que es importante señalar que contamos en estos Procesos Electorales con 482 ciudadanos con discapacidad, como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, de los que 299 requirieron y recibieron algún tipo de apoyo o medida para poder desempeñar sus funciones, y 183 ciudadanos restantes manifestaron no requerir apoyo alguno, pero me parece que se trata de una medida para poder garantizar la inclusión, como una política institucional en materia electoral.

Ahora, en cuanto al Estudio Muestral de las boletas electorales usadas en las elecciones federales de 2015, que refiere a las características del voto nulo en las elecciones de Diputados Federales, me parece que es importante señalar que siempre resultará relevante el estudio del comportamiento de los electores al momento de anular los votos, este Estudio nos permite diferenciar entre los votos nulos intencionados, que claramente son intencionados y que en su mayoría se advierten porque se tacha completamente la Boleta Electoral, de aquellos que fueron involuntarios y ver, en que contextos se da la anulación involuntaria, precisamente esto ayudará a que los propios actores políticos puedan establecer estrategias para informar de mejor forma a la ciudadanía.

Estos Informes, es importante señalar, estarán publicados en la página de internet de la institución, y junto con ellos se publicarán también las bases de datos para que se pueda profundizar en todos estos análisis.

Ahora bien, finalmente, por lo que hace al Informe sobre el llenado de Actas, de Escrutinio y Cómputo de Casilla en las elecciones federales de 2015, este Estudio también se realiza Proceso Electoral tras Proceso Electoral, por parte de esta institución y nos permite advertir los casos en los que hay cualquier tipo de inconsistencias en las actas, este es un insumo que nos permite a su vez, generar otros elementos que pueden generar mejoras, a los procesos que sigue esta institución para el desarrollo de Procesos Electorales.

Hay algunos puntos que me parece que valdría la pena señalar en torno a este Informe y que valdría la pena que desde la Comisión de Organización y conjuntamente en apoyo con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se pudiera profundizar en este Estudio y presentar un Estudio adicional en el que se pudiese vincular las características del llenado de actas, con la calidad de la capacitación que se ha estado implementando, precisamente para que sirva como un insumo, para la toma de decisiones en materia de Capacitación Electoral.

Este Estudio que propondrían en la Comisión de Organización, y que se vincula sin duda con el que ya está proponiéndose en el Informe de Integración de Mesas Directivas de Casilla, me parece, fortalecerá los trabajos de la institución.

Y concluyo agradeciendo, por supuesto y destacadamente...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... e integración de mesas directivas de casilla, me parece fortalecerá los trabajos de la Institución.

Y concluyo agradeciendo, por supuesto, y destacadamente a la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección de Organización a Carmen Colín en particular y su equipo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Deseo hacer un par de comentarios de carácter general, sobre todo en el caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares en Sinaloa y sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la Capacitación Electoral. Sobre todo buscando ubicar los espacios en los que tuvimos algunas dificultades y que creo que es necesario poner atención para atenderlos y resolver este tipo de problemas.

El primero, es en el caso de Sinaloa. Al Instituto Local se le presentaron tres escenarios técnicos posibles y él optó por uno de los tres en función de sus posibilidades financieras, tal vez no el mejor, no el mejor desde el punto de vista operativo que hubiera permitido mayor agilidad en el conocimiento de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero solo tenían dinero para uno que era concentrar las actas en las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral.

Lo señalo porque derivado de recibir diversos comentarios también en distintas entidades federativas, respecto a los costos del Instituto Nacional Electoral en distintos aspectos y uno de ellos es el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que son costos elevados, creo que requerimos revisar las áreas ejecutivas involucradas, revisar el asunto de los costos, porque la realidad de los institutos electorales de los estados es totalmente distinta a la nuestra. Y necesitaríamos buscar mecanismos de una eficiencia logística, pues al mejor costo posible.

Porque ese fue el principal problema, la lentitud del Programa de Resultados Electorales Preliminares derivado de las distancias y de los pocos centros de acopio de la información. Entonces, ese es un asunto.

El otro asunto tiene que ver con la capacitación que creo que es mucho más general de los Capacitadores Asistentes Electorales, de los funcionarios de casilla, porque se han dado, en Sinaloa se dio y también se ha dado en otras entidades federativas el que las

actas Programa de Resultados Electorales Preliminares van dentro de los paquetes electorales.

Creo que ese es un asunto de capacitación. Es algo a lo cual nosotros debemos de poner especial atención para atenderlo y mejorar la logística.

Luego también creo que hay otro aspecto central. Revisar los calendarios electorales locales para poder armonizar la revisión de materiales que está obligado a hacer el Instituto Nacional Electoral y evitar retrasos por parte del Instituto Nacional Electoral y por parte de los institutos de las entidades federativas. Y la revisión de estos materiales no retrase la elaboración de la documentación de capacitación para que además pueda realizarse en tiempo.

Creo que ese es otro aspecto que debemos de revisar y ponerle cuidado, pues requiere armonizar la actividad de las áreas del Instituto Nacional Electoral con los calendarios electorales de las entidades federativas, cada una de ellas, porque además son calendarios distintos.

Pero creo también que este es un punto a revisar con cuidado...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... cada una de ellas, porque además son calendarios distintos.

Entonces, pero creo también que este es un punto a revisar con cuidado para mejorar los tiempos, la logística y que no haya retrasos en el tramo final, que es la impresión de las boletas y la Documentación Electoral, lo cual es sumamente relevante y sí podría tener un impacto negativo en la realización de la elección.

Esos serían mis comentarios de carácter general.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

En esta ronda de Informes, quisiéramos empezar por donde nos dejó el Consejero Electoral Javier Santiago, respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Miren ustedes, el Comité está haciendo 2 observaciones tanto en Ciudad de México como en Sinaloa, y estas observaciones tienen que ver con que es indispensable que las actas tengan el Código QR, alrededor.

Ahora que escuché al Consejero Electoral Javier Santiago, la verdad es que también ahí hay un problema de clasificación.

Es nuestro interés que para las elecciones federales que están por venir y para las que se desarrollen, ya haya una integración del Código QR, que hace más fácil la identificación de las actas, para nosotros es indispensable y ese es un tramo de reducción de tiempo, Consejero Electoral Javier Santiago, que también habría que tomar en cuenta, obviamente, requiere una logística.

Por cuanto al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quisiéramos comentar que el Consejo General debe de conocer y tener en cuenta que en Chihuahua y Quintana Roo faltaron datos y que esto no debe ocurrir, para que se tomen las medidas que correspondan. No debe de dejarse a un lado esto que sucedió aquí, respecto al Sistema de Información de la Jornada Electoral en estos 2 estados.

Por último, quisiéramos abordar lo que tiene que ver con el acuerdo del llenado de actas, para nosotros es indispensable que en el llenado de actas se tomen en cuenta 2 elementos.

El C. Presidente: Le pido una disculpa señor representante, pero es solamente para hacer un llamado, desde hace unos minutos, me parece que hay un ruido que no permite dar un seguimiento adecuado a la sesión, por lo que conmino a los asistentes a esta reunión del Consejo General, que nos atengamos a lo que dispone el artículo 16 del Reglamento.

Gracias y discúlpeme por interrumpirlo.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Continúo.

Dos elementos. El primer elemento es: las características del papel autocopiante, que deben ser las mejores, las más óptimas para obtener la máxima cantidad de copias, ya lo hemos venido discutiendo para candidatos independientes o para partidos políticos como el nuestro, que estamos al último en las copias.

Otro factor, el que tiene que ver con la capacitación. Este factor de que tienen que rellenar bien el Acta para que las copias estén a disposición.

Estos elementos no están tomando en cuenta, lo hemos dicho en la Comisión y queremos manifestarlo aquí. Nos parece que es un esfuerzo que se tiene que hacer y que va por 2 vertientes una, por la vía de que se establezca que, en las actas, las autocopiantes deben contener, deben ser la calidad del papel autocopiante debe ser la mayor para permitir la máxima cantidad de copias.

Y, en la capacitación, por otro lado, permitir que la instrucción...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... la calidad del papel autocopiante debe ser la mayor, para permitir la máxima cantidad de copias y, en la Capacitación, por otro lado, permitir que la instrucción de afirmar bien el llenado del Acta quede señalada o quede muy clara.

También, en este mismo orden de ideas, expresar nuestra duda respecto a alguna conclusión que pudiese derivarse de manera errada del Informe de llenado de actas y, es que el simulacro sigue siendo la mejor forma de garantizar que los funcionarios de Casilla, llenen las actas y esto no necesariamente está relacionado con aumentar el número de Capacitadores Asistentes Electorales.

Entonces, era nuestro interés hacer estos señalamientos. Creemos que ya llegó el momento en el que el Instituto utilice códigos QR y que, también haya una garantía tanto en la capacitación como en la calidad del papel, para que los autocopiantes desdén.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Básicamente para comentar en términos generales, que la Comisión de Seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales que preside hasta el día de hoy la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tuvo a bien discutir y conocer estos Informes y que se presentan una serie de, incluso correcciones que se hicieron en la propia Comisión.

Me parece importante el caso del Informe de llenado de Actas, porque hay un dato importante. El Instituto Federal Electoral y después el Instituto Nacional Electoral, ha ido incrementado sistemáticamente, la calidad en el llenado de actas si tomamos en cuenta los porcentajes estado por estado de actas que son llenadas consistentemente.

Y esto nos permite ver que, en efecto, tenemos situaciones particulares en cada entidad que hay que atender. Hay estados de la república, el caso del estado de Sonora, el caso del estado de Baja California Sur, en donde debemos hacer un esfuerzo particular porque tradicionalmente son los estados que menos aciertan en llenar correctamente las Actas.

Mientras que tenemos otros como los estados de Puebla, Oaxaca y Zacatecas, que se destacan por el buen llenado de Actas.

Curiosamente, en el Distrito Federal o la Ciudad de México ahora, seguimos teniendo también, un problema importante.

Hay una Conclusión que se discutió en la Comisión, a la que me quisiera hacer referencia; esto, irremediablemente tiene que ver con Capacitación y se asienta en el cuadro correspondiente, si no me equivoco es el cuadro 3.2, en donde se hace el inicio de un análisis importante.

¿Cuál es la relación entre número de Casillas de las que es responsable cada capacitador, con el éxito en el llenado de actas? La Conclusión primaria que se saca aquí, era que mientras menos Casillas son responsabilidad de un capacitador, el resultado es que se llenan mejor las actas, lo cual nos llevaba a una conclusión muy sencilla de que, podría haber una relación y que, eventualmente, mientras más Capacitadores-Asistentes Electorales contratemos, mejor vamos a hacer el trabajo.

Esa relación no es tan automática, así se discutió en la Comisión de Seguimiento y lo que se propuso ahí es que se engrosara este Informe con una explicación mayor, que permitiera ir hacia adelante.

Creo que la explicación que se añade no es del todo satisfactoria todavía, y creo que prefería la versión anterior...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... creo que la explicación que se añade no es del todo satisfactoria todavía, prefería la versión anterior, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en virtud de que lo que sí se comprometió es hacer un Estudio particular para ver qué tipo de relación hay entre este tipo de situaciones, y no caer en una conclusión sencilla y muy fácil.

Por lo cual preferiría quedarme con la versión original y proceder a hacer un estudio más detallado de esta posible relación, porque éste sí es un tema que tenemos que estudiar a fondo para diseñar la estrategia más adelante en elecciones que siguen, incluso, tener un criterio claro para lo que ya estamos trabajando para las 4 elecciones del año que entra.

Por lo demás, agradezco a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el esfuerzo realizado en este tipo de estudios, el del voto nulo vuelve a ser también muy importante. No nada más el hecho de que queda claro cuándo se busca anular el voto por parte de los ciudadanos, sino resulta interesante cómo en las elecciones presidenciales, ya es comparable nos dice este Estudio, en las elecciones presidenciales el ciudadano tiende a reducir significativamente el deseo de anular el voto. En cambio en las intermedias se incrementa claramente este porcentaje.

La otra conclusión interesante al respecto es cómo la intención de nulidad del voto se concentra en ciertos Distritos, y particularmente de los 10 Distritos en donde más se anula intencionalmente el voto, 7 de ellos pertenecen a la Ciudad de México.

Este tipo de datos creo que son interesantes de revisar con cuidado estos Informes y nos permiten diseñar mejores estrategias, en este caso no solamente de capacitación, sino también de disfunción de la Cultura Cívica.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que este tipo de Informes, en particular este Informe es un buen paso hacia adelante, que como ha dicho la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tenemos que continuar porque nos plantea preguntas, interrogantes, que es necesario intentar responder de una forma sistemática, científica, utilizando la riqueza de nuestras bases de datos las que construye la propia Dirección de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como las que tenemos en el Registro Federal de Electores, para identificar pautas, patrones en las

múltiples variables que tenemos identificadas y que inciden en indicadores de calidad de nuestro trabajo, tanto de Organización Electoral, como de Capacitación.

Este primer esfuerzo, por ejemplo, de relacionar tramos de control de los Capacitadores-Asistentes Electorales con inconsistencias encontradas en las actas, creo que tiene una ruta de perfeccionamiento hacia adelante que debemos aprovechar, porque claramente tenemos que identificar qué inconsistencias...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... hacia adelante, que debemos aprovechar, porque claramente tenemos que identificar qué inconsistencias son producto de errores en el llenado de las actas por parte de los ciudadanos que forman las Mesas Directivas de Casillas, y qué inconsistencias, no dependen de ellos, sino por ejemplo de equivocaciones del propio ciudadano al momento de votar y de depositar el voto en una Casilla contigua y no en la que le correspondía originalmente, etcétera.

Hay varios tipos de inconsistencias que no dependen estrictamente de la calidad de la capacitación, sino de imponderables, que ocurren el mismo día de la Jornada Electoral. Asimismo hay indicadores que creo que pueden incorporarse, que no están aquí, como, por ejemplo, la colocación del Acta del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el sitio adecuado para que pueda ser recolectada en el momento en que el paquete llega a las Juntas Distritales y pueda alimentar el Sistema de Información del Programa de Resultados Electorales Preliminares, ese es un dato que también debe de incorporarse, por ejemplo y eso si depende claramente de dar, de manera correcta la instrucción.

Y de identificar mediante estos estudios, los problemas más comunes para que, el siguiente ciclo de capacitación, se atienda y vayamos mejorando nuestros indicadores, esta es una institución que aprende de la experiencia, a partir de ella, detecta problemas, identifica soluciones y las va aplicando con el propósito de mejorar constantemente la calidad de la administración electoral.

Lo ha señalado la representación de MORENA, hay otras variables que debemos analizar, que están relacionadas con la base de datos de capacitación, por ejemplo, tenemos fuerte evidencia de que cuando los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla participan en simulacros, no solo el compromiso con su deber cívico de asistir el día de la Jornada Electoral aumenta sustancialmente, tenemos identificado que esa probabilidad sube de forma considerable cuando la comparamos por ejemplo, con aquellos que no asisten a simulacros y sólo reciben la capacitación de manera individual en sus domicilios.

Y habría que analizar qué impacto puede tener en la calidad del llenado de las actas, porque existen buenas razones para pensar que la calidad debe mejorar el número de inconsistencias atribuibles a los funcionarios de Casilla, debe disminuir, es una hipótesis, pero tenemos que corroborarla empíricamente, y esa es un área de oportunidad, que debemos estudiar.

Porque además, la asistencia a simulacros, es una cosa que podemos nosotros incidir en ella, entonces, desde luego existen las típicas variables socioeconómicas que tienen que ver con grados de educación de los propios funcionarios de Casilla, que conviene estudiar con el nivel de edad, sexo, etcétera, y de identificar perfiles que resultan más apropiados para el papel de funcionarios de Casilla.

Pero como siempre, estos esfuerzos por ir a la evidencia, estudiar de forma sistemática, a experiencia, me parece que...

Sigue 30^a. Parte

Inicia 30ª. Parte

... que la experiencia me parece que son encomiables y nos marcan una ruta para seguir adelante.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto tiene en sus manos el Proyecto de la aplicación de ingeniería de inteligencia, de negocios o minería de datos para la optimización de nuestros procesos.

Creo que el estudio de estas bases de datos y este otro Proyecto de inteligencia de negocios y minería de datos, deben comunicarse entre sí y creo que los resultados, los hallazgos deben comunicarse con la estructura desconcentrada, con los Vocales tanto de Capacitación como de Organización Electoral para seguir identificando áreas de oportunidad y analizando la forma en que podemos aprovecharlas hacia adelante, con el propósito de mejorar la calidad de nuestra capacitación y de la atención a los ciudadanos el día de la Jornada Electoral.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Quiero intervenir en este punto, porque me interesa mucho resaltar algunas cuestiones.

Por ejemplo, en el llenado de las Actas Electorales tenemos que tener conciencia de que se tratan de los documentos esenciales para que se pueda posteriormente analizar las causales de nulidad de votación recibida en Casilla que se hacen valer ante el propio Tribunal Electoral.

Y, sí es muy importante puntualizar esta circunstancia, porque ya sea que existan datos que están en blanco, datos incompletos o errores aritméticos, estos eventualmente pueden ser hechos valer por algún partido político para que se declare la nulidad de la votación recibida en Casilla cuando realmente en esa Casilla la votación se recibió de manera adecuada, sin ningún tipo de circunstancia que la cuestionara, pero tomando en cuenta estos errores, se puede llegar, como lo decía, hasta la nulidad de la votación.

Entonces, creo que aquí también sería muy interesante que todo este Informe que se presenta sobre el llenado de las actas de escrutinio y cómputo de las Casillas, también diría que tendríamos que revisar en las Actas de la Jornada Electoral se complementara, por ejemplo, con el análisis de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde precisamente se está declarando

la nulidad de la votación recibida en Casilla, porque creo que así se complementaría esta información y tendríamos de una manera más cercana la conciencia de hasta dónde pueden llegar estos errores o inconsistencias en el llenado de las actas electorales.

Creo que también tenemos que reconocer que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que reciben el día de la Jornada Electoral la votación y que llenan las actas, realmente hacen un gran esfuerzo en estar apoyando para que se lleven a cabo las elecciones y estar llenando todos estos documentos.

Y también por eso surge mi inquietud de ver si se puede revisar las actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo para ver qué datos se puede mejorar la redacción de los rubros que se están solicitando, para que cualquier persona los pueda entender con independencia de que hayan recibido o no capacitación por parte del Instituto Nacional Electoral.

Porque obviamente lo ideal es que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, sean aquellas personas que fueron insaculadas por el Instituto Nacional Electoral y que...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... de que hayan recibido o no capacitación por parte del Instituto Nacional Electoral, porque obviamente, lo ideal es que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas sean aquellas personas que fueron insaculadas por el Instituto Nacional Electoral y que eventualmente recibieron la capacitación.

Sin embargo, todos conocemos que el propio día de la Jornada Electoral pueden surgir funcionarios que, de manera emergente tengan que integrarse a las Mesas Directivas de Casilla, sin una preparación previa.

Entonces, creo que ahí también se puede dar pie a que existan algunas inconsistencias en el llenado de las Actas Electorales, pero si nosotros simplificamos los rubros, simplificamos las actas, entonces también podríamos lograr que con independencia de que se tenga una capacitación previa o no, cualquier ciudadano que esté fungiendo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, pueda llenar esas actas de manera correcta.

Esta sería una cuestión.

Ahora, también creo que en este estudio o en este Informe, en relación con las características del voto nulo, en las elecciones de diputados federales, tiene que llamar nuestra atención, porque parecería que ahora, con independencia de las múltiples maneras en que un ciudadano puede sufragar, que obviamente cada vez vemos más cosas que llaman la atención, lo cierto es que hay un buen número de votos que se están anulando y al parecer, esa anulación proviene porque hay la intención del ciudadano de que su voto no cuente.

Entonces, creo que también este Informe que se está rindiendo, nos llamaría a una reflexión, como autoridades electorales, qué podemos hacer para que realmente los ciudadanos sigan participando, que lo hacen, pero que también pudieran votar por alguna de las opciones políticas que se están presentando.

Creo que, en este tema, es una cuestión que deben de analizar los partidos políticos, porque al parecer hay muchos ciudadanos que están optando más bien por anular su voto, que por concederles su sufragio a alguna de las opciones que ellos están planteando.

También, creo que debemos de revisar algunas clasificaciones que se tienen al final de este Informe, porque bueno, por ejemplo, ver si esta clasificación ahora se está adecuando a los nuevos criterios del Tribunal Electoral, por ejemplo, en la página 121 vemos que están haciendo referencia a los votos marcados solamente con una opción, que obviamente sería de entrada como votos válidos, pero tenemos que recordar que ya también el Tribunal Electoral dijo que cuando se tiene una expresión contenida en una boleta electoral, se debe de atender al sentido de esta expresión y en este caso,

por ejemplo, aquí está la palabra no, que estaría indicando que no se está votando por ninguna opción política y entonces en este caso, el voto sería nulo.

También hay ahí, algún otro que se tendría que revisar, por ejemplo, en la página 124, que están hablando de cuando se marcan 2 recuadros de partidos políticos que no están coaligados, hay una boleta con un ejemplo, que está poniendo sí en un partido político y no en algún otro recuadro, este, se supone que con los nuevos criterios del Tribunal Electoral, sería un voto válido, porque estaría marcando una opción política y rechazando a otra, eso sería suficiente para que el voto se considerara para la opción que se marcó con esta palabra así.

Entonces, creo que falta mucho por hacer, pero agradezco la presentación de estos informes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... todavía falta mucho por hacer, pero agradezco la presentación de estos Informes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de un bloque de Informes que analizan diversos aspectos vinculados al manejo de los Procesos Electorales y que, sin duda, arrojan elementos que deben ser tomados en consideración en la integración de las futuras estrategias de capacitación electoral.

Coincido ampliamente con los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra y, creo que la Comisión de Capacitación Electoral y la Comisión de Organización Electoral, en efecto, deben retomar estos estudios para poder revisar qué elementos debemos modificar para garantizar, por ejemplo, que el llenado de las Actas resulte lo más adecuado posible.

Tenemos, en el pasado, que hemos logrado llegar hasta un 60 por ciento de Actas correctamente llenadas en elecciones federales. Ahora se ha complicado un poco el tema del llenado de las Actas porque, o hemos tenido elecciones coincidentes con las locales o hemos tenido exclusivamente elecciones de carácter estatal.

Y ahí, esa parte la hemos ya discutido también con los órganos electorales de los estados, para ver cómo modificamos los esquemas de capacitación que nos garanticen que el llenado de las actas será de manera correcta.

Por mi parte, agradezco la presentación de los Informes. Me parece que aquí hay elementos que, de entrada, servirán para que la Estrategia de Capacitación Electoral que debemos traer aquí en este Consejo General, antes de que concluya el mes de septiembre, para la integración de casillas en los estados que hay elecciones el próximo año, ya pudieran ir retomando algunos de estos elementos.

Entonces, estamos en la ruta de que se atiendan y que, en otros casos, otros estudios también se determinen, para poder concluir la redacción de nuestras estrategias.

De entrada, el Estado de México, Veracruz, Nayarit y Coahuila, tendrán que tener algunos elementos contenidos en estos Informes, en cuanto a sus estrategias de Capacitación Electoral que insisto, traeremos a la consideración del Consejo General a finales de este mes de septiembre.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme hacer uso de la palabra para señalar, esencialmente 2 cosas.

Lo primero, es en el tono en el que lo han mencionado ya mis colegas, los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Este conjunto de Informes y el Estudio que se englobó, digamos, en este único punto, son de una gran relevancia para poder definir como lo han mencionado, mejoras digámoslo así, en los planes y Proyectos tanto de Capacitación Electoral como en los procedimientos de organización Electoral que se aplican en las elecciones.

Creo que esa es parte y vocación que caracteriza este Instituto. Prácticamente no ha habido un Proceso Electoral en la historia del Instituto Nacional Electoral y voy hacia atrás, en la historia del Instituto Federal Electoral, en el que se hayan mantenido intactos, sin ninguna variación, las distintas estrategias y los distintos Lineamientos de organización de las elecciones, incluido la organización en el sentido amplio, por supuesto, el tema de la capacitación electoral.

Y creo que esto ha ocurrido o ha sido así en buena medida, no solamente por una vocación de aprendizaje institucional que ha permitido enfrentar los nuevos desafíos que los distintos contextos de organización de las elecciones plantean, sino que también ha abonado en una eficacia y en una eficiencia mayor en la actuación institucional, en su tarea...

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33ª. Parte

... abonado en una eficacia y en una eficiencia mayor en la actuación institucional en su tarea fundamental de organizar comicios.

Y este aprendizaje institucional depende en gran medida precisamente del análisis y retroalimentación que estudios, que informes, como los que hoy estamos conociendo, le proporciona a la autoridad.

En esto hago más todas las palabras que mis colegas han planteado en sus intervenciones.

Quisiera hacer una reflexión adicional y que ya notaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez en su intervención, sobre la que suele ponerse poco énfasis. Y me parece que dado que esta institución está encaminándose a la definición de una nueva estrategia, ya no de Educación Cívica, sino de Cultura Cívica; éste es un elemento que no debe pasar desapercibido.

Decía, citando, por cierto, el Informe que también comentó la Consejera Electoral Adriana Favela a propósito del voto nulo, y más allá de los detalles en específico que nos llevan a mejorar nuestras estrategias de capacitación para procurar, digámoslo así, o de difusión, incluso, para procurar que los votos que son nulos por error tienden a una disminución.

Hago énfasis, insisto, más allá de este punto, que también hago mío, en el señalamiento que está planteado en dicho Informe, y que subrayaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en el sentido de que en las elecciones intermedias, es decir, las elecciones en las que se renueva la Cámara de Diputados, el número de votos nulos aumenta, y no me refiero respecto a las elecciones presidenciales, y no me refiero a aquellos votos nulos que son producto del error y de una cada vez más compleja articulación o traducción de los mecanismos de candidaturas comunes o de coaliciones.

Creo que hay un tema que algunos han definido como el resultado de un atavismo autocrático, un atavismo de los tiempos autoritarios, que venturosamente en muchos sentidos quedaron atrás, que es lo que alguien ya, incluso, ha denominado como presidencialismo mental o presidencialismo cultural, que es parte de los resabios que las estrategias de Educación Cívica o de Cultura Cívica tendrán que hacer o tomar en cuenta.

Y lo podemos ver, por ejemplo, en estos movimientos, cuya genuinidad no discuto, cuya legitimidad tampoco, que de un tiempo para acá ante la creciente inconformidad con la política, con los partidos políticos, con los legislativos, por cierto, 2 instituciones, los partidos y los legislativos que son los pilares fundamentales de todo Sistema Democrático, extienden, han desplegado su llamado y su Convocatoria a anular el voto como un mecanismo de protesta, particularmente en elecciones intermedias. Y cuando hay elecciones presidenciales parece que esa inconformidad con la política

desaparece, eso, lo digo con todas las letras y convicción, es producto de esos resabios autoritarios que todavía en la cultura política mexicana prevalece.

¿Por qué llamamos como un mecanismo de protesta a anular el voto cuando se elige al órgano que por mandato Constitucional y antecedentes históricos del constitucionalismo moderno constituye el órgano de representación del pueblo? Y no hacemos esta convocatoria cuando estamos eligiendo a un órgano de...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... moderno, constituye el órgano de representación del pueblo, y no hacemos esta Convocatoria, cuando estamos eligiendo a un órgano de una enorme importancia, sin lugar a dudas, pero que no tiene la calidad ni la cualidad democrática representativa que naturalmente tiene un órgano plural, como lo es el Congreso, y que no es un órgano de representación del pueblo, es un órgano de representación sí del Estado y sí del Gobierno, la Presidencia de la Republica.

Me parece al final del día, que estos temas que no deben obviarse y tampoco creo que debemos dejar solamente a la reflexión académica, porque este estudio revela una vez más, que la desafección con la política, traducida en votos nulos, repito, no meto aquí los votos anulados producto de error, proliferan y se acentúan cuando se elige al órgano de representación del pueblo, nada más, y no cuando se elige a la Presidencia de la Republica.

Y no puedo, en este contexto, tampoco dejar de enfatizar, como si bien legítimos, si bien eventualmente genuinos, son aquellos movimientos, que llaman al voto nulo, como a manera de voto de protesta, en el fondo, son las expresiones probablemente más genuinas, probablemente más evidentes, de cómo en la mentalidad de muchos, esa lógica autoritaria que nos viene del pasado, sigue siendo ese presidencialismo mental, ese presidencialismo cultural, sigue siendo uno de los puntos, que tendremos en el futuro con las estrategias de Cultura Cívica, poco a poco ir remontando.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el conjunto de informes y el estudio, que han sido englobados, en este punto del orden del día.

Y le pido al Secretario del Consejo.

Sí con mucho gusto, nada más que le solicitaría un favor, ya los había declarado por recibidos los informes, pero con una lógica de apertura, les pediría simple y sencillamente que hagan la solicitud de intervenciones, de manera oportuna, pero con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Álvarez Máñez, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Jorge Álvarez Maynez: Sí, es muy breve,

Solamente para felicitar su intervención sobre la reflexión del voto nulo y el Sistema Presidencial.

Esplendida.

El C. Presidente: Muchas gracias, y por supuesto con ese tipo de intervenciones, estamos abiertos en seguir manteniendo la apertura a la intervención.

Le agradezco mucho a usted señor Diputado, gracias. Para no abusar del presidencialismo en esta mesa, damos por recibido los informes y el estudio mencionado.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer un comentario breve con relación a este Proyecto de Acuerdo, que está a consideración del Consejo General y que tiene como propósito establecer los Lineamientos a los que se va a sujetar el Concurso Público de oposición, para cubrir diversas vacantes en la estructura central y desconcentrada, del Instituto Nacional Electoral.

Empiezo por referir que después de la aprobación del Estatuto del Servicio...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... en la estructura central y desconcentrada del Instituto Nacional Electoral.

Empiezo por referir que después de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, este será el Primer Concurso de Oposición que estemos organizando para cubrir nuestras vacantes bajo la modalidad del Servicio Profesional Electoral de carácter Nacional.

Según los datos que tiene registrados la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, disponemos en áreas centrales y desconcentradas de un total de 132 vacantes por el momento.

Es un tema que evidentemente puede abrirse, pueden incrementarse algunos huecos y que podrían ser cubiertos por este mismo concurso.

Igual que como se ha diseñado en ocasiones anteriores, este Concurso atenderá por segmentos la ocupación de las plazas por la vía de la publicación de convocatorias específicas.

Primero se atenderán las partes que tienen que ver con los Vocales Ejecutivos y después otras plazas del Servicio Profesional Electoral.

Se trata de un concurso en el cual se emitirán las convocatorias respectivas que en su momento deberá de aprobar la Junta General Ejecutiva.

Se establecerán claramente cuáles son las vacantes sujetas al concurso de oposición.

Se aplicarán los exámenes de conocimientos generales y los específicos que correrán a cargo de una institución especializada como es el caso del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, con quien hemos tenido ya una trayectoria importante de trabajo, tanto en este tema como en lo que tiene que ver con el reclutamiento de los Consejeros y las Consejeras Electorales de los Órganos Electorales de los Estados.

Y también quisiera decir que de conformidad con las normas a las cuales está sujeto este Concurso, los integrantes del Consejo General podrán disponer de la información necesaria sobre el desahogo del Concurso. Y, por supuesto, participar revisando la forma en que se aplican los exámenes correspondientes.

Hay, como ocurre siempre, una ponderación de calificaciones donde se establecerá un puntaje específico para el examen; otro para la etapa de las entrevistas y la evaluación de carácter psicométrica que será también aplicada a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Creo que la pertinencia de la aprobación de los Lineamientos de este concurso es clara, en atención a que en este último tramo del año 2016 debemos empezar los trabajos correspondientes para que lleguemos primero con la ocupación total de las plazas del Servicio Profesional a la organización de las Elecciones del 2017-2018, pero también como ocurrió con el último Concurso organizado por el Instituto, con la reserva suficiente para que si se abren nuevos huecos en la estructura institucional, se pueda cubrir a partir de la lista de reserva que se genere con este Concurso.

De manera paralela, se está trabajando en otros procesos del Servicio Civil de Carrera que tienen que ver con la certificación para los órganos electorales que tienen servicios civiles e iniciar la incorporación de las personas que estarán en el Servicio Nacional rama Organismos Públicos Locales Electorales, también en breve se habrán de aplicar los exámenes correspondientes para que en el resto de las Entidades Federativas que no son por la vía de la certificación, como se ha discutido e informado a este Consejo General en otro momento, también se pueda iniciar el proceso de incorporación a ese aspecto, a esa rama, a ese segmento del Servicio Nacional de carácter electoral.

Creo que es muy importante que a la luz del nuevo Estatuto, detonemos ya todos los procedimientos que tienen que ver con este tipo de aspectos para fortalecer el Servicio Profesional de carácter nacional.

Quizá como un corolario a lo que ha ocurrido en el pasado, diría que la brecha que había entre los miembros del Servicio Profesional...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... con este tipo de aspectos para fortalecer el Servicio Profesional de carácter nacional.

Quizá como un corolario a lo que ha ocurrido en el pasado, diría que la brecha que había entre los miembros del Servicio Profesional, varones y los miembros del Servicio Profesional mujeres se ha estrechado.

El Concurso que se organizó en el pasado para que sólo pudieran postular mujeres a diversas plazas del Servicio Profesional, ha logrado que hoy tengamos una ocupación con alrededor del 27 por ciento de mujeres, cuando andábamos sobre la base de un 18 por ciento.

Me parece que hay un incremento sensible en el número de los puntos.

También habrán de discutirse las Convocatorias específicas, criterios de desempate y criterios de ocupación de plazas, por la vía de género que vaya también haciendo posible que haya una mayor cantidad de mujeres en las plazas del Servicio Profesional Electoral.

Adelanto que, a diferencia de lo que ocurrió en el último Concurso, los concursos que organizará el Instituto Nacional Electoral a partir de estas normas, no serán exclusivos para mujeres, tampoco serán exclusivos para hombres, pero se procurará incluir un criterio en el cual, insisto, algunas normas beneficien la cuestión de género, para ir estrechando esa distancia que todavía existe entre los varones y las mujeres en la composición de las plazas del Servicio Profesional Electoral.

Me parece que con esto avanza la institución en el delicado trabajo de ir constituyendo el Servicio Profesional Electoral de carácter nacional, habiendo pasado por la actualización de nuestros Catálogos de Cargos y Puestos, por la correspondiente emisión, hasta el momento, de 25 de los Lineamientos que ordenó el Estatuto para que se pudiera regular, tanto el Servicio en el ámbito Instituto Nacional Electoral, como en el ámbito de los órganos electorales.

Así que, celebro y agradezco mucho que, tanto la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, como particularmente la Junta General Ejecutiva, hayan tenido coincidencia con la Comisión del Servicio Profesional Electoral para someter el día de hoy este grupo de reglas, que serán aplicadas en la incorporación de las vacantes del Servicio Profesional Electoral y que, insisto, faltaría a esto, la definición concreta de las Convocatorias, que serán sometidas en su momento a las instancias institucionales responsables de su aprobación.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítame intervenir, de no haber inconveniente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, los Lineamientos que están a su consideración, como ya lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tienen como finalidad, regular la organización del Primer Concurso Público de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral.

El último que se realizó hace 3 años, se realizó todavía cuando esta institución era una institución Federal y no Nacional.

En congruencia con el espíritu de profesionalismo que motivó la Reforma Electoral, el mecanismo que aquí se propone, busca conformar el cuerpo de funcionarios, que se encargarán directamente de organizar los Procesos Electorales Federales y contribuir, en lo conducente, aumentar la calidad técnica de los comicios en las entidades federativas.

El profesionalismo que, a lo largo de más de 20 años ha demostrado el Servicio Profesional Electoral mediante un riguroso régimen de ingreso y evaluación de su desempeño, ha sido clave para la generación de elecciones confiables y contribuye hoy por hoy, a garantizar la imparcialidad que rige la labor de esta institución.

Por ello, puedo asegurar que la solidez del Servicio Profesional Electoral Nacional es uno de los elementos que motivaron al Congreso a encomendarle al Instituto Nacional Electoral la tarea de organizar el Servicio Profesional Electoral, de carácter nacional, que está en proceso de constitución.

No me detendré en las características del Concurso, ya explicó previamente el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y que abonan a garantizar que el Concurso Público de ingreso...

Sigue 37^a. Parte

Inicia 37ª. Parte

... no me detendré en las características del Concurso, ya explicó previamente el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y que abonan a garantizar que el Concurso Público de ingreso, se aun proceso de selección riguroso e imparcial.

Señalaré una de las características que, en mi opinión, debería ser el signo distintivo de una nueva generación de servidores públicos y a la que, por cierto, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños también se refirió.

Es decir, la equidad de género para cumplir las responsabilidades centrales del Estado Mexicano, como es la función electoral. Se trata que en la nueva etapa de ingreso al Servicio Profesional, en el marco del Sistema Nacional de Elecciones, se asegure el compromiso que en distintas ocasiones ha puesto sobre la mesa esta institución, con la igualdad de género y no la discriminación, en el grupo de profesionales que conforman el Servicio Civil de Carrera del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, hace 3 años, como ya lo recordaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en la última Convocatoria emitida por el entonces Instituto Federal Electoral, para ingresar al Servicio Profesional Electoral, tuvo como elemento característico, la aplicación de medidas afirmativas, que permitieron la ocupación de cargos y puestos, exclusivamente a mujeres.

El resultado de ese Concurso, como ya se señaló también, fue un aumento del 7 por ciento de mujeres en la integración de nuestro Servicio Profesional, el cual pasó antes de que se generaran una serie de vacantes, que hoy con el Concurso pretenden suplirse, del 21 por ciento al 28 por ciento.

Este compromiso con la igualdad de género y la no discriminación al que nos hemos referido en este punto y que, sostengo, debe ser un elemento distintivo de la nueva cultura organizacional del Instituto Nacional Electoral, ahora nos lleva a considerar la posibilidad de incluir nuevas medidas afirmativas en los Lineamientos que regularán el Primer Concurso de ingreso a esta autoridad nacional.

Permítanme decirlo con todas sus letras, se trata de superar el porcentaje de mujeres en el Servicio Profesional de esta institución y generar una proporción que permita un mayor equilibrio entre los géneros, dentro del nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo en este tema, también, un asunto pendiente que es el rompimiento de los techos de cristal que todavía prevalece.

El Concurso de ingreso al Servicio, no es solamente una modalidad de ingreso, sino es el mecanismo primordial para el ascenso de sus integrantes.

Por esta razón, quiero destacar que si bien la propuesta de Lineamientos busca contribuir a la eliminación de los llamados, como decía, techos de cristal dentro del propio Servicio, también contiene medidas que garanticen a los hombres, a los varones

de nuestro Servicio Civil de Carrera, la posibilidad no sólo de ingresar, sino también de ascender en el Servicio Profesional con base en los conocimientos, experiencias y méritos que posean.

Estamos hoy, señoras y señores Consejeros y representantes, exactamente a un año de que inicie formalmente el Proceso Electoral más grande y complejo de la historia electoral de nuestro país.

Durante este año, el Instituto Nacional Electoral continuará con los trabajos para la conformación del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, paralelamente a la preparación del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Desde mi perspectiva, la relevancia de avanzar en la profesionalización del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, obedece inevitablemente a las razones fundacionales de este Servicio Civil de Carrera, a principios de los años 90, es decir, garantizar la imparcialidad de todo el personal involucrado en la organización de las elecciones, para que este cuente con la estabilidad laboral que asegure su independencia al respecto de eventuales presiones que, naturalmente orbitan entorno a la función electoral.

Confío en que los Lineamientos que están a nuestra consideración, abonarán a que el Sistema Nacional de Elecciones cuente, no sólo con un mayor equilibrio entre géneros, sino que también fortalezca los cauces institucionales que permiten elegir a los poderes públicos...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... abonarán a que el Sistema Nacional de Elecciones cuente, no sólo con un mayor equilibrio entre géneros, sino que también fortalezca los cauces institucionales que permiten elegir a los poderes públicos en nuestro país.

Termino agradeciendo de manera muy particular el trabajo que para la emisión de estos Lineamientos ha realizado la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de su Presidente hasta ahora el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como a los Consejeros Electorales que integraron dicha Comisión, a los colegas que integran la Junta General Ejecutiva, y especialmente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, su Director y, por supuesto, todos quienes integran dicho órgano del Instituto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

De forma muy breve sólo para solicitar una votación diferenciada respecto al Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos, no del Acuerdo sino de los Lineamientos, porque tenía una propuesta de redacción más explícita, más detallada, veo que no se ha recogido, simplemente para separarme de la redacción actual.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado este punto como el número 5 del orden del día, excluyendo de esta votación en lo general el Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos, a solicitud del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular el Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos en el sentido del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, como está, como viene en el Proyecto.

Aprobado, el Artículo Transitorio Segundo de los Lineamientos en sus términos por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a proceder a lo conducente para publicar el Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expiden los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley General de Partidos Políticos, el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.

A través de estos Lineamientos se busca conseguir 3 objetivos. Primero, determinar los elementos para que las organizaciones de ciudadanos puedan acreditar este número mínimo de afiliados con el que deberán contar para obtener el registro como Partidos Políticos Locales.

Segundo, detallar los documentos con los que los...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... con el que deberán contar para obtener el registro como Partidos Políticos Locales.

Segundo, detallar los documentos con los que los Partidos Políticos Nacionales y Locales, con registro vigente, deberán acreditar la membresía de sus afiliados, en caso de que sus militantes se localicen en más de un Padrón de afiliados.

Y tercero, se establecen los procedimientos que los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral seguirán para evaluar el cumplimiento de dichos requisitos legales.

Con el fin de realizar una revisión objetiva, con precisión y rapidez de los requisitos que deben cumplirse para la Constitución Política de Partidos Políticos Locales, los Lineamientos detallan los procedimientos y plazos con que contara la Dirección Ejecutiva, del Registro Federal de Electores, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y los Organismos Públicos Locales, como coadyuvantes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para establecer el Sistema de cómputo, además del apoyo técnico y humano necesario, que permita verificar si las organizaciones alcanzaron el número mínimo de afiliados requerido para su Constitución Política como Partido Político Local.

Los Lineamientos que se someten a la consideración del Consejo General, contribuirán a brindar certeza a las organizaciones de ciudadanos en la conformación de listas de afiliados y presentación de manifestaciones, así como en la coordinación con los Organismos Públicos Locales, y las Direcciones Ejecutivas del Instituto para la captura y verificación de afiliados de cada organización.

En el supuesto de que la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los Organismos Públicos Locales, se encuentren ya en un proceso de registro de Partidos Políticos Locales y cuenten ya con un Sistema para cargar los datos de los asistentes a las asambleas, como ocurre en algunas entidades federativas, estos Organismos Públicos Locales, podrán seguir usando su Sistema, siempre y cuando este contenga el formato y la información necesaria, para que posteriormente el Instituto Nacional Electoral, realice la verificación.

Finalmente, quisiera señalar que ya se realizó la capacitación sobre lo proyectado en estos Lineamientos, en las 8 entidades con proceso de registro de Partidos Políticos Locales, como son Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora, y que, inclusive algunos Organismos Públicos Locales, remitieron sus observaciones que fueron debidamente impactadas en el Proyecto que hoy se presenta y que está a la consideración de todos ustedes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, proceda Secretario del Consejo con la votación de punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Entiendo que la representación parlamentaria de MORENA quiere hacer una moción.

El C. Consejero Rodrigo Abdala Dartigues: Consejero Presidente, así es.

El C. Presidente: Por favor, adelante.

El C. Consejero Rodrigo Abdala Dartigues: La moción es, para que derivado del enorme documento que tenemos enfrente del escaso tiempo que ha tenido para discutirse, de la forma en la que se discutió en la Comisión...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... del escaso tiempo que ha tenido para discutirse, de la forma en la que se discutió en la Comisión de Reglamentos de manera fundada y motivada como lo especifica el artículo 17, numeral 8 de nuestro Reglamento de Sesiones podamos posponerlo para de inmediato entrar a su revisión y poder resolver sobre él.

El Reglamento nos solicita que se funde y motive el porqué de las razones por las que hay que discutirlo y es lo que intentamos con el documento que les circulamos.

Miren ustedes, ahora acabamos de revisar el artículo 279, párrafo 2. Trae una referencia errónea a un artículo que ya no es el 290 de coaliciones, de la revisión de documentos de coaliciones, es un error. Y, bueno, es la idea.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Senadora Dolores Padierna, ¿Es intervención o es una moción?

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Es una moción.

El C. Presidente: Creo que por una cuestión de orden, a menos que sea también una proposición, la moción que ha solicitado la representación de MORENA, tendría que someterse a consideración del Consejo General.

Si va en el mismo sentido, entonces por favor haga uso de la palabra.

Gracias.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Quiero respaldar la moción que hace el Partido MORENA. Usted en el punto anterior dijo una frase muy elocuente y muy importante.

Dice que estamos ante un proceso de los más complejos en la historia y estamos de acuerdo con eso.

Entonces, si vamos a un asunto sumamente complejo y todavía le va a anteceder en el 2017 una Elección Local muy grande y muy importante, es necesario que las reglas no solamente sean buenas, sean transparentes, sean conocidas, sino que también se apeguen a la Ley, sean de amplia difusión, las compartamos todos los partidos políticos, casi sean consensadas por todos.

Este documento es muy grande, requiere más tiempo para su análisis, tiene muchas contradicciones. En algunas cosas se sobrepone a la Ley, en algunos temas son omisos.

Es decir, es un documento que requiere un análisis más profundo.

Me sumo a que se suspenda hoy la votación de este documento y podamos votarlo en otra ocasión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera del Poder Legislativo, Senadora Padierna.

Al no haber más mociones, creo que lo primero que procede en términos del artículo 17, párrafo 8 del Reglamento, es atender la petición del representante de MORENA, por lo que le pido señor Secretario consulte al Consejo General si es de posponerse o no la discusión y eventualmente votación de este documento.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta de que el punto identificado en el orden del día, como punto 7, sea pospuesta su discusión en los términos en que se han planteado.

Quienes estén a favor de posponerla, sírvanse manifestarlo.

No procede la propuesta por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, le cedo la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Sesiones de este Consejo General y derivado de que no fue posible en la Comisión de Reglamentos poder discutir, ir analizando artículo por artículo, artículos reservados para su discusión, análisis y poder determinar en el sentido correspondiente, quisiera hacerle una moción a usted, Presidente, insisto, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso c), para solicitar que se pudieran hacer reservas de artículos que pudiesen ser discutidos en lo particular.

El C. Presidente: Entiendo, nada más para claridad que se haga una reserva al artículo y evidentemente esta discusión implicaría la generación de rondas por artículo reservado, ¿cierto?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es correcto.

El C. Presidente: Muy bien.

De acuerdo con el artículo 22, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones, le pido al Secretario de Consejo, se someta a votación del Consejo General la moción que ha presentado la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que ha hecho la Consejera Electoral Pamela San Martín, quienes estén a favor de ella, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

No procede la propuesta por 9 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, si no hay otra moción, entramos a la discusión del punto.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

El Reglamento de Elecciones que hoy se somete a su consideración, es un instrumento normativo, que, dada su naturaleza, desarrolla y orienta con mayor especificidad la ejecución de mandatos legales que, en materia de organización de elecciones corresponde llevar a cabo a autoridad.

Así, en ejercicio de la facultad reglamentaria de este Instituto y de sus facultades implícitas en la materia, representa una herramienta que organiza un sinfín de reglas emitidas en varios procesos electorales, pues constituye la suma de acuerdos de este Consejo General, varios de ellos, analizados en sede jurisdiccional.

Como es del conocimiento de todos ustedes, en el año 2015, se emitieron acuerdos que instrumentaron el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales en 17 estados.

Posteriormente, replicamos diversos de ellos con sus debidas adecuaciones, para las elecciones extraordinarias Federal y locales.

Algunos otros para la elección del Constituyente, así como nuevamente para los estados que tuvieron elección este año.

Los escenarios y variantes en la aplicación de una misma regla, fueron probados y ahora es momento de organizarlas en un único documento rector como el que se propone.

El mandato de este Consejo General para la elaboración del Reglamento, tuvo como finalidad, por una parte, dar orden y armonización a la multiplicidad de elementos jurídicos, como Reglamentos, Acuerdos, Lineamientos, Manuales, bases, directrices, protocolos entre otros, tanto en sus aspectos formales y sustantivos como operativos, indispensables para la organización y desarrollo de procesos electorales

Por otra, que permitiera a la institución evitar la dispersión y riesgo de contradicción normativa, y, además, otorgar certeza y seguridad jurídica a todos los actores involucrados, respecto del cúmulo de reglas a observar en venideros Procesos Electorales Ordinarios o Extraordinarios, y más aún, consolidarlas para las elecciones de 2018....

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... en venideros Procesos Electorales Ordinarios o Extraordinarios y más aún, consolidarlas para las elecciones de 2018.

Tal mandato, lógicamente tuvo que ver con la implementación de la Reforma Constitucional y Legal que, evidenció un actuar institucional de manera reactiva y no preventiva, para hacer frente a situaciones que, obviamente no tenían referente, ello, en ocasiones con premura y otras ya iniciada la actividad o etapa regulada.

Así, ante el aumento de atribuciones, nuevos entes regulados y diferentes competencias institucionales que articular, se estimó necesario recopilar todos esos acuerdos, optando separar las cuestiones que corresponden propiamente a una norma sustantiva, de aquellas que se dedican a precisar de manera muy detallada y particular, el desarrollo de acciones operativas y técnicas, de modo que estas últimas se contemplen como parte integral del Reglamento, sólo que en cuerpos normativos de menor jerarquía, como son los anexos.

Es en este sentido que el Reglamento propuesto representa para la autoridad administrativa electoral, contar con el documento rector que visualizó a través del Acuerdo INE/CG830/2015.

Es importante hacer énfasis en que este documento contribuye a la transparencia, información y rendición de cuentas de esta institución, al reconocer por una parte que nuestro Modelo Electoral, tiene una gran cantidad de reglas que precisaban articularse en un solo cuerpo legal, para acercar la norma a todo interesado en su conocimiento y aplicación, de una manera clara, concisa y ordenada, facilitando al mismo tiempo su acceso y consulta.

Sin duda, esta herramienta coadyuvara sustancialmente a la confianza ciudadana.

Por otra parte, me interesa acotar que el Proyecto de Reglamento que nos ocupa, no es una reformulación de reglas emitidas por este órgano, pues los términos en que se incorporan, corresponde a las originalmente adoptadas, algunas de ellas, con precisiones que desarrollan o dan claridad a su alcance y otras, modificadas por mandato jurisdiccional.

Así entonces, quiero ahora referirme a 2 aspectos particulares que han presentado amplia deliberación en el proceso de creación del Reglamento. Por un lado, la delegación de facultades por parte de este Consejo General, para que las comisiones correspondientes aprueben las modificaciones que resulten pertinentes, respecto de cuestiones técnicas y operativas.

Y por otro, la facultad que se tiene para sistematizar criterios generales, emitidos en ejercicio de la facultad de atracción.

El primer tema, delegación de facultades a comisiones. En el artículo 443, se señala que las disposiciones previstas en los diversos anexos que forman parte integral de este Reglamento, podrán ajustarse mediante aprobación de las comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura, a las necesidades del momento de su implementación.

Tal disposición, en los términos que se encuentra, permite una operatividad de manera eficiente, pues de no ser así, toda cuestión que implica una modificación en la instrumentación de las actividades, traería consigo el riesgo de obstaculizar la oportunidad y celeridad de la materia.

Sin embargo, es justo señalar que la disposición también envuelve una excepción, la cual en el debate no ha sido analizada de manera integral y con el mismo ímpetu, circunstancia que se traduce, desde mi perspectiva, en una falta de objetividad en cuanto a los alcances y legalidad de la norma cuestionada, pues las 2 últimas líneas de ese párrafo 1 señalan y cito: "... en caso que dichos cambios representen la emisión de una norma o criterio general, se deberán de someter a la aprobación del Consejo e incorporarse en el Reglamento..."; termino la cita...

Sigue 43^a. Parte

Inicia 43ª. Parte

... de una norma o criterio general, se deberán someter a la aprobación del Consejo e incorporarse en el Reglamento”.

Termino la cita, por tanto, se entiende que la primera porción normativa refiere a cuestiones meramente técnicas y operativas, pues si el raciocinio, la lógica y la sana crítica hacen notorio que el cambio puede ser de naturaleza sustantiva al grado de constituir un criterio general diferente, será inexcusable la necesidad de someterlo a la aprobación del Consejo General.

Queda patente que la salvaguarda del alcance de la modificación cuestionada está sujeta a la clara objetividad de los integrantes de las áreas y Comisiones respectivas.

Por lo anterior, resulta factible trasladar la ejecución de las directrices generales a un órgano que es parte del mismo Consejo General, pues éste se integra por Comisiones, cuyas atribuciones derivan de la Ley, del Reglamento Interior, Reglamento de comisiones, Acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables, según lo dispone el artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 7, párrafo I, inciso h) del Reglamento de Comisiones, en el que está inmersa la posibilidad de que sea a través de ellas que se adopten modificaciones de esa naturaleza.

Conforme a lo expuesto se estima válida la delegación que se confiere a las Comisiones para realizar los ajustes correspondientes a los anexos que representan de manera muy detallada y particular la materialización de una norma de mayor jerarquía cuya naturaleza obedece a las condiciones imperantes al momento de su aplicación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Permítame intervenir para fortalecer el proceso de hacer homogénea la organización de las elecciones en todos los ámbitos geoelectorales del país era necesario diseñar un Reglamento como el que hoy está a nuestra consideración.

Desde una perspectiva de jerarquía de normas el Reglamento de Elecciones constituye una pieza normativa que cohesiona las transformaciones institucionales derivadas de las Reformas Constitucionales de 2014 y las disposiciones plasmadas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que además este Reglamento retoma, como lo señaló la Consejera Electoral Beatriz Galindo, una serie de Acuerdos que a lo largo del último año hemos venido emitiendo precisamente en la lógica de concretar el propósito de homogenización y estandarización de las elecciones derivada de la Reforma de 2014.

Este Reglamento se concibió para inyectarle más certeza a la organización de los comicios que se celebren en el país y para favorecer el proceso de estandarización de las Elecciones Locales que mandató la Constitución Política, no sólo para las contiendas que se celebrarán en 4 entidades en 2017, sino de cara al titánico desafío organizativo que significará las 30 Elecciones Locales que concurrirán con las 3 Elecciones Federales de 2018, las más grandes, como hemos venido insistiendo de toda la historia.

Esquemáticamente podría decirse que con este instrumento normativo el Instituto Nacional Electoral persigue 3 propósitos:

Primero. Facilitar el proceso de toma de las decisiones durante los Procesos Electorales en el marco del Sistema Nacional de Elecciones.

Segundo. Brindar certeza a ciudadanos, partidos políticos e instituciones electorales, la Nacional y las Locales sobre los procedimientos y plazos de la organización electoral, y con ello dar cumplimiento al principio rector de la función electoral en ese sentido.

Y tercero...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... sobre los procedimientos y plazos de la organización electoral, y con ello dar cumplimiento al principio, rector de la función electoral en ese sentido.

Y tercero, permitir que los procedimientos de organización de las elecciones, puedan con claridad planearse con debida anticipación, por ellos sostengo, que el Reglamento de Elecciones, es una pieza fundamental en la construcción de la ruta jurídica e incluso política con la que el Instituto Nacional Electoral se ha planteado hacer frente a los próximos comicios locales y federales, mismo que además ha sido construido democráticamente.

Como ustedes saben, el complejo proceso de elaboración de este Reglamento, inició hace más de 8 meses, con la finalidad de llevar a cabo una sistematización y armonización de las normas reglamentarias emitidas por ese Instituto, para ello, fue necesario identificar los acuerdos del Consejo General que deberían incorporarse al Reglamento, homologar los contenidos de los mismos, y construir una redacción con un enfoque integral y uniforme.

De hecho, la elaboración del Reglamento exigió un complejo proceso de reflexión, simplificación y síntesis en el que participaron todas las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, tanto por conducto de sus representantes en el Consejo General, como por parte de los representantes técnicos de estos ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Padrón Electoral.

Todo este proceso, por supuesto como saben, se realizó bajo la conducción de la Comisión de Reglamentos, mandatada para tal efecto.

Para dimensionar el esfuerzo colectivo que está detrás del Reglamento, basta señalar que se recibieron más de 2 mil observaciones, de las cuales, 1 mil 326 fueron presentadas por las áreas del Instituto Nacional Electoral, y 861 por los partidos políticos, de las observaciones presentadas por las áreas ejecutivas y los Consejeros Electorales, se incorporaron a esta versión que hoy tenemos en nuestras manos, el 73 por ciento, y de las planteadas por los partidos políticos por escrito, fueron incluidas el 57 por ciento, además, se retomaron 117 propuestas realizadas verbalmente por los partidos políticos a lo largo de las mesas de trabajo que se instalaron en las semanas previas con ellos.

El Reglamento que está a nuestra consideración, sintetiza las experiencias que nos ha dejado la instrumentación de la Reforma Constitucional y Legal en materia Federal, y la participación que ha realizado el Instituto Nacional Electoral en los comicios locales de 2015 y 2016, en sus diferentes modalidades, así como las observaciones efectuadas por los partidos, nuestros Vocales, y el personal directivo de los Organismos Públicos Locales Electorales respecto a los procedimientos aplicados en estos 2 años.

El resultado de largos meses de trabajo intenso, son los que nos permitieron que el día de hoy tengamos esta norma de referencia fundamental, para la organización de 2 elecciones en el país, en el futuro.

El documento puesto a votación el día de hoy, no puede sorprender a nadie, puesto que su procesamiento fue acompañado por todos quienes integran esta mesa. También sé, que si bien en la gestación de este Reglamento, no estuvo exento de intensas deliberaciones, naturales en el procesamiento de normas tan complejas como ésta, en la medida en que tanto los Consejeros Electorales, como las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... deliberaciones naturales en el procesamiento de normas tan compleja como ésta, en la medida en que tanto los Consejeros Electorales como las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos asumimos la importancia del consenso, el documento normativo que hoy está a nuestra consideración es incluyente y contribuye decisivamente a la estandarización del Sistema Nacional de Elecciones.

Lo dije hace unos días en la Comisión, lo repito ahora.

Esta es una norma que en su gestación ha procurado maximizar los consensos en la lógica que ya advertir Hans Kelsen. El acuerdo democrático, decía el egregio jurista, es aquel que no es totalmente conforme a los intereses o pretensiones de una parte ni totalmente contrario a los intereses de la otra. No podía ser de otra manera.

Lo que estamos es fijando las reglas de la competencia electoral a la luz de lo que dispone la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Este documento recoge, quiero ser enfático, posiciones de todos. Nadie puede decirse excluido, aunque probablemente tampoco plantea plenamente satisfecho, suele ocurrir eso con las normas que no son impuestas, sino el resultado del procesamiento colectivo y, por ende, incluyente y democrático.

Por ello quiero agradecer el esfuerzo realizado por la Consejera Beatriz Galindo, quien encabezó los trabajos para la integración del Reglamento, así como a la totalidad de los Consejeros Electorales que participaron activa y constructivamente en las largas sesiones de trabajo que sustentaron el Proyecto que está en la mesa.

No puedo omitir mi agradecimiento también a las representaciones de los Partidos Políticos que estuvieron involucrados en el perfeccionamiento de este documento.

De la misma manera, agradezco al personal y a los titulares de todas las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, en especial a la Dirección Jurídica por su compromiso en la concepción y precisión de los procedimientos que contiene este documento y a los partidos políticos como decía por sus aportaciones y el interés puesto en la elaboración de este Reglamento de Elecciones.

Muy probablemente esta pieza reglamentaria sea una de las más complejas, si no es que la más que ha elaborado esta autoridad electoral en su historia. Pero con toda seguridad es la más densa de las que ha construido el Instituto Nacional Electoral para apuntalar la estandarización de la vida democrática, conforme nos ha mandado la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Confío en que este Reglamento abonará a la certeza jurídica de la competencia electoral por los poderes públicos y a la construcción de la ruta de legalidad que exige

la sociedad mexicana en todos los procesos electorales sin importar su nivel o ámbito geográfico.

Termino señalando que con la aprobación, si así lo decide este Consejo General de este Reglamento, a un año de que arranque el Proceso Electoral este Instituto contribuye de esa manera a inyectar certeza, por ende confianza y legitimidad en las elecciones por venir.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Dolores Padierna, Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Gracias, Consejero Presidente.

El tema es muy amplio.

En primer lugar, quisiera decir que mi partido presentó un documento que sería deseable lo revisaran. No fue tomado en cuenta en las Comisiones. No es cierto que se haya discutido lo suficiente y que están retomadas las propuestas de los partidos políticos.

En reiteradas ocasiones mi partido político propuso muchas cosas que no están retomadas en el Reglamento, pero, por ejemplo, estamos proponiendo modificar el artículo 1 en el párrafo 6 y el 443, porque en los anexos no pueden formar parte del Reglamento.

Los anexos quedan aquí bajo potestad de las Comisiones y deben estar bajo la potestad del Consejo General.

Este tema es muy...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... de las Comisiones y deben estar bajo la potestad del Consejo General.

Este tema es muy importante, porque en los anexos se están metiendo asuntos de fundamental importancia, que es prácticamente todo el Proceso Electoral y, como bien se ha dicho, está en puerta el Proceso Electoral 2018 y es fundamental que quede muy claro que se tiene que respetar la Ley.

Un Reglamento no puede estar por encima de la Ley, y en el tema de los anexos, los anexos tienen que remitirse y votarse en el Consejo General, no puede estar bajo la jurisdicción de una Comisión.

Por otro lado, hay algunos temas, abordados en los anexos, que deberían de acordarse en cada Proceso Electoral. Cada Proceso Electoral es diferente, es distinto, díganme uno que se parezca a otro. Cada uno adopta características específicas, pero, además, si al menos el Consejo General hubiera hecho el esfuerzo de tener evaluaciones completas de cada Proceso Electoral, estudios, pudiéramos tener parámetros para decir que lo que se está proponiendo aquí es correcto para todos los Procesos Electorales.

Pero, esto que se está poniendo aquí, debe de remitirse, quitarse y establecerse por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cada Proceso Electoral.

El Consejo General, debe expedir los acuerdos necesarios y adecuar las disposiciones en cada Proceso Electoral.

Por otro lado, en el artículo 443, nosotros proponemos que se suprima, porque en los anexos quedan bajo la potestad de las Comisiones, dice que forma parte integral de este Reglamento, los anexos, eso no se ha visto en ninguna parte.

La facultad es el Consejo General y aquí, pareciera que el Consejo General está abdicando de la facultad que le está asignando la Ley.

Por otro lado, el artículo 442 proponemos también que se suprima, porque en los Procesos Electorales Federales y Locales, se deben hacer conforme el artículo anterior, es decir el 443, que no debería de entenderse así.

El Reglamento debe de estar relacionado con los Procesos Electorales Federales y Locales, conforme a los procedimientos, que establezca el Consejo General, no las Comisiones.

Dice aquí y lo leí de la Consejera Electoral que se trata de cuestiones operativas para evitar contradicciones, o para evitar sobrerregulación. No, no evitemos nada de eso. Cada proceso, revisemos a fondo, con lupa, cada una de estas cosas, porque sí importa que queden muy claras.

Son de tal trascendencia, que su inclusión como parte de este Reglamento, están los mecanismos de recolección, la ubicación de Casillas, la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales, todo esto debe de atenderse en cada Proceso Electoral, insisto, porque es específico, porque es diferente.

Y, luego, nosotros estamos proponiendo que haya nuevos Artículos Transitorios, como un Décimo Quinto donde, que diga a más tardar en el mes de octubre del 2016, la Comisión de Organización presente al Consejo General...

Segue 47^a. Parte

Inicia 47ª. Parte

... de 2016, la Comisión de Organización Electoral presente al Consejo General, para su aprobación, las bases generales que regulen los mecanismos de recolección correspondientes a las elecciones federales y locales.

Lo mismo, agregar un décimo sexto, que la Comisión de Organización presente a consideración del Consejo General, todo el Sistema de Información de la Jornada Electoral, lo mismo un Décimo Séptimo que la Comisión de Organización presente al Consejo General, para su aprobación, todas las bases generales que regulen la recepción, almacenamiento de la documentación y los materiales electorales correspondientes, a las elecciones federales y locales.

Luego revuelven todo, como si una Elección Local fuera igual a una Elección Federal. Me parece sumamente grave lo que estoy Leyendo, pero en el Décimo Octavo, proponemos como adición que, también la Comisión de Organización remita al Consejo General para su aprobación, la ubicación, la instalación y el funcionamiento de las Casillas correspondientes a las elecciones federales y locales.

Y hay temas que, de plano, debemos de suprimir, como en el capítulo 18, el monitoreo de los programas de radio y televisión, ¿Por qué? Porque ustedes los están suprimiendo.

En el documento presentado para su aprobación, se observa que dejan fuera estos temas, radio y televisión, fiscalización, quejas, servicio profesional.

Entonces, la regulación de estos temas, no se observa el monitoreo único aplicable a los procesos federales y locales conforme lo ordena la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 185, sin embargo, en esta propuesta se establece que sólo es responsabilidad del Instituto, tratándose de procesos electorales federales o de aquellos locales cuya organización le corresponda realizar o, en su caso, a los Organismos Públicos Locales, cuyas legislaciones electorales así lo dispongan, etcétera, es decir, se toma una definición cuando en el Comité de Radio y Televisión, se acordó que se tema fuera excluido del Reglamento.

¿Quién los entiende? ¿A qué Comisión le hacemos caso? A la Comisión de Organización o al Comité de Radio y Televisión.

Por otro lado, está el capítulo 19, referente a los debates que abarca todos los artículos del 303 al 314. El más reciente Acuerdo sobre este tema sobre los debates, constituyó un anexo respecto de los debates entre los candidatos, siendo que a propuesta, por una parte, se reitera que la regulación que no los fomenta ni los facilita, es una gran crítica que se hace a la nula cobertura noticiosa de los últimos procesos electorales que vivimos todos en el 2015 y en el 2016.

Y eso no.

El C. Presidente: Gracias, Senadora Dolores Padierna.

Se acabó el tiempo. Lo siento.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

MORENA no acompaña el procedimiento con el que se ha venido trabajando y discutiendo el Reglamento de Elecciones.

Es cierto que hubo reuniones de trabajo, mismas que fueron presididas, en su mayoría, por el Consejero Presidente.

Es importante señalar que este canal de comunicación se abrió, porque así lo exigimos los partidos políticos, a no ser tomados en cuenta de inicio en el Proyecto de Reglamento.

Nos queda clara la prisa del Consejero Presidente por aprobar este Reglamento, pero nos parece...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... a no ser tomados en cuenta de inicio en el Proyecto de Reglamento.

Nos queda clara la prisa del Consejero Presidente por aprobar este Reglamento, pero nos parece, aunque se presume de que hubo dicha deliberación, que dicho Proyecto de Reglamento aún no tiene, y quiero dejarlo muy en claro, suficiente consenso, porque también puede haber consenso en la diferencia, y a eso es a lo que nos referimos, consenso en que tenemos una diferencia clara respecto a puntos concretos. Y eso no se ha producido, no existe claridad.

Desde nuestra percepción se intenta, desde la presidencia del Consejo General, imponer el Reglamento sin en el consenso de los partidos políticos y presionando a los Consejeros para que lo aprueben.

Cuatro días de trabajo compartidos y una sesión de la Comisión de Reglamentos no nos parecen suficientes para la deliberación de un Proyecto de esta magnitud y con las implicaciones que tendría en los siguientes procesos electorales; existieron muchos comentarios y observaciones que se hicieron durante los 4 días de trabajo. Sin embargo, en muchas cosas no tuvimos la certeza sobre de cómo fueron procesados los temas reservados o encorchetados en las mesas de Consejeros. Y es que el Consejo es el que está aquí, y no el que se constituye con sus miembros con derecho a voto.

Nos preocupan de sobremanera los contenidos de los artículos 443 y 442, establecen que el Consejo General delegue su facultad reglamentaria y de reserva de Ley para las Comisiones y así excluir algunos miembros del Consejo General en esa votación.

También creemos que no es sano para el proceso de trabajo de documentos que, pongo 2 ejemplos, uno, ya se cita en otro documento que se nos circuló, boletas no es un asunto menor y puede clasificarse como técnico-operativo, porque esa especificación no está hecha u otro, que ya hemos tenido problemas, como la tasa de rechazo en las encuestas, si de repente en el anexo correspondiente a la regulación de encuestas se dice: Ya no es importante que nos entreguen la tasa de rechazo, en cualquier Comisión, abajo, en el Consejo General, no va haber manera de discutirlo a fondo.

Y nos parece que esos son problemas a los que nos va a enfrentar por la redacción de estos 2 artículos.

Nosotros estamos detectando problemas, errores, omisiones, es complejo por el tamaño del documento señalar aquí, y lamentamos mucho la falta de oportunidad que se haya dejado de discutir artículo por artículo, tema por tema, como lo proponíamos en la reserva.

El Consejero Presidente hacía cita de la Estrategia de Educación Cívica que se está discutiendo, en donde se propone que se basa en 3 pilares: verdad, diálogo y contexto de exigencia.

El problema con el contexto de exigencia y la verdad es que requieren diálogo, lo único que estamos planteando una y otra vez es que podamos agotar los temas, pulir bien el Reglamento y establecer con claridad las cosas, de verdad, la prisa es mala consejera, hay gran cantidad de temas que consideramos deben discutirse a profundidad...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... hay gran cantidad de temas, que consideramos, de bien discutirse a profundidad, diálogo por favor, y diferencia, sí, pero con claridad, de qué temas tenemos enfrente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Sí.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, señor representante; gracias Consejero Presidente.

A ver, diferencias en el consenso, voy por eso. Pero usted acaba de decir que el Consejero Presidente quiere imponer este Reglamento y que está presionándonos a los Consejeros para que lo aprobemos.

¿Con qué base dice usted eso?, porque en el sentido a lo que mi persona corresponde, es completamente falso.

Por su respuesta muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la representación de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Creo que hubiera sido mucho más relevante poder discutir temas específicos, desgraciadamente en las mesas, usted nada estuvo en una ocasión y quisiera poder discutir temas que estoy seguro, porque lo conozco y he trabajado muchos años con usted, en los cuales no estaría de acuerdo o procuraría modificar, y eso no sucedió.

Por eso creemos que debe haber un claro consenso de cuáles son las diferencias, y eso no se produjo, no lo puedo discutir con usted, por el Modelo que se impuso. Ayúdenme a modificar eso, votemos que se regrese al asunto, por favor para poderlo discutir así, y no se tengan interpretaciones de otro tipo.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Señor representante, ¿Me permite hacerle una pregunta?

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Claro que sí, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

¿Sería tan gentil de contestar la pregunta del Consejero Electoral Arturo Sánchez en sus términos?

Gracias.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Vuelvo a inexistir.

Discutamos completamente el Reglamento, tiene problemas graves, discutámoslo, y sí Consejero Presidente pensamos que la prisa no es buena consejera y creo que los Consejeros Electorales tienen, todos, derecho a discutir con nosotros y nosotros con ellos, algo que no aconteció.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias por su no respuesta.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Álvarez Maynez, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano

El C. Consejero Jorge Álvarez Maynez: Gracias, Consejero Presidente.

En principio, Movimiento Ciudadano, declara que, sí ha sido parte de este trabajo, que no ha sido un trabajo apresurado, de hecho, creo que muchas de las áreas de este Instituto, no solamente de los Consejeros Electorales, sino de las áreas técnicas y de trabajo del Instituto han hecho un trabajo que hay que reconocer.

De hecho, cada versión del Reglamento parcial, estuvo en tiempo y forma en manos de todos los integrantes, ya sea con derecho a voz, o con derecho a voz y voto de este Consejo General, con absoluta transparencia, y creo que el proceso de discusión del Reglamento ha sido un proceso complejo, adecuado. También creo que muchas de las críticas, pudiendo o no tener razón, en principio no estamos frente a prácticamente ninguna regulación nueva, a ninguna noticia, a ninguna novedad en este Reglamento, es mucho más y así lo concibe Movimiento Ciudadano, un esfuerzo de articulación, de Sistematización, de integración, de lo que, también ya se había vuelto un desorden en la vida de esta institución, que era la publicación periódica de acuerdos, que ahí si

había contradicciones, que ahí si era imposible, digamos tener como base jurídica, para la consulta, y para la implementación de nuestras distintas..

Segue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... posible, digamos, tener como base jurídica para la consulta y para la implementación de nuestras distintas atribuciones, en este caso de los partidos políticos, estaría en una consulta permanente con todos estos acuerdos que hoy se depuran y algunos se Sistematizan y se integran.

Creo que eso es lo más valioso que hay en el trabajo de Reglamento, que se le da un orden, una Sistematización a todo lo que ha venido haciendo el Instituto Nacional Electoral a raíz de una Reforma Electoral.

Pero más que a ese tema técnico o más que pedir que incluso se transcribieran o se calcaran artículos de la Ley Electoral a este Reglamento que creo que es innecesario, lo que sí le interesa a Movimiento Ciudadano es plantear y creo que como representantes del Poder Legislativo más que una doble representación de los partidos políticos debemos de apoyar en esa tarea que urge no antes del Proceso Electoral del 2018, antes del Proceso Electoral Local del Estado de México que va a ser una contienda electoral muy polémica, una mesa de discusión sobre qué ha pasado con la implementación de esta Reforma Electoral entre el Poder Legislativo y la Junta de Coordinación Política que es la representación de todas las fracciones parlamentarias en ese Poder Legislativo y este Instituto Electoral.

Porque es muy preocupante que haya tantas dudas sobre tantos temas y que haya prácticamente reconocimientos que ahora son motivo de consenso en la opinión pública, de los que no nos hemos hecho cargo en el Poder Legislativo.

Entiendo que muchas de las cosas que se piden en el tema de debate de Radio y Televisión, de uso de tiempos electorales sí habría cosas que podría hacer el Instituto Nacional Electoral con mayor rigor, pero que sobre todo son responsabilidad del Legislativo no haberlas previsto y no haberlas normado con absoluta claridad.

Y creo también que es el momento, en eso acompañamos al Partido de la Revolución Democrática a discutir el tema de los debates y del uso de los tiempos de Estado en el tema electoral.

Creo que debe de haber otra relación entre el Estado Mexicano y sus concesionarios y que debe de hacer otra actitud frente a la vida pública en lo que refiere a los concesionarios de radio y televisión fundamentalmente.

Pero que no es una responsabilidad exclusiva del Instituto Nacional Electoral y ni siquiera una facultad que tengan sobre los concesionarios para la difusión, para la Sistematización por eso nosotros recordamos, presentamos una acción de inconstitucionalidad contra la denominada así por los medios electrónicos, por los medios de comunicación espotización que se previó en la Reforma Electoral.

También creemos que así como fue un debate rico, transparente, profesional en la última parte sí hubo hechos que no se explicaron suficientemente como que algunos anexos fueron eliminados, como que hubo cambios de último momento y adendas y como que no hubo respuesta a algunos de los planteamientos específicos, sobre todo los que eran de fondo de los partidos políticos.

En ese sentido, sí acompañamos la observación de MORENA y del Partido de la Revolución Democrática de que no estaría de más posponer la discusión, la aprobación de este Reglamento a que fueran subsanadas esas últimas observaciones del último tramo de la discusión.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nuevo a todas y a todos.

Señoras y señores integrantes del Consejo General...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nuevo a todas y a todos.

Señoras y señores integrantes del Consejo General.

Gabino Fraga en su obra, Derecho Administrativo, recordaba que solo por virtud de una Ley, se puede hacer la distribución de facultades entre los órganos de la administración.

El fundamento de la Teoría del Origen Legal de la Competencia sostiene, descansa en los elementos mismos que fundan el principio de legalidad.

En el Proyecto de Acuerdo, ahora en discusión, particularmente en el artículo 443, numeral 1, se dispone que los anexos forman parte integral del Reglamento y que las Comisiones podrán ajustar, sin la intervención de este Consejo General, aquellas disposiciones relativas a cuestiones técnicas y operativas.

Esta disposición, en suma, se trata de una delegación del Consejo General a las Comisiones para que estas resuelvan asuntos relativos a las elecciones. Sin más, se trata de un artículo en el Proyecto de Reglamento, el último, que trastoca el diseño legal de esta institución y vulnera el principio de legalidad.

El alcance del artículo 443, numeral 1, es tal, que precisamente una norma reglamentaria desconoce el contenido claro, categórico del artículo 44, numeral 1, inciso jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dispone que este Consejo General tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que ese mismo artículo establece y las demás señaladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales e incluso en otras legislaciones aplicables.

O bien, ese artículo reglamentario en cuestión, desconoce, sin que se advierta una imperiosa necesidad para que así sea, lo dispuesto también en el artículo 44, numeral 1, inciso ñ), de la propia Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece, que le corresponde al Consejo General aprobar, entre otras cosas los modelos de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y de los formatos de la demás documentación electoral.

Además, ese mismo artículo 443, numeral 1 del Proyecto de Acuerdo, introduce una gran incertidumbre al no señalar una definición o enunciación sobre lo que constituirán cuestiones técnicas y operativas.

Hay que destacar, asimismo, que tal artículo pareciera dejar a las comisiones competentes, aspectos no relevantes, o sea, técnicos u operativos de las elecciones,

cuando es claro que en estas son los detalles técnicos de la operación, lo que constituye la organización misma de los procesos electorales.

Se insiste, ni la Ley, menos aún la Constitución, bajo ninguna interpretación distingue entre cuestiones técnicas u operativas, reservadas o delegables a las Comisiones y, por otra parte, cuestiones sustanciales, solo del conocimiento del Consejo General.

Como criterio orientador, vale recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en la jurisprudencia de rubro “Facultad reglamentaria, sus límites”, que ésta debe realizarse, única y exclusivamente dentro de la esfera de atribuciones propias del órgano facultado.

Así, en el caso concreto, es evidente que el Consejo General...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... dentro de la esfera de atribuciones propias del órgano facultado.

Así, en el caso concreto, es evidente que el Consejo General no tiene atribuciones legales de delegar sus propias facultades. La misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una tesis de rubro, delegación de facultades, requisitos legales y eficacia temporal, efectos de la desaparición de alguno de los sujetos de la relación delegatoria, fue clara al establecer que, para el perfeccionamiento del acto delegatorio, se requiere la reunión de varios requisitos, todos ellos de índole legal.

Uno, la existencia de 2 órganos, el delegante o transmisor y el delegado o receptor.

Dos, la titularidad por parte del primero, de 2 facultades, una la que será transferida y otra la de delegar.

Y tres, la actitud del segundo para recibir una competencia por la vía de la delegación.

Nuevamente, es claro que, en el caso concreto, ni el Consejo General tiene facultad para escindir cuestiones técnicas u operativas, así como para delegarlas a las Comisiones, para que estas las resuelvan, como tampoco que las mismas, es decir, las Comisiones, se conviertan en la última instancia administrativa en vez del máximo órgano de dirección que este Consejo General, el que conozca.

Otra tesis, en este caso de un Tribunal colegiado, de rubro o supremacía de la Ley sobre las disposiciones de un Reglamento, establece que la validez de la disposición de un Reglamento para efectos de aplicación, está supeditada a que tales disposiciones guarden congruencia con las normas legales expresas existentes, sobre la materia específica de regulación de que se trate.

Toda vez que son diversos los anexos que formarían parte integral del Reglamento y que los mismos versan sobre muy diversas materias, que son propios de los Procesos Electorales, es decir, que el artículo 443, numeral 1, es transversal al documento ahora a discusión, no puedo acompañar el Proyecto de Reglamento de Elecciones.

Como ha quedado manifestado, no se trata de un disenso en particular sobre algunos artículos del Reglamento que me llevarán a solicitar una votación diferenciada, sino de un convencimiento sobre la trascendencia de una disposición que estaría modificando el diseño legal del Instituto Nacional Electoral y, quizá, viciada de inconstitucionalidad, toda vez que, precisamente la Constitución Política dispone que el Consejo General será su órgano superior de dirección.

Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, en la discusión de este Proyecto de Reglamento, me parece que el debate no está en consideraciones cuantitativas sobre el cumulo de observaciones atendidas, sino en un aspecto cualitativo ahí contenido.

Se trata de no compartir el precedente que, vía Reglamentos, este órgano máximo de dirección, delegue sus atribuciones legales.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a empezar con esta parte porque creo que sí es relevante.

Hay una diferencia clara que creo que tenemos el Consejero Presidente y yo, y es sobre el concepto de un procesamiento deliberativo...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... hay una diferencia clara, que creo que tenemos el Consejero Presidente y yo, y es sobre el concepto de un procesamiento deliberativo, incluyente y democrático.

Me parece que las reglas de un procesamiento democrático principalmente y deliberativo están establecidas en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones. Al menos es lo que hemos buscado y el consenso al que hemos llegado los integrantes de este Consejo General.

Por lo que hice la propuesta en la moción, que hice al inicio de este punto, de que se discutiera en este Consejo General, es porque eso no se permitió en la Comisión, los integrantes de una Comisión, que no son el máximo órgano de dirección, que es quien aprobó ese Reglamento Comisiones del Consejo General, decidieron que no podíamos discutir cada uno de los artículos reservados en una Comisión, para poder decidir si alguno en particular requería un ajuste, si alguno en particular traía una diferencia, las razones, en su caso, de esa diferencia, las propuestas que pudiesen existir, que vale pena señalar, ese es un método de procesamiento absolutamente ordinario en esta institución, y ha sido un método de procesamiento que de hecho heredamos del Instituto Federal Electoral, y creo que era buena práctica que heredamos del Instituto Federal Electoral, pero que incluimos en el Reglamento de Comisiones que este Consejo General aprobó.

Cuando las discusiones de un Reglamento que va a regular la totalidad de las elecciones se dan en 3 rondas en la Comisión de 8 minutos, 5 minutos y 3 minutos, yo no lo llamaría procesamiento deliberativo, incluyente y democrático, con independencia del 70 y tantos por ciento de las observaciones que hicieron áreas y Consejeros que se incluyeron y el 50 y tantos por ciento que hicieron partidos y se incluyeron.

La pregunta, yo diría yo, ¿por qué se incluyeron las que se incluyeron y por qué no las que no? Tengo la impresión que sería parte de la deliberación que, me parece que extrañamos algunos, vayamos al fondo.

Voy a empezar por las partes de gran coincidencia que existen. Me parece que si nosotros hacemos una lectura en general de las reglas que establece este Reglamento habrá una gran coincidencia en los planteamientos, en las decisiones fundamentales que se toman, en las decisiones generales, decisiones que son retomar regulaciones de cómo procesar las características del Instituto Nacional Electoral en el ejercicio de sus atribuciones con los Organismos Públicos Locales en las elecciones locales de todo tipo que se puedan celebrar.

En eso me parece que hay una gran coincidencia, hay una coincidencia de que hagamos lo que hicimos en el 2016 y trataremos de imprimir esa lógica a las elecciones concurrentes del 2018, incluso, iría más allá, hay coincidencia en cuanto a dar unos pasos adicionales, que el Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral en todos los casos sea operado por el Instituto Nacional Electoral en cualquier

elección local, que los mecanismos de recolección sean aprobados operados por la institución.

Me parece que esas son buenas noticias, y son buenas noticias que nos tendrían a todos aplaudiendo este Reglamento, ¿dónde está la diferencia? ¿Por qué tenemos un problema en el procesamiento de estas diferencias? No está en el qué, las grandes diferencias no están en las decisiones fundamentales que se toman. Las grandes diferencias empiezan cuando en este Consejo General se nos trae un Proyecto que no cumple con lo que este Consejo General ordenó.

Lo que ordenamos cuando le pedimos a la Comisión de Reglamentos que nos presentara un Proyecto de Reglamento fue elaborar una reglamentación integral...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... lo que ordenamos cuando le pedimos a la Comisión de Reglamentos, que nos presentara un Proyecto de Reglamento fue, elaborar una reglamentación integral que sistematizara las normas emitidas por el Instituto para el desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales, a través de la depuración, orden y concentración de disposiciones normativas, que regulan, y aquí hago énfasis, los aspectos generales, repito, los aspectos generales aplicables al desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral.

Estamos de acuerdo con que los aspectos generales estén en un Reglamento, los sistematicemos, demos orden, demos las líneas generales, por supuesto, al menos en mi caso, hay absoluta coincidencia.

La mayoría de las observaciones, tienen que ver con precisiones que se podrían haber atendido, es circular un documento que trae un conjunto de observaciones que son precisiones que si nos hubiéramos dado un espacio para discutir las me parece que no nos hubiera tomado ni 3 minutos de discusión, un porcentaje muy amplio de ellas, y tal vez, hubiera habido diferencias en otro porcentaje.

Diferencias que nos llevaría a que en artículos en particular, pudiéramos tener votaciones diferenciadas, cosa que ocurre frecuentemente y que tampoco me parece que es para asustarnos, pero cuál es el problema que tenemos aquí, el problema que tenemos aquí es que, como lo señalaba, lo que nosotros ordenamos fuera que hubiera reglas generales, y sin embargo, no tenemos nada más reglas generales, el Reglamento que incorpora los anexos, porque por mandato del Reglamento los anexos forman parte integrante del Reglamento, y que luego tienen el problema que ya señalaba el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Esos anexos, nos detallan todo lo que tiene que hacerse, solamente hay algunos casos particulares que, hay alguna razón por la que, si se decidió y me parece que, con buenas razones, y lo acompaño, se decidieron que los cómputos distritales en general, se emitieran Lineamientos posteriores para que no pusiéramos de rodillas la información sobre un Reglamento que no habíamos podido discutir en las particularidades.

Pero esa discusión no se hizo respecto del Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral que trae un cambio, trae una decisión fundamental, esa discusión no se hizo respecto a los mecanismos de recolección, que traen un cambio fundamental y que no hemos operado en ninguna elección, y que no sabemos, que no hemos podido discutirlo entre los partidos políticos y los Consejeros Electorales para poder saber cuáles son las reglas mínimas, las garantías mínimas que tenemos que generar, para los partidos, para tener certeza en cómo se operan esos mecanismos de recolección.

No tomamos la misma discusión, cuando está pendiente todavía una discusión respecto de la ubicación de casillas, la aprobación de Casillas, cuando, como lo llevamos en un continuo en el Sistema informático para que haya certeza respecto de la instalación de casillas y en su caso la decisión de no instalar una Casilla por alguna condición específica.

Hay discusiones que están pendientes, hace un par de puntos recibimos los Informes del Comité Técnico Asesor de Programa de Resultados Preliminares de la Ciudad de México y de Sinaloa, en el que nos hacen un conjunto de propuestas. Propuestas que evidentemente no podemos retomar en el Reglamento, pero que perfectamente podríamos tener las reglas generales en un Reglamento tal cual, lo mandamos y darnos una oportunidad de hacer las discusiones que son deliberaciones comunes en esta institución, comunes para buscar las coincidencias y las diferencias y construir a partir de las coincidencias y de las diferencias.

Me parece que, si resulta relevante que tratemos de poner aquí el cómo, pero resulta todavía más relevante, cuando tenemos un artículo que nos señala, que el cómo lo van a poder cambiar las Comisiones, si es técnico u operativo, me haría la pregunta, ¿Un Proceso Electoral, no es preponderantemente técnico y operativo?, tengo la impresión que sí, pero ahí está, nuevamente...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... me haría la pregunta: ¿Un Proceso Electoral no es preponderantemente técnico y operativo?

Tengo la impresión que sí, pero ahí está nuevamente otra de nuestras diferencias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos ante nosotros un esfuerzo de sistematización y organización que tiene como propósito conjuntar la dispersión y fragmentación normativa existente. Y es que, como ya se dijo, esta normatividad aglutina en un solo documento las reglas y mecanismos que pretenden dar el éxito a las futuras elecciones.

Este Reglamento de Elecciones pretende ser un paso hacia la estandarización de los Procesos Electorales Federales y Locales, en observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen la función electoral.

Movimiento Ciudadano se suma a los esfuerzos realizados y apoya en lo general el Reglamento de Elecciones que se discute. Pero solicita a este Consejo General que en todo momento esté vigente el compromiso de observar las reglas ahí asentadas que se insiste, pretenden dar coherencia y uniformidad a las acciones a seguir en los diferentes Procesos Electorales, a efecto de profesionalizarlos. Por lo que pedimos a este Consejo General la inclusión de un artículo transitorio que permita y haga factible lo que ya aquí se ha dicho por la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y otros que han intervenido que en todo momento se pueda dar coherencia y uniformidad a las acciones a seguir, que en todo momento se pueda escuchar la opinión de los Organismos Públicos Electorales Locales y que en todo momento se pueda tomar en cuenta la opinión de los partidos políticos.

Concluyo con lo siguiente: Este Reglamento constituye una ruta crítica a seguir en los Procesos Electorales que consideramos de suma importancia, como ya lo señaló el Diputado Jorge Álvarez Maynez, debe de ser tomado en cuenta por el órgano legislativo a efecto de plasmar en las leyes lo que aquí se pretende.

Es una oportunidad que nuestros Legisladores tomen en cuenta estas observaciones y en la medida de lo posible se hagan patentes en las leyes electorales.

Tenemos, por ejemplo, un libro que compende a todo lo que trata de los candidatos independientes.

Creo que con esto, se puede estandarizar, profesionalizar y mejorar lo que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en alguna medida la Ley de Partidos Políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente e insistimos, un artículo transitorio que permita hacer factible que todos los sujetos involucrados en los Procesos Electorales, junto con este Consejo General, puedan ir mejorando este documento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes.

Respecto de este tema se ha dicho mucho y de todo, procuraré ser breve.

Si partimos de un ámbito de clasificación doctrinaria, de los ámbitos de validez de las normas jurídicas, según Eduardo García Maynez, nos encontramos que las mismas pueden ser agrupados en un ámbito al Sistema que pertenecen, a la fuente que las emiten, al ámbito espacial, temporal, material y personal de validez, y como en el caso que nos ocupa, un ámbito de subordinación jerárquica, tal cual se ha referido.

En este ámbito de subordinación jerárquica, le corresponde al Legislador emitir las Leyes, estableciendo el qué y a la autoridad, en general, administrativa, establecer el cómo, vía Reglamento.

Dicha función, dicha facultad Constitucional, se encuentra supeditada a los principios de subordinación normativa y de reserva de Ley.

Eso es de explorado derecho.

Aquí, cabe hacer una puntualización. Nos encontramos en un órgano colegiado, de naturaleza sui generis, en el cual, los partidos políticos tenemos la oportunidad de estar representados o estamos representados, así como lo estamos en las Cámaras del Congreso.

Este Instituto Nacional Electoral es la única autoridad, tal vez, del Estado Mexicano en el que, autoridad y partidos o sujetos regulados, conforman a la autoridad en su conjunto que es este máximo órgano de dirección y considero que este es un aspecto relevante en el tema que estamos tratando.

Con el Reglamento de Elecciones que se nos presenta, que se somete a nuestra consideración, tenemos la oportunidad de ser partícipes en la elaboración del mismo, me gustaría precisar el grado de participación, que por lo menos esta representación ha tenido en esto.

Advertimos una virtud de inicio, que es la de concentrar más de 200 acuerdos en una sola disposición normativa. ¿Acaso no es lo deseable tener reglas claras, oportunas, coherentes, Sistematizadas, como lo refería el representante de Movimiento Ciudadano?

Nosotros consideramos que sí y partimos de este supuesto. Una labor de concentración normativa, que nos va a permitir enfrentar en un primer momento, los Procesos Electorales Locales que ya están en puerta, para en su caso, ajustarla y llegar al Proceso Electoral Federal de 2018 y a los nacionales concurrentes con una norma más acabada.

El devenir jurídico, nos expone con claridad que no hay una regla definitiva, todo está sujeto a cambio, máxime en la materia electoral, con frecuencia, con periodicidad, hay Reformas en estas y lo acabamos de tener en 2014 y muy eventualmente podrán venir algunas otras.

Es a este devenir al que debemos estar acostumbrados, no hay una forma, no hay una Ley, no hay un Reglamento definitorio, que sea inamovible o pétreo.

Este nuevo Reglamento de Elecciones nos va a otorgar, como ya dije, certeza, tanto a la autoridad, como a los partidos políticos, y a un nuevo integrante del Sistema Nacional Electoral, que serán los Organismos Públicos Locales Electorales y a nosotros, a nuestros representantes, en los mismos.

Esto es sustancia y partimos, insisto, de esta perspectiva y no de la otra, para tratar de entender las labores y trabajos que hemos realizado en conjunto, durante no 4 sesiones...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... para tratar de entender las labores y trabajos que hemos realizado en conjunto, durante no 4 sesiones, si no entiendo que son 15 días atrás de intensas reuniones y trabajos.

Quiero resaltar el hecho de que los trabajos realizados, el resultado que se nos propone, no es producto ni surge por generación espontánea, es producto de la experiencia institucional acumulada, por lo menos en lo que a un servidor respecta.

Se tiene la experiencia del 2007-2008, la Reforma Constitucional y Legal de aquel entonces, cómo fue adecuada vía reglamentaria en esta institución. En aquel momento había una controversia respecto a la facultad de reglamentar directamente el artículo 134 y así se hizo, fue validado.

El devenir nos dice que previo al Proceso Electoral Federal 2009, 2012, 2015, los Acuerdos que se están impactando en este Reglamento fueron extenuantemente, frecuentemente discutidos al seno de las Comisiones, al seno de este Consejo General y, en su momento ratificados o modificados por la instancia jurisdiccional competente que es, todos lo sabemos, el Tribunal Electoral.

Es por esto que no advertimos sorpresa mayor en el documento que se nos propone, no son reglas que se hayan sacado, disculpen ustedes la expresión, de la “chistera”, para venir aquí a tratar de sorprender a alguien.

Es por ello que en el Partido Nueva Alianza nos asumimos, no como un redactor de las reglas que nos van a regular en los procesos por venir, sino, con toda la modestia, como garantes de que la autoridad electoral actúe conforme a la norma le faculta, que no exceda en estos ámbitos.

Deberán de realizar, como lo han estado haciendo, una labor reglamentaria en la que sí podemos participar como lo hicimos, por lo menos en el caso de esta representación, atendiendo la forma que iba a tener este Reglamento, el contenido, la discusión de fondo para, en su caso, si se advierte algún exceso en la redacción del mismo, acudir a la instancia, ya sea en este momento o en el momento de su concreción que es la aplicación al caso concreto.

Y si hay algún viso de inconstitucionalidad o de ilicitud, bueno, pues ya nos dirán, si nos asiste la razón o no, como es esta dinámica institucional, Instituto Nacional Electoral-Tribunal Electoral.

No hay mayor tremendismo, lo quiero expresar así, en el punto que se nos está sometiendo a consideración.

Es de resaltar el método de discusión. Yo he escuchado algunas expresiones que no compartimos, porque en la discusión para la aprobación de este documento ha existido

lo fundamental en la construcción de la política que es el dialogo y mediante el dialogo, no otra forma, no la imposición, es como se van construyendo los acuerdos.

Y bajo la lógica de que somos sujetos regulados, entendemos que no se nos puede otorgar todas nuestras pretensiones, anhelos o añoranzas.

Es bueno advertir que, no obstante, lo extenso del documento que se nos presenta, existen sólo algunos artículos respecto de los cuales no existe consenso. En forma puntual de lo que se ha externado en esta sesión de Consejo General, puedo advertir, tal vez coincidir con lo que toca al artículo 443, en concreto.

Hay una determinación...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... tal vez coincidir con lo que toca al artículo 443 en concreto, hay una determinación que establece cuáles son las cuestiones técnicas y operativas, habría que dilucidarlo tal vez en cada caso en concreto. Y si se considera que no son de esa índole y obedecen a otra, traerlas a este Consejo General o, en su caso, que la Sala Superior nos diga cuáles son éstas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Reglamento de Elecciones, en mi concepto, es un Reglamento de una gran relevancia, probablemente el de mayor relevancia de todos los que tiene este Instituto, por supuesto, acompañado por otros, como podría ser el Reglamento de Fiscalización o el de Radio y Televisión.

Habría que reconocer que en este Proyecto, que hoy se nos presenta, por supuesto, hemos participado, hay un gran esfuerzo, diríamos, de codificación de una serie de acuerdos, se habla de ciento y pico de acuerdos que buscan ordenarse, Sistematizarse e, incluso, eliminar contradicciones que eventualmente pudiese haber habido entre unos y otros. Lo cual creo que es positivo y ayuda, por supuesto, a la certeza, a la seguridad jurídica, por supuesto, en el actuar de este Instituto Nacional Electoral, pero también, por supuesto, de los partidos políticos.

Sin embargo, sí quiero llamar la atención porque me sorprende que el Instituto Nacional Electoral en la discusión de un ordenamiento tan importante, como este Reglamento de Elecciones, haya dejado atrás algo que fue una virtud en el Instituto Federal Electoral de José Woldenberg, el diálogo y la tolerancia, diálogo y tolerancia como valores de la democracia, los definía él.

Y lamento mucho que esté sucediendo esto, porque he podido escuchar, aquí cabe señalar, hago un paréntesis, que, por supuesto, tengo un gran aprecio por la capacidad, por la dedicación, por el compromiso, por la experiencia de todas las señoras y señores Consejeros Electorales.

Por supuesto, me parece que este documento que ha circulado la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, debiéramos de darnos el espacio de su discusión, porque esta mesa de Consejero General es eso, es una mesa de discusión, de debate.

Y ciertamente aquí algunos Consejeros Electorales van a decir que para eso hubo las mesas de trabajo, por cierto, habrá que reconocer...

Segue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... van a decir que, para eso hubo las mesas de trabajo, que por cierto, y habrá que reconocer también las últimas, las presidió directamente el Presidente de este Consejo General, el Doctor Lorenzo Córdova, pero dada la profundidad, la complejidad, la amplitud, que busca regular este Reglamento de Elecciones, pues están quedando temas en la orilla.

Me parece que algo muy estructurado que se ha presentado es, justo lo que de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, pero hay otras inquietudes de otros Consejeros Electorales, así como de partidos políticos, y por ello es que lamento que no haya habido este sentido de apertura, de tolerancia y de diálogo para poder entrar al análisis en lo particular, de una serie de temas que nos preocupan.

Por ejemplo, sí quiero decir que me tiene preocupado que en este Proyecto de Reglamento, es probablemente lo que me parece de los temas más delicados, se busque establecer como anexos, en realidad temas que necesariamente o tendrían que estar incorporados en el Reglamento, o necesariamente tendrían que ser aprobación de este Consejo General.

Me quiero referir al Resolutivo Segundo del Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, por ejemplo, el punto 8.1, el Manual de Ubicación Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales; el 10.2, Plan y Calendario Integral de Capacitación, respecto al uso del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos; el punto 13, Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; el punto 15, Lineamientos para el Diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Electorales, para su incorporación al Sistema de Consulta de Estadística Electoral.

En fin, incluso hasta su propia denominación, obligaría a que este Consejo General, tendría que aprobarlos y los estamos tratando de meter como anexos, a fin de que no sean ya aprobados por este Consejo General.

En las subsecuentes rondas, hablaré de temas ya particulares, pero señoras y señores Consejeros Electorales, no perdamos los valores de la democracia, diálogo y tolerancia.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, quiero compartir algunas reflexiones en relación a la redacción de este instrumento que coincidiendo con el representante del Partido Acción Nacional, sí significa el instrumento normativo más relevante, que este Consejo General está emitiendo.

No colocaría una prelación frente al Reglamento de Radio y Televisión o el de Fiscalización, regulan aspectos nodales de las atribuciones de esta institución, pero este Reglamento en lo particular, tiene un mérito que es vital para la conducción de las elecciones Federales y Locales.

Hay un importante trabajo de sistematización de normas que están contenidas en muchísimos...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... Elecciones Federales y Locales.

Hay un importante trabajo de sistematización de normas que están contenidas en muchísimos acuerdos previos del Consejo General. Si me apuran a decir algún número, son más de 1 mil 300 Acuerdos que han sido revisados para poder Sistematizar aquí fundamentalmente normas emitidas que como bien señaló la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, incluso muchas de ellas han sido motivo de pronunciamientos de la Sala Superior respecto a la validez de esas normas.

Se ha aprovechado el espacio para hacer algunas puntualizaciones en algunos casos sí, pero esencialmente se retoman normas que ya habían sido emitidas por este Consejo General.

Creo que el diálogo jamás se ha suspendido. Me parece que una posición dogmática que califique que por la vía del método seguido para la revisión del Reglamento, se ha cerrado el diálogo con los partidos políticos, me parece absolutamente incorrecto, no coincido con esa apreciación.

Y solo daré algunos elementos para sustentar mi dicho.

Sí la vía reglamentaria ha sido una fórmula para poder modificar y enriquecer la Ley, ahí están los acuerdos del 28 de febrero de 1994 que establecieron por primera vez la regulación de los observadores electorales que después se retomó en la legislación del año 1996.

Ahí está el Acuerdo del Consejo General que estableció a qué debería de ser, por ejemplo, resistente la tinta indeleble en esa misma fecha o las características del talón foliado en las boletas que luego se incorporó al artículo 205 del Código Electoral de esos años.

Así que me parece que hay muchas experiencias, virtud de las cuales se puede demostrar que la facultad que tiene este Consejo General para emitir normas, pueden llegar a la legislación. Y creo que el Reglamento en sí mismo contiene un conjunto de disposiciones que serán susceptibles de ser revisadas en su momento por los señores Legisladores para ver cómo se enriquece la parte normativa de las elecciones.

Hay, como todo mundo lo sabe, después de la Reforma Electoral y fundamentalmente en un Modelo que redistribuye competencias entre una autoridad nacional y órganos electorales estatales, un conjunto de normas que era necesario emitir para dejar claro qué le corresponde a cada una de estas instancias en los procedimientos electorales.

Ese es un gran mérito del Reglamento que coordinó la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Los partidos políticos hicieron con todo derecho el pronunciamiento en el sentido de que hacía falta más tiempo para poder procesar.

Tres días y medio coordinados por el propio Consejero Presidente de la institución en reuniones de trabajo, donde se discutió artículo por artículo. Artículo por artículo se fue revisando, se fue tomando nota de las observaciones, de las preocupaciones de los partidos políticos. Y varias mesas de Consejeros Electorales, así lo subrayo, varias mesas de Consejeros Electorales para resolver o redacciones individuales o dilemas planteados en las reuniones con los partidos políticos, en las cuales participamos todos.

De entrada, me parece que ha sido también un hecho que de las 660 observaciones que presentó la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, están incluidas en el Proyecto a discusión 557 que significan el 84.39. Ergo no hay absolutamente ninguna cerrazón en la idea de considerar las propuestas de los Consejeros Electorales.

Creo también que hay de parte de la representación del Partido MORENA algunas imputaciones que me parecen absolutamente ligeras. No hay claridad, dice él.

Bueno, también volvemos a lo mismo. Cuando nosotros llegamos a la sesión de la Comisión de Reglamentos en apego estricto al Calendario de Actividades que la propia Comisión de Reglamentos aprobó para la definición del Proyecto que subiría a este Consejo General, fue un Calendario...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... apego estricto al calendario de actividades que la propia Comisión de Reglamentos aprobó para la definición del Proyecto que subiría a este Consejo General, fue un calendario ajustado con la presencia de los partidos políticos y por eso se hicieron las reuniones previas, para ir artículo por artículo.

Lo que la Comisión de Reglamentos consideró que no era pertinente en la sesión del viernes pasado, fue replicar la discusión artículo por artículo, que ya se había llevado a cabo en las reuniones previas.

Tampoco se dijo que había cerrazón absoluta para todas las demás propuestas, pero replicar una serie de reuniones de trabajo previas, que tuvieron como propósito eso, eso era lo que justamente la Comisión de Reglamentos analizó en ese momento.

Creo que hay un error de interpretación jurídica, lo digo claramente, este Consejo General no está cancelando las atribuciones centrales que tiene. El Reglamento no está proponiendo que, por ejemplo, los modelos de las boletas electorales, que por mandato de Ley tienen que ser aprobadas por este Consejo General, se aprueben en las Comisiones. Eso es absolutamente falso. No es cierto que el Reglamento esté planteando ninguna cancelación de atribuciones, que le corresponden de manera exclusiva al órgano superior de dirección.

Si la Ley dice, de manera expresa, que los modelos de las boletas electorales deben ser sometidos a la consideración de este Consejo General, así será. No hay ninguna de esas facultades expresamente conferidas al Consejo General de la institución, que no vayan a ser conocidas en el momento procesal oportuno.

También, se ha llegado a un arreglo con los propios partidos políticos, hay que decirlo con claridad. Si, derivado de las condiciones específicas, en las cuales se desahogue la organización de los procesos electorales, ya sea los del 2017 o los del 2017-2018, y hay necesidad de modificar o ampliar algunas de estas normas, por supuesto que se va a hacer, sería insensato que una situación que pudiera generar algún perjuicio en la organización de las elecciones, no pudiera ser sometida a la consideración de este Consejo General.

Son detalles estrictamente operativos. Son detalles estrictamente técnicos que están ampliamente desarrollados en los anexos, los que se han tomado en consideración para que, en su caso, pudieran ser revisados por las comisiones, a las que corresponda su discusión, en su momento.

Por eso no coincido con la interpretación del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, me parece que basar una interpretación de que un artículo el 443, numeral 1, en su opinión, es ilegal, con eso basa una descalificación a un Reglamento total, me parece insensato.

Lo otro, que tiene que ver con no acompañar tampoco la aprobación de un Reglamento, bueno, pues hemos visto que dentro de los procesos democráticos que tenemos para la construcción de estas normas, donde están incluidos puntos de vista de los Consejeros del Poder Legislativo, de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales, como puede acreditarse en las diversas etapas de este procesamiento que hemos tenido con el Reglamento de Elecciones, pues evidentemente es una posibilidad.

Actuar en congruencia con un esquema democrático, da la posibilidad de que alguien vote en contra del Reglamento, como, por ejemplo, el procesamiento del Reglamento de Radio y Televisión, que le correspondió a la Consejera Electoral Pamela San Martín y que al final lo votó en contra, el Consejo General.

Eso es parte de estos procesos democráticos y por supuesto, que, si hay votos en contra de todo el Reglamento, pues es parte de esos procesamientos,

Pero, posiciones irreductibles, donde no me apruebas esta modificación, me parece que es lo que no está dentro de los procesos democráticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tengo en la lista, hay una pregunta que desea hacerle el Licenciado Jaime Miguel Castañeda representante de MORENA, ¿La acepta Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, encantado.

El C. Presidente: Adelante, Licenciado Jaime Miguel Castañeda.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Mire usted, cuando hablamos de que hay problemas en el Reglamento y que tenemos que cuidarnos mucho, no lo decimos a la ligera.

Fíjese usted el contenido del artículo 279, párrafo 2...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... que cuidarnos mucho, no lo decimos a la ligera.

Fíjese usted el contenido del artículo 279, párrafo 2, hace una remisión al artículo 290. Estamos en el capítulo de coaliciones y el 290 habla sobre candidaturas independientes, en realidad debería hacer remisión al artículo 276.

No cree usted que estos son errores que, con un poco más de discusión y análisis podríamos solventar y que así podría haber otros. Lo invito a checarlo y verá que no es cosa menor, es respecto a la modificación de Convenios de Coalición.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: En realidad me hizo una reflexión y una invitación, pero a ver, le diría una cosa.

No sé si usted, que es un acucioso, estudioso de las normas electorales, recuerde que después de la promulgación de la modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de noviembre del año 1996, se suprimió el voto de calidad del Consejero Presidente de este Consejo General, pero se mantuvo para los presidentes de los Consejos Locales y Distritales.

Era, evidentemente, una situación que el espíritu de la norma no quería mantener así. Puede ser, son 457 artículos, que pudiera haber un detalle que deba ser susceptible de ser revisado, pero a partir de esos detalles que usted está mencionando, que por cierto no me parece una cosa de fondo, usted no puede decir que hay una discusión poco clara y que hay una intención de suprimir el dialogo para la aprobación de Reglamento, cuando usted ha participado activamente en la discusión del mismo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De inicio, esta representación acompaña el Proyecto de Reglamento que se está sometiendo a la consideración del Consejo General, por una razón muy clara.

Este instrumento facilitará el trabajo que realizamos los partidos políticos y la autoridad administrativa, al compilar el gran cumulo de acuerdos que ha emitido este órgano a

través de la historia en las elecciones y que, por lógica, había incluso algunos que eran contradictorios o bien, algún Acuerdo que en una impugnación posterior, había algún cambio de criterio del Tribunal Electoral y convertía ese Acuerdo, ya no válido.

Sin duda, nos ayuda en el trabajo que tendremos que realizar, por lo tanto, coincido y acompañamos de manera total, el Proyecto de Acuerdo que se está presentando.

No coincido con algunas manifestaciones que se han realizado, en relación a que no se dio el dialogo, que no se nos dio la oportunidad de presentar observaciones. Esto es falso.

Quiero que quede muy claro que se requirieron, para llegar a este documento, de 4 sesiones ordinarias, 3 extraordinarias y varias mesas de trabajo donde participamos los partidos políticos, para el documento que hoy se está sometiendo a consideración.

También tuvimos un mes, del 5 de julio al 5 de agosto para presentar observaciones...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... también tuvimos un mes, del 5 de julio al 5 de agosto para presentar observaciones, tuvimos los representantes de los Partidos Políticos y los Consejeros del Poder Legislativo una reunión con el Consejero Presidente donde, incluso, nos pusimos de acuerdo del método que se iba a seguir en estas reuniones de trabajo para discutir las observaciones que presentáramos los partidos políticos.

Sin duda, no puede ser un documento perfecto, creo que no existe, sin duda, tendrá que ser modificado en algunos temas o bien incorporarle cuestiones nuevas que surgen de la propia dinámica de los procesos electorales, incluso, reitero, por algún cambio de criterio que tenga la autoridad jurisdiccional.

Creo que decir que no es completo, pues jamás podríamos llegar a tener un documento perfecto y completo, tendremos que irlo modificando, y creo que esa es la función de esta mesa, el debate, la propuesta, y obviamente habrá temas que por mayoría sean aprobados o no aprobados y algunos que salgan por unanimidad.

Quiero cerrar, sin dejar de reconocer la labor realizada por la Consejera Electoral Beatriz Galindo en la conducción de esta Comisión de Reglamentos, pero también de las Consejeras y los Consejeros que participaron en las mesas de trabajo que ellos tuvieron y en las mesas de trabajo que tuvimos con los partidos políticos, porque gracias a esa participación y a ese esfuerzo es que hoy tenemos este Reglamento que, sin duda, ayudará a realizar el trabajo de todos nosotros.

Espero que este documento pueda ser adecuado con la oportunidad que se requiera sobre los temas que deban incorporarse y que hoy no estén ahí.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera hacer una reflexión en varios sentidos.

El primero, es que nosotros hemos presentado a la Secretaría Técnica una serie de propuestas, de modificación, de redacción, que por el método que se ha ratificado aquí, que es el método que está en el Reglamento, pues será imposible discutirlas una por una; votarla así, discutirla es muy difícil por el cúmulo de propuestas que hemos presentado.

Ese es el Reglamento que tenemos en el Instituto Nacional Electoral, no es el que tenemos en la Cámara, lo sé, pero en la Cámara podemos discutir una Ley general muy completa y decenas o centenas y cada punto se puede ir reservando para entrar a su debate en lo particular.

Aquí no, entiendo que ésta es la norma vigente aquí, creo que no es la mejor, por lo menos no es la parlamentaria, no es la más adecuada, deberíamos de pensar en el futuro, buscar algún mecanismo que permita que temas en particular se discutan en lo particular, no se voten sólo en lo particular. Primer asunto.

Segundo. Saludo la emisión de este Reglamento...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... temas en particular, se discutan en lo particular, no se voten sólo en lo particular. Primer asunto.

Segundo, saludo la emisión de este Reglamento, y lo saludo porque tuvimos varios debates al inicio del Instituto Nacional Electoral, y en el marco de este nuevo órgano Constitucional Autónomo, sin duda este es el Reglamento más importante que se está emitiendo en sus nuevas facultades, el de Radio y Televisión ya estaba en el Instituto Federal Electoral, y los demás estaban en el Instituto Federal Electoral.

Esta es la primera vez que entramos a regular en un Reglamento, una serie de disposiciones sobre cómo entendemos debe de funcionar el Instituto Nacional Electoral, y lo celebro porque tuvimos debates muy encontrados que estaban en contra de lo que hoy se está poniendo en este Reglamento.

Muchos pensábamos, habíamos participado en el diseño y en la discusión, somos Legisladores o dirigentes partidarios del concepto del Instituto Nacional Electoral, y el concepto del Instituto Nacional Electoral que hoy se está viendo reflejado en el Reglamento, es el que nosotros consideramos, habíamos estado pensando, muchos de los actores que entramos a la modificación del Instituto Federal Electoral, para pasar al Instituto Nacional Electoral.

Qué bueno que hoy, la realidad, nuestras elecciones, casos como el del estado de Chiapas, el del estado de Durango, nos han llevado a la conclusión de que los Organismos Públicos Locales Electorales, no son organismos autónomos del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, sino son autónomos, respecto a los poderes, respecto a los partidos políticos, pero no respecto al Instituto Nacional Electoral.

Este tema, no estaba claro al inicio, habría que reconocerlo, no estaba claro, hoy creo vamos caminando en el sentido correcto, y por eso saludamos la emisión de un documento tan robusto como este, que nos permite tener una serie de normas ya, en el Reglamento, que clarifican las facultades, las funciones, los roles de cada uno de los actores, en estos temas.

En ese sentido, lo saludo y lo celebro. Ahora, hay una serie de cosas que se están incorporando al Reglamento, que por primer ocasión los vamos a aprobar, y me parece que en ese sentido sí es pertinente, que tengamos muy claro que no están escritas en piedra, que no pueden estar escritas en piedra, porque hay una serie de cosas que ya se aplicaron en las 14 elecciones del 2016, y que probaron su eficacia o incluso, generaron que producto de su implementación, vinieran hoy a esta mesa, con algunas modificaciones y adecuaciones, a partir de que ya tuvimos la puesta en práctica de esas normas.

Pero hay otras que por primera vez se incorporan aquí, en esas muy particularmente quisiéramos abonar a la sensibilidad de los Consejeros Electorales, de que no piensen

que, porque ya está aquí, los partidos políticos no vamos a poder opinar en su momento de temas que a nosotros nos interesan fundamentalmente.

No quieran ahorrarse el debate con nosotros, no creo que sería sensato ni sano, ni creo que nosotros estaríamos de acuerdo ni lo permitiríamos, digo en el sentido de que, pues les haríamos el reclamo, les dijéramos: oye, de qué se trata; hay temas...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... ni creo que nosotros estaríamos de acuerdo ni lo permitiríamos. Digo en el sentido de que les haríamos el reclamo, le diríamos ahí de qué se trata.

Hay temas que a los partidos políticos nos interesa que hoy se están poniendo en esta norma y en las cuales nosotros al momento de emitir los Lineamientos específicos, quisiéramos tener la posibilidad de dar a conocer nuestra opinión sobre muchos de estos temas.

¿Cómo se recolectan las casillas? ¿Su ubicación? ¿Cuándo sí, cuándo no?

Otros temas que nosotros hubiéramos querido darnos más tiempo aunque son cualquier cosa, debates, Programa de Resultados Electorales Preliminares nos interesa mucho.

Esto de los Programa de Resultados Electorales Preliminares lo quiero mencionar porque es algo que he insistido con el Consejero Presidente en las consultas que ha hecho. Es un asunto que regula la Ley Federal.

Y el darle seguimiento a los noticieros electrónicos, no deberá de quedar a disposición de si es un Estado o no, si lo quieren hacer ellos o no.

Bastaría con solamente incorporar 2 o 3 actores más para que todo el aparato gigantesco que tiene el Instituto Nacional Electoral para hacer monitoreo, se aplique también para Elecciones Locales y no estemos esperando si lo van a hacer o no.

Chiapas, si usted ve el monitoreo en Chiapas los noticieros y ellos deciden no hacer ese monitoreo, pues entonces no vamos a poder detectar que el 80 por ciento de noticias están muy ligaditas a quien ustedes ya saben. No compañeros. Eso no debería de ser y además es materia Federal.

Quien tiene el aparato y los instrumentos es este organismo. Por poner solamente un ejemplo, pero pudiera poner muchos más ejemplos que por método que hemos escogido, no escogido, pues el que tenemos, es difícil entrar al debate caso por caso, sino tendríamos que hacerlo en 3 rondas sucesivas en discursos generales.

Saludo que este Reglamento se dé, es una rectificación de nuestras discusiones originales. Hay temas que se están incluyendo que son nuevos y nosotros como partidos políticos en el momento en que lleguen los procesos, queremos participar mucho más activamente de la implementación de esos lugares para que nuestras preocupaciones se vean reflejadas.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El 30 de mayo de 2015 la Sala Superior estableció que para el caso de que durante la Jornada Electoral del domingo de ese año, existieran boletas marcadas por el elector en uno o más espacios que contuvieran los emblemas de partidos de reciente creación que hayan postulado en forma con una o varias fórmulas serían nulos.

Esto solo tenía un problema. La elección se llevaría a cabo 7 días después.

El resultado un inusitado número de votos nulos y posiblemente la afectación de la votación en algunos distritos.

No es un caso único. El 10 de marzo la Sala Superior revocó el Acuerdo del Consejo General que en ejercicio de su facultad de atracción, emitió criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas.

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... del Consejo General, que, en ejercicio de su facultad de atracción, emitió criterios generales, a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas. Eso sucedió apenas días antes de las Elecciones Locales de 14 entidades federativas.

Y es aquí cuando los ciudadanos legítimamente y los partidos políticos, legítimamente nos preguntamos ¿Por qué una democracia tan cara como la nuestra, tiene que ser todavía más cara para los ciudadanos y producir Procesos Electorales imperfectos, que toman Acuerdos días antes de que se produzcan las elecciones?

Pues bien, eso es exactamente lo que debe dejar de ocurrir, si aprobamos este Reglamento.

Un cuerpo normativo absolutamente indispensable y que no es cierto que surja de ninguna prisa, surge de más de mil acuerdos recopilados, Sistematizados, cotejados, resumidos, que quedaron finalmente en un cuerpo de prácticamente 100, que se incorporaron y se convirtieron en normas.

Quedan todavía muchas, seguramente, por incorporar y de ninguna manera podríamos considerarlo, un cuerpo normativo perfecto, pero ningún Reglamento lo es. ¿Por qué? Los aplicamos cotidianamente y entonces, cotidianamente las circunstancias van marcando nuevas oportunidades y van marcando modificaciones que es necesario hacer de los Reglamentos.

Creo que hoy sometemos para la aprobación de este máximo órgano, un documento, cuya motivación principal está muy clara, ordenar y Sistematizar los aspectos generales, de normas que regulan el desarrollo de cualquier tipo de Proceso Electoral, ya sea que se hable de un ordinario, extraordinario, Local, Federal o concurrente.

¿Y cuál es el objeto de esta Sistematización de normas? Solo uno, estimados amigos, la certeza. Dejar de depender de la decisión a posteriori de un Tribunal Electoral que puede afectar, como lo he mostrado en mis ejemplos, a veces de una manera absolutamente directa, un Proceso Electoral, por la falta de un cuerpo, de un marco, de donde el Instituto pudiera tomar la decisión y pudiera darle todavía mayor fuerza, y mayor certeza a sus normas.

Tomamos como referencia las experiencias recogidas de los recientes Procesos Electorales, acaecidos durante los años 2014 y 2015, para que tratemos de evitar que en cada nuevo Proceso Electoral, surja la necesidad de emitir nuevamente Acuerdos y Lineamientos sobre temas que ya han ocurrido, que ya han sido previamente aprobados, que inclusive han pasado por la revisión del Tribunal Electoral, la revisión Constitucional de la Sala Superior del Tribunal Electoral y nuevamente tiene que ser puesto sobre la mesa y nuevamente los partidos políticos tienen que esperar una Resolución.

En esta misma dinámica se estableció que en ciertos casos, dicha reglamentación podría complementarse con documentos normativos, que definan aspectos puramente técnicos y operativos específicos.

Aquí hay una parte muy importante, esperarí­a que las intervenciones de los señores Consejeros...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... definan aspectos puramente técnicos y operativos específicos. Aquí hay una parte muy importante, esperaría que con las intervenciones de los Consejeros Electorales, esta definición de técnico operativo quedara muy clara.

No es una suspicacia menor la de que las Comisiones sustituyan las decisiones del Consejo General, única instancia en la que los partidos políticos, efectivamente, podemos hacer escuchar nuestra voz y hacer valer nuestros argumentos, pero me parece a mí que es salvable, si efectivamente, definimos por lo menos en la exposición de motivos, que efectivamente, se trata de asuntos exclusivamente técnico operativos.

Esta me parece, es una valla que podemos salvar.

Ahora bien, puesto que el presente documento nos lleva hacia la certeza, la legalidad, la objetividad, elementos vitales para que los comicios se desarrollen, esta representación por supuesto, apoya la emisión del mismo.

No creemos que haya sido un documento emitido aprisa. Sí, efectivamente estamos empujando para que se apruebe.

Me recuerda, ahora que el Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo hacía mención de cómo se legisla, me recuerda justo cuando la Cámara de Diputados, después de 78 años, se dio un nuevo Reglamento. Y me acuerdo de la intervención del Diputado Gerardo Fernández Noroña, que me decía a mí que presidía: Presidente, lo que usted está haciendo es jalar las plantas creyendo que eso las va a hacer crecer más rápido.

Y lo que antes hacíamos, estimados Consejeros Electorales, es más fácil de describir, el otro día me lo decía un trabajador de la Cámara de Diputados: Usted lo que quiere es que cambie la llanta, mientras la moto está andando. Eso es lo que hacíamos con estas modificaciones y acuerdos sobre la marcha de las elecciones, 7 días antes, una semana antes, un mes antes.

Lo que tenemos que hacer, efectivamente, es jalar las plantas; lo que tenemos que hacer es de verdad, empujar para que tengamos un cuerpo que podamos ir perfeccionando, que podemos ir complementando, pero que nos sirva de base, de marco, de punto de partida.

Así es que, lejos de externar mis dudas, externo mi más rotunda y profunda felicitación a la Comisión de Reglamentos y a quien la preside y, debo decir también que, a lo largo de toda la discusión, tuve la oportunidad de intercambiar opiniones con prácticamente todos los Consejeros Electorales y, particularmente con el Presidente, que decidió encabezar las últimas sesiones.

Creo que tenemos un documento que ha sido discutido, que será perfectible, pero que siempre nos dejará una mejor oportunidad.

Llegué a una conclusión, sí, efectivamente, es mejor jalar las plantas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, subrayo la necesidad y pertinencia de este Reglamento, aunque permítanme una reflexión un poco disonante, en el sentido de que, si bien es del todo necesario y creo, como lo han expresado distintas intervenciones, es el paso natural, después de la gran cantidad de acuerdos que ha tomado este Consejo General, después de la modificación que llevó, precisamente al nacimiento del Instituto Nacional Electoral...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... después de la modificación que llevó precisamente al nacimiento del Instituto Nacional Electoral, buena parte de los procedimientos, de las prácticas reguladas en este Reglamento no son fruto de la improvisación, sino que se vienen desplegando desde hace años elección tras elección, algunas con distinta disonancia en el nivel Local, sobre todo.

Creo que estamos culminando, poniendo las últimas pinceladas a un documento que es una obra, que si fuera arquitectónica, la calificaría como un barroco churrigueresco por la cantidad de remates que tiene cada una de sus culminaciones.

Es decir, cada paso de cara a la preparación del desarrollo de una elección, a una actividad, que debe ser regular, normal en la vida de un país democrático está sobrecargada; pero ante esa sobrecarga precisamente que se empezó a construir como antídoto contra la desconfianza y que en algún momento creo que se nos está volviendo un bumerang, porque un Sistema Electoral tan abigarrado, tan sobrerregulado se vuelve también altamente litigioso y poco comprensible. Y Proceso Electoral sobrerregulados, abigarrados, altamente litigiosos y poco comprensibles acaban siendo paradójicamente procesos poco creíbles, la gente cree en lo que entiende. Y si hacemos normas incomprensibles, una vida electoral tan saturada es normal que se esté generando cierta desconfianza.

Ojalá la culminación de tantas disposiciones normativas en un Reglamento, en su momento, dentro de algunos años, pueda servirnos también como punto de partida para empezar a construir un Modelo más diáfano de lucha por el poder, que no implique quitar obligaciones, pero que pueda eventualmente hacer más fácil la comprensión de las elecciones, menos onerosa, menos cara, y en ese sentido más creíble la vida electoral; ojalá que algún día tuviésemos la posibilidad de avanzar, como lo han hecho otras naciones con desarrollo político y económico similar al nuestro para usar la urna electrónica, y nos quitamos de Programa de Resultados Electorales Preliminares, de los escrutinios a mano, del llenado a mano de las actas, del cómputo que inicia 3 días después de celebrada la contienda, de los recuentos. Nos quitaríamos una cantidad de vueltas y vueltas a la noria de la Jornada Electoral, que nos haría mucho más eficientes.

Pero hoy no nos podemos dar ese lujo, porque el Modelo básicamente está trazado desde la Constitución Política, desarrollado en la Ley y aterrizado en centenares de acuerdos. Si sumamos nada más los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, más los del Reglamento, andamos en 936, casi mil disposiciones para hacer una elección...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... casi mil disposiciones para hacer una elección.

Bueno, más vale que estén ordenados, y más vale que estén aprobados con el suficiente tiempo, porque quiero decir que en los viajes que hemos hecho, dialogando con nuestra estructura, que es la que se encarga de aterrizar y de implementar los Acuerdos que aquí tomamos, nos dicen, es muy difícil, hacer una elección si los Acuerdos se están tomando sobre la marcha, y tenemos entonces que ir cambiando el Modelo del vehículo cuando este va andando o modificar la ruta, cuando ya teníamos trazado el camino.

Lo mismo ocurre sobre todo con los Organismos Públicos Locales que tienen una heterogeneidad que conocemos, una menor consolidación institucional y nuestros Acuerdos van cayendo sobre la operación de ellos haciendo la elección. Anticipar estas reglas me parece necesario, me parece oportuno.

Entonces, ojalá que el tener claridad, pueda llevarnos a los procesos electorales del 2017 y del 2018, con toda certeza, creo que dados los problemas políticos y de toda naturaleza que hay en el país, no es el momento para improvisar en materia electoral, que una Elección Presidencial no es un espacio para abrir lugar a la improvisación, a la experimentación, vamos con esta norma, contribuyamos así a la certeza.

Una nota final, me dejo muy preocupado la intervención del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, cuando dice que este Proyecto de Acuerdo está trastocando el diseño legal de esta institución y trastoca el principio de legalidad, y lo aterrizo con un ejemplo diáfano, la Ley General dice en su artículo 44, numeral 1, inciso ñ), que corresponde al Consejo General, la aprobación de las boletas electorales.

Ese es el ejemplo que uso para decir cómo se estaba, digamos, vulnerando desde un Reglamento una atribución legal, nada más que el Reglamento en su artículo 156, inciso j), dice que la Comisión competente, someterá el Proyecto a consideración, el Proyecto de las boletas, a consideración del Consejo General, o el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda para su aprobación.

Es decir, si la preocupación, si la descalificación de la legalidad de este Proyecto de Acuerdo se basa en ese ejemplo, es un muy mal ejemplo, porque expresamente está contemplado en el Reglamento que no se hará así, que todo lo que es competencia del Instituto del máximo órgano de decisión del Instituto del Consejo General, se respeta, entonces, la preocupación que me dejo sobre el Reglamento, se despejo, aunque me deja preocupado de otra cosa.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Reforma Constitucional de 2014, ordena la creación de un Sistema Nacional de Elecciones que se compone entre otros por los siguientes elementos.

Una Autoridad Nacional que realice las Elecciones Federales e intervenga con Lineamientos, criterios y acciones en la organización de las Elecciones Locales de todo el...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... por los siguientes elementos.

Una Autoridad Nacional que realice las Elecciones Federales e intervenga con Lineamientos, criterios y acciones en la organización de las Elecciones Locales de todo el país.

Una Autoridad Nacional que se encargue de revisar la fiscalización de los recursos públicos electorales en los procesos electivos en el país.

Una Autoridad que retome los procedimientos de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Federal Electoral, y lo simplemente a nivel nacional, así como los criterios que se aplican en las distintas etapas del Proceso Electoral.

Una Autoridad que intervenga tanto en el nombramiento de las autoridades administrativas electorales locales como en su remoción, que en suma sea en última instancia la responsable de las elecciones nacionales.

A partir del 4 de abril de 2014 este Consejo General ha tenido que expedir acuerdos para poder aterrizar de manera eficiente y eficaz el mandato Constitucional, tomando en cuenta las disposiciones legales correspondientes y, desde luego, en su caso las modificaciones establecidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para tener un marco jurídico que reúna el contenido de gran parte de estos acuerdos, es que se crea la Comisión de Reglamentos y se instruye que recopile estas normas para construir un solo documento que aglutine lo ordenado en los acuerdos para el efecto de que sean ya reglas definitivas que sirvan de guía para la ejecución de las actividades electorales en toda elección en el país.

Además de reglamentar las facultades exclusivas del Instituto Nacional Electoral en Capacitación, Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, ubicación y designación de funcionarios de las mesas de Casillas, establece los Lineamientos y criterios que ordena la Constitución Política en resultados preliminares, encuestas, observación electoral, conteos rápidos, impresión y producción de materiales electorales. Y deja ya como normas permanentes aquellas que en su momento, se emitieron de manera necesaria por este órgano electoral en uso de su facultad de atracción.

El Reglamento que ahora se propone es un instrumento útil que servirá de guía para poder llevar a buen puerto la Reforma Electoral de 2014 y realizar la organización de las próximas Elecciones Locales de 2017 y nacionales de 2018.

Reconozco el esfuerzo de la Comisión de Reglamentos, de su área técnica, de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo y del Consejero Presidente para tratar que

este documento sea además de útil, aceptado por todos los actores que intervienen en las elecciones.

Apoyaré el documento y creo que toda norma jurídica está destinada a seguirse perfeccionando y adecuando a las realidades que se presenten, pero ahora es un ordenamiento que aglutina las primeras experiencias del nuevo Sistema Electoral Nacional.

Hay una cuestión solamente que quisiera proponer que es en el Artículo Séptimo Transitorio, habla sobre la modalidad del voto electrónico para los mexicanos residentes en el extranjero que sería aplicable en los Procesos Electorales de 2017 y 2018, siempre que se cumpla con lo establecido en el Libro Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, únicamente para quitar las fechas de 2017-2018 y que quedaría la modalidad del voto electrónico para mexicanos residentes en el extranjero, será aplicable hasta los procesos electorales siempre que se cumpla con lo establecido en el Libro Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior para evitar alguna confusión sobre los Procesos Electorales de 2017.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Cada que se acerca un Proceso Electoral, empezamos a analizar el tipo de retos que se presenta el contexto sociopolítico en el que nos encontramos, el tamaño de la elección. Es difícil imaginar una elección como la del 2018, en donde tendremos 30 Procesos Electorales Concurrentes con la Elección Federal, pero tuvimos 15 procesos electorales en...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª Parte

... 30 Procesos Electorales Concurrentes con la Elección Federal, pero tuvimos 15 Procesos Electorales en el año 2015 y tuvimos 13 en el 2016 y hemos acumulado experiencia.

Esto es parte de un proceso. Nunca hemos pretendido que, de buenas a primeras, el primer día, tengamos la norma definitiva. Cuando alguien alguna vez propuso una norma definitiva, rápidamente experimentó la necesidad de ser transformada y reformada, para poder darle acceso a las realidades nuevas que se presentaban en el país.

Estoy seguro que eso nos va a pasar con este Reglamento. Yo estoy seguro que el año que entra, cuando tengamos procesos electorales y enfrentamos los retos de Nayarit, el Estado de México, Veracruz y Coahuila, aprendemos todavía y seguramente va a ser necesario incorporar nuevos elementos que fortalezcan nueva reflexión, este Reglamento para enfrentar con mejor ánimo la elección del 2018.

Sí, cada elección es diferente y de cada elección aprendemos, y con esta experiencia vamos para adelante.

Pero, no olvidemos el eje que nos dio la Reforma del año 2014, para construir hoy un Reglamento como este, algunos de los objetivos que planteó la reforma del año 2014 era hacer homogéneas las elecciones en todos los estados de la República.

Ayer, justamente tuvimos una reunión con los Presidentes de los Órganos Locales Electorales y justamente comentábamos estos elementos. Sí, ellos comentaban con mucho énfasis: en mi estado se hicieron cosas que no estábamos acostumbrados o que se tuvieron que aplicar por primera vez cuestiones que ustedes dijeron y que nos generaron este tipo de problemas. Sí.

En los estados estamos aplicando por primera vez criterios que no existían, y hoy los estamos aplicando porque la Ley nos dio la facultad de atraer las actividades locales para fijar criterios.

En pocas palabras, una forma distinta de leer lo que estamos haciendo con este Reglamento es traducir los criterios y Lineamientos que, acumulados en estos 2 años, en una norma que sí nos permite dar certeza.

Por eso, ayer con los Órganos Electorales Locales entregamos la versión que originalmente se entregó a este Consejo General, porque va a ser necesario comunicarla, discutirla con ellos, entenderla, porque una de las cosas que nos agradecían era: ya no vamos a tener que revisar entre más de cien acuerdos, sino que vamos a tener un cuerpo normativo, que nos permita funcionar.

Eso es importante.

Basta leer el Punto Tercero del Proyecto de Acuerdo que dice: “Tercero, se abrogan los acuerdos...” y viene un listado. Cada uno está incorporado en este nuevo Reglamento, pero por supuesto que nada queda escrito en piedra. Se ha dicho varias veces, el transitorio que propone Movimiento Ciudadano, el comentario que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática y demás, pues tiene absolutamente toda la razón, pero era importante dar un paso adelante, contar con un elemento, el debate está abierto y no nada más está abierto entre nosotros, y no nada más hay que incorporar los puntos que mencionaba el representante de Movimiento Ciudadano en este transitorio que propone, también va a participar el Tribunal Electoral.

La riqueza de que esto sea comentado y discutido, es que incluso se podrán impugnar elementos que no fueron impugnados en su momento, seguramente si hay alguna inquietud sobre alguno de los artículos, el Tribunal Electoral tendrá que propiciar y de esa manera, también estarán involucrados los órganos jurisdiccionales que nos darán lo que estamos buscando: certeza en los Procesos Electorales para ir hacia el...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... que propiciar, y de esa manera también estará involucrado los órganos jurisdiccionales, que nos darán lo que estamos buscando, certeza en los Procesos Electorales para ir hacia el 2018.

Faltan muchos días, ahora les digo cuántos, para el 2018, pero en todo caso, esos temas que decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, que es necesario repensar y de discutir, porque se están incorporando por primera vez, pues nadie dice que ya se acabó el debate, al contrario, estamos abriendo el debate, y con ese debate abierto, nos vamos a dar una oportunidad que ciertamente nunca nos habíamos dado, ir perfeccionando procesos en este complejo, largo proceso de aplicar y modificar las normas cuando estamos construyendo certeza hacia el año 2018.

Esa es la gran virtud creo, de lo que estamos haciendo hoy, y estamos incorporando también en el debate, a los Órganos Locales Electorales, es un nuevo tipo de órgano que va a estar bajo nuestra regulación, que va tener que también emitir sus puntos de vista, porque los ha habido.

No hemos hecho las cosas necesariamente con la definitividad necesaria en las elecciones, ni del año del 2015, ni del año 2016, hemos aprendido en conjunto, y el Tribunal Electoral nos ha ido perfeccionando cada uno de los elementos que hemos hecho, con este instrumento que hoy tenemos en frente de nosotros, creo que podemos decir claramente, que sí, hay mucho que perfeccionar, hay debates que abrir, pero tenemos todavía mucho tiempo para que las elecciones que se van a revisar dentro de 661 días, y se elijan 30 concurrentes y la Presidencial, la de Senadores y la de Diputados Federales, partan de una certeza mayor.

Entonces, mi conclusión es: sí, ciertamente hay mucho que perfeccionar, pero era importante abrir el debate, hay mucho que construir, pero es importante involucrar a todos los órganos de una vez, y sí ayer nos los decían los Órganos Locales Electorales, nos preocupa que el Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral tenga ciertas características, nos preocupa que el Programa de Resultados Electorales Preliminares tenga estos elementos, nos preocupa que los paquetes se recolecten después de la Jornada Electoral con certeza.

En fin, estamos dando paso justamente a que eso se vaya perfeccionando, y desde mi punto de vista, el trabajo que realizó la Comisión de Reglamentos, particularmente su Presidenta, y que nos encerramos los Consejeros Electorales a discutir muchas horas, artículo por artículo, propuesta por propuesta, y con los partidos políticos, haya dado un fruto, que sí, será revisable y perfectible, pero que, insisto, abre un debate en este largo proceso de perfeccionamiento de nuestras normas.

Ya lo hicimos, atrajimos muchas actividades y ahora lo estamos poniendo en un instrumento jurídico que va a ser muy positivo, por eso me sumo a quienes han, claramente establecido que estamos en este debate, construyendo, y sí, nada queda

escrito en piedra, todo en la reflexión y todo con la apertura que se ha mostrado hasta ahora, incrementada si es necesario para más adelante.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lorena Corona, Consejera Suplente del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Consejera Lorena Corona Valdés: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, nosotros también, el Partido Verde, estamos acompañando al Proyecto de Reglamento de Elecciones y como se ha dicho en la mesa, es de los más importantes que hoy por hoy se ponen en esta discusión, en este diálogo.

Voy a ser muy breve, porque ya se ha dicho todo y se ha dicho bien, efectivamente, son Acuerdos, criterios y Lineamientos que se estudian, se analizan, para fin de....

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... son acuerdos, criterios, Lineamientos que se estudian, se analizan para fin de dar a un cuerpo jurídico, para darnos una certeza y seguridad jurídica. Eso no tiene precio.

Por otra parte también quisiera, y no puedo evitar felicitar a todos los Consejeros Electorales por su dedicación, por su esfuerzo colectivo y, sobre todo, por esa apertura al diálogo.

Muchas felicidades a todos y, en particular, a la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Como también lo han dicho en esta mesa, todo Reglamento es perfectible, sí tenemos que adecuar las cosas, pero vamos por buen camino.

Muchas felicidades a todos ustedes.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera resaltar un problema que enfrentamos en la implementación de la Reforma Electoral, fue el tiempo, el tiempo siempre fue un adversario y a veces prácticamente invencible.

En el proceso de instrumentar la Reforma Electoral este Consejo General tuvo que tomar decisiones, no sólo días antes de los plazos legales, en algunos casos en el límite y en algunos casos hasta rebasando el límite, tuvimos que tomar los acuerdos respectivos.

¿El tiempo en qué tipo de problema se convirtió? En falta de certeza, hicimos todo lo posible por dar certeza, por apresurar la toma de acuerdos, recordemos que nos pasamos el primer año, prácticamente todo el primer año haciendo los ajustes normativos, haciendo ajustes reglamentarios, porque luego tuvimos que tomar los acuerdos que también son norma.

El objetivo fundamental de este Reglamento es dar certeza, la certeza es un bien no tangible, pero es un bien fundamental para lograr que la transmisión del poder, que eso es lo que hacemos, organizar las elecciones para que la transmisión del poder sea de una manera ordenada, pero que los actores, los ciudadanos tengan certeza plena, que tengan seguridad de los pasos que hay que dar.

Además tenemos un agregado extra todavía, derivado de la Reforma también tenemos que tomar acuerdos para regular acciones y actividades de los institutos locales y de

actores políticos que antes no estaban contemplados en el ámbito de atribución del Instituto Nacional Electoral, como son los Partidos Políticos Locales.

Entonces el buscar la certeza me parece que es un objetivo de una trascendencia muy relevante, caminar en la construcción de este Reglamento ha ocupado mucho tiempo, mucha energía, muchas horas.

Y no pretendo entrar al debate en cuestiones menores de que sí, de que no, de que no pude exponer mis puntos de vista, no, creo que no es el asunto. Lo trascendente es que estamos contribuyendo a dar la certeza.

Esa es mi opinión en lo general de este Reglamento...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... no es el asunto. Lo trascendente es que estamos contribuyendo a dar la certeza.

Esa es mi opinión en lo general de este Reglamento.

Tengo algunas reservas sobre la normatividad que aprobamos o que vamos a aprobar, en la que coincidimos y que vamos a aprobar, en lo general estoy de acuerdo, solo hay un punto en el que voy a pedir una votación en lo particular, porque estoy de acuerdo en la redacción actual del artículo 314, y no comparto el contenido de la adenda, y rápidamente daré mi razón.

Está la Resolución a la acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte, la 22, 26, 28 y 30, en que se ocupa del tema, del artículo 314, que obliga a quienes organizan debates a invitar a todos los contendientes, y creo que como está redactado el artículo 314, es congruente con la Resolución de la Suprema Corte.

Argumenta a lo largo de 2 páginas, pero además después de la argumentación, en el Resolutivo Decimo es contundente, en que el invitar a todos es parte de la regla de equidad, o satisface el principio de equidad en la competencia.

Ahora, está en la libertad de los invitados, ir o no ir, o sea, se requiere un mínimo de 2 para debatir, pero si 2 deciden ir, si invita a 5 o a 6 candidatos, los que sean y solo van 2, van 2, si van 3, van 3, pero las invitaciones si tienen que ser a todos, y creo que esta Resolución a las acciones de inconstitucionalidad, es una norma de carácter general, que queda satisfecha con la actual redacción del artículo 314.

Entonces, ese es mi argumento, entonces, lo único que solicitaría es una votación en lo particular, en todo lo demás lo acompaño.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge López Martín, Consejero de Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Jorge López Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Las participaciones de los Consejeros Electorales Arturo Sánchez y Enrique Andrade, han motivado mi participación, el Consejero Electoral Arturo Sánchez invitando al debate, y el Consejero Electoral Enrique Andrade refiriéndose a las nuevas experiencias.

Que mejor experiencia, por eso me parece que este órgano, es un órgano que en su propia integración puede tener la oportunidad de conocer precisamente las experiencias de los candidatos.

Para el Partido Acción Nacional y quienes hemos sido sus candidatos, sin lugar a dudas, este esfuerzo, es un esfuerzo en primer lugar valiente, porque se podría haber aplazado y quienes participan en los Procesos Electorales, seguirían con las complicaciones incluso en el desarrollo mismo de las contiendas, es un esfuerzo oportuno y es un esfuerzo indispensable.

Cito, estas 3, que a mí me parecen virtudes, porque de la experiencia ocurría que inmersos en el Proceso Electoral, éramos sujetos de que nos callera un Acuerdo, literalmente, como un dique, y no sabíamos si el dique nos caía...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... acuerdo literalmente como un dique. Y no sabíamos si el dique nos caía hacia adelante, hacia a un lado o si nos caía encima literalmente.

Entonces, me parece que es un esfuerzo que hay que valorar y me parece que es un esfuerzo que será de gran utilidad.

Sin embargo, también hacer una acotación, una respetuosísima solicitud haciendo votos para que los Consejeros Electorales puedan gestar este tipo de medidas en un ánimo que sea mucho más virtuoso y para esto me parece que sería muy útil también y muy valioso que se abriera el espacio al diálogo para que pudieran valorarse las opiniones que hemos conocido el día de hoy.

En esta invitación que nos hizo al debate el Consejero Electoral Arturo Sánchez, quiero expresarles que hay 2 puntos de vista de este servidor que me parece que son importantes de subrayar.

Hay un pendiente y una meta, los digo así.

Un pendiente que me parece que es indispensable que en este ánimo de hacer perfectible este Reglamento, se pueda atender y que esta participación de este servidor sirva precisamente como un antecedente.

Ese pendiente es el que ha dado de manera recurrente y es la violación a las comunicaciones privadas.

A nosotros nos gustaría que en el espacio que se abra para poder hacer mejor, aterrizar mejor este esquema normativo, deberá de establecerse el que los sujetos obligados se abstengan de cualquier actuar que pudiera atentar en contra del derecho humano fundamental a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas.

El Consejero Presidente manifestaba de manera atinada en uno de los puntos anteriores que se deben de eliminar esos resabios autoritarios. Y como resabio autoritario, pues evidentemente están las prácticas negativas.

Me parece que este Reglamento tiene, entre otros, un objetivo que es sano y que es positivo y que es elevar el nivel de la contienda electoral y democrática.

Me parece que en esta mesa nadie estará en contra de que se eleve el nivel de la contienda electoral y democrática y que en este sentido, pues esta práctica se pueda dejar de lado con mecanismos que establezca esta autoridad. Y a nosotros nos parece como propuesta que en la sección tercera de este Reglamento, a partir del artículo 302 se pudiera implementar.

Y lo subrayo, lo dejo ahí como un antecedente que me parece que en la práctica y espero que no suceda, pero advierto, lamentándolo, qué sucederá que este tipo de prácticas no se den.

Señoras y señores Consejeros, que en la aplicación de este Reglamento no haya intocables. Que se aplique con rigor y que se privilegie la contienda...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... en la aplicación de este Reglamento no haya intocables, que se aplique con rigor y que se privilegie la contienda democrática, porque, al privilegiarse la contienda democrática y al hacer que, con esta aplicación no haya intocables, se dejará de lado la intolerancia y el autoritarismo que son vicios que dañan nuestros Procesos Electorales, precisamente en detrimento de la participación ciudadana.

En los procesos donde hay contraste de ideas, donde hay exposición de Proyectos y de planes de Gobierno, hay también una mayor participación y esta es precisamente la meta que recoge este Reglamento y que quiero celebrar.

El hecho de establecer con claridad el que acudamos, a través del debate a un nuevo Modelo de Comunicación Política, no es una iniciativa exclusiva o propia de los partidos políticos, es una demanda de las y los ciudadanos, pero es una demanda también que garantiza la efectividad en el ejercicio de Gobierno que en este momento a nuestro país le hace tanta falta.

Por eso, me parece que, dejando en claro estos 2 pendientes, podemos atender esta medida de este Reglamento, pero en este sentido, sí solicitarles que se puedan elevar en la aplicación de estos, los niveles de los procesos y de las contiendas electorales y que sean todos los sujetos obligados, quienes lo cumplan.

Recojo las palabras de mi compañero el Diputado Jorge Álvarez, en el sentido de que los propios medios de comunicación puedan atenderlo con absoluta atención y con absoluto rigor y lo decimos de manera total y absolutamente respetuosa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Este Reglamento General de Elecciones busca esencialmente establecer un orden, organizar el trabajo regulatorio que hace la autoridad administrativa, tanto de los Procesos Electorales Locales, como de los Federales.

Este primer ámbito de Local es, desde luego, un ámbito nuevo, y tiene por lo tanto un reto no menor, dado que el Instituto Nacional Electoral cada vez que hay un Proceso Electoral viene por tradición, revisando estas regulaciones, adecuándolas a las cambiantes circunstancias, cada elección es diferente, como se ha dicho aquí y por lo

tanto, este trabajo regulatorio tiene que estar muy atento a la experiencia que se tiene en el terreno.

Por eso creo, como lo han dicho, quienes me antecedieron en el uso de la palabra, pero principalmente es una expresión que le escuché al representante del Partido de la Revolución Democrática, que este Reglamento no puede aspirar a escribir en piedra las normas...

Sigue 77ª. Parte

Inicia 77ª. Parte

... que le escuche al representante del Partido de la Revolución Democrática; que este Reglamento no puede aspirar a escribir en piedra las normas de cada elección y qué aspectos que están regulados en este Reglamento, tendremos que regresar a ellos y hay un procedimiento en el mismo Reglamento, que pasa por las Comisiones, por el cual, podremos estar haciendo los ajustes que la realidad nos exigen para perfeccionar los instrumentos electorales.

Por esa razón, creo que este Reglamento es un primer paso que, nos lleva por una ruta que es la ruta de integrar las normas en un solo documento, pero sin renunciar a nuestra tradición como autoridad administrativa, de revisar esas normas, a la luz de los resultados que se han obtenido en la práctica.

Quisiera compartir 2 cosas en esta intervención, con este Consejo General.

Primero, presentar una propuesta, una pequeña modificación al Reglamento, y la otra, compartir una inquietud, una preocupación, con una de las innovaciones que se propone en el Reglamento.

Por lo que concierne a mi propuesta, tienen que ver con el mecanismo, por el cual, las reglas establecidas en este documento, se va a garantizar su observancia por parte de uno de los sujetos obligados, que son los Organismo Públicos Locales Electorales.

Cuando hay infracciones a este Reglamento, por parte, por ejemplo, de otros sujetos obligados, como son los partidos políticos, los medios de comunicación, etcétera, hay un procedimiento sancionador que nosotros administramos.

Sin embargo, en el caso de los Organismo Públicos Locales Electorales, que también son sujetos obligados, no tenemos un instrumento, un mecanismo semejante para garantizar la observancia de este instrumento, nuestra autoridad, nos permite exigir cuentas solamente a los Consejeros Electorales, a los integrantes de los Consejos que nosotros nombramos y que podemos remover.

Por esa razón, pero, ya sea su estructura operativa o estructura desconcentrada de los Organismos Públicos Locales, ellos rinden cuentas directamente a su Consejo General.

Por esa razón propondría que, en este Reglamento, dejemos claro que los garantes de su cumplimiento, por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales, son los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, en las disposiciones que a ellos les atañen, y eso puede hacerse introduciendo un inciso, en el artículo 1, donde se señale lo correspondiente.

Segundo, me gustaría comentar rápidamente, una de las innovaciones que trae esta propuesta de Reglamento, que ha sido materia ya de controversia, como nos hemos, por parte...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... trae esta propuesta de Reglamento, que ha sido materia ya de controversia por parte de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que tiene que ver con los anexos y con el artículo 443 que señala que las disposiciones de carácter técnico y operativo podrán ser modificadas por las Comisiones.

La innovación radica aquí en hacer de las Comisiones órganos de toma de decisiones, las Comisiones del Consejo General son órganos que hacen trabajo preparatorio para este Consejo General, y excepcionalmente cuando la Ley así lo establece, como es en el caso de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Comisión de Fiscalización o el Comité de Radio y Televisión pueden tomar decisiones.

Aquí lo que se nos propone es que las Comisiones tomen decisiones relacionadas con asuntos técnicos y operativos. Esto es algo nuevo, no necesariamente ilegal, desde mi punto de vista, pero sí es una innovación que implica, por lo que he escuchado, será objeto de la revisión de la Sala Superior si esto es posible.

El mecanismo que se propone permitirá que anexos que aprueban al menos mayorías de 6 votos en el Consejo General puedan ser modificados por mayorías de 3 votos en las Comisiones, pero tiene la ventaja de que delega asuntos que quizás puedan ser resueltos de mejor manera en las Comisiones, donde también los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo tienen presencia en un ámbito de deliberación, pero que tiene estos aspectos inquietantes, desde mi punto de vista, novedosos, no necesariamente ilegales, pero que sí nos llevan a una ruta, en un terreno que no ha sido la práctica, la tradición que se ha seguido en el Instituto Nacional Electoral, antes en el Instituto Federal Electoral, hasta el momento en que las Reformas Electorales hicieron de ciertas Comisiones órganos de toma de decisión.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este Proyecto de Reglamento de Elecciones constituye un paso más para lograr un Sistema Nacional de Elecciones, se contará con reglas claras aplicables a las Elecciones Federales y Locales que estarán contenidas en un sólo documento, lo que generará también mayor certidumbre y beneficiará a las autoridades electorales que deban aplicar tales normas a los partidos políticos, a los aspirantes y a la ciudadanía en general.

Con este Reglamento se busca que las elecciones se realicen con los mismos estándares de calidad y también se evitarán contradicciones que pudieren existir entre las distintas disposiciones aprobadas por este Consejo General y contenidas en los 100 Acuerdos que ahora se recopilan en el Proyecto de Reglamento de Elecciones.

Si se revisa, este Proyecto se puede advertir que la gran mayoría de las disposiciones que están en el Proyecto contenidas tienen su base en estos 100 Acuerdos que aprobó el...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... de las disposiciones que están contenidas en el Proyecto, tienen su base en estos 100 Acuerdos que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y que en el propio Proyecto de Acuerdo se están enumerando.

También contiene las modificaciones que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a algunos Acuerdos que fueron cuestionados, asimismo, algunas disposiciones contienen mejoras en la redacción de aquellos artículos o disposiciones que ya estaban contenidas en algunos de los acuerdos.

O bien, mejoras que se están buscando para la implementación, con base en la experiencia que nos han dado las elecciones del 2015 y 2016, o bien, también se están tomando en cuenta las recomendaciones que hicieron las distintas áreas de la propia institución.

Sí, también hay algunas novedades que son las menos, y estas novedades se están incorporando precisamente para regular ciertas figuras que son necesarias y obviamente tener una mejor implementación.

Se cuentan con 16 anexos que también están aquí especificados en el propio Proyecto de Acuerdo, y esos anexos contienen cuestiones técnicas operativas, y si uno los revisa, precisamente ahora los he estado examinando, la mayoría de ellos se refieren a formatos, por ejemplo, para el registro de los ciudadanos que tienen interés en ser observadores electorales.

Cuestiones que son ya bastante, que han sido revisadas por esta propia institución, y que cada Proceso Electoral, se tiene que volver a aprobar esos formatos, porque hay personas que están interesadas en fungir como observadores electorales, pero ahora la ventaja es que esos formatos ya están ahí contenidos, los pueden estar revisando las personas interesadas, e inclusive preparando toda su documentación para cumplir con estos requisitos que se están pidiendo en los formatos.

Creo que también es importante decir, como ya lo han comentado algunos compañeros que ahora se tendrá la posibilidad de que las Comisiones puedan modificar el contenido de estos anexos, pero creo que no debemos de preocuparnos demasiado, porque si vamos a la página 103 el Proyecto de Acuerdo, aquí mismo se habla de esta autorización dice: “La autorización para que las Comisiones del Consejo General expidan reglas técnico-operativas, con el fin de hacer efectivas las normas reglamentarias, emitidas por este órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral, está ajustada a la legalidad, debido a que no se traslada”, y eso es muy importante, “sus facultades reglamentarias, sino que lo que autoriza, es que se instrumente la ejecución de las normas”, que escribió el Consejo General, en ejercicio de sus facultades.

Y que requieren precisiones o modificaciones debido a las circunstancias particulares de cada proceso electivo, o cambios derivados de criterios jurisprudenciales o incluso de la tecnología, entonces, aquí se está cuidando desde mi punto de vista, que no se vaya a hacer alguna modificación, que cambie la naturaleza de la figura jurídica que ya se está regulando por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sino que simplemente se haga algún tipo de precisiones, que obviamente, ni cambia la naturaleza jurídica de las figuras y tampoco se está obstaculizando que el Consejo General pueda hacer uso de sus facultades, que son exclusivas y que en su momento se tendrán que estar ejerciendo.

Entonces, creo que debemos de leer con cuidado esta página...

Sigue 80^a. Parte

Inicia 80ª. Parte

... entonces, creo que debemos de leer con cuidado esta página 103 del Proyecto que nos aclara cuáles podrían ser ese tipo de modificaciones y que si se necesita alguna precisión, bueno, se podrá hacer en el transcurso de esta sesión.

También considero que si algunos partidos políticos o algunos Consejeros Electorales han advertido algunas inconsistencias en relación con las disposiciones contenidas en este Reglamento, como la que ya señaló el representante de MORENA, creo que podrían hacerse llegar a la Dirección Jurídica para que se realicen las correcciones correspondientes.

Creo que si partimos de la base que todos los que estamos aquí lo que buscamos, es perfeccionar este esfuerzo institucional que ya se realizó, se puede precisamente compartir estas inconsistencias que ya se advirtieron para que se mejore este trabajo.

También quiero hacer una propuesta.

Aquí tengo un cuadro elaborado por las personas que trabajan en mi oficina, en la que se está especificando de dónde están surgiendo las disposiciones contenidas en los Reglamentos.

Por ejemplo, el artículo 430 y 431 tienen que ver con el Tercer Informe que presentó el Secretario General del Instituto Nacional Electoral, en relación con los Procesos Electorales.

Así viene cada uno de los Acuerdos que tiene relación con esas normas.

Propondría, si ustedes no tienen inconveniente, que se retomara este trabajo para precisamente evidenciar lo que les estoy diciendo, que la mayor parte de las disposiciones que están contenidas en este Proyecto de Reglamento ya tienen su base en esos Acuerdos o Informes o documentos aprobados por este Consejo General.

Simplemente sería para poder abonar en el trabajo que ya se realizó.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme intervenir.

Pacto una premisa que señalé en mi primera intervención y que aquí reitero.

Es un documento éste que se procesó de manera incluyente y, por ende, de manera democrática.

No coincido con esta extraña concepción de la democracia que aparte de la postura del todo o nada o de la que porque no comulgo con algún artículo, voto en contra de todo.

Me adhiero y así lo quise subrayar a la concepción de democracia que se ha venido acuñando en una larga tradición del pensamiento político de Hans Kelsen a Norberto Bobbio. Y desde esa perspectiva, sí. Este es un documento que también podemos calificar de democrático.

Hace 22 años cuando el Presidente Ernesto Zedillo tomó posesión, conminó avanzar hacia una Reforma Electoral definitiva.

Hoy 22 años después, me parece que podemos parafrasear aquella afirmación, diciendo que si hay algo de definitivo en materia electoral es que no hay Reformas Electorales definitivas.

Consecuentemente, este documento tampoco es un documento definitivo e inmutable.

Retomo lo dicho por el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo. Este documento no está escrito en piedra.

Pero es indispensable para poder seguir avanzando como ya se dijo aquí en la consolidación del Sistema Nacional de Elecciones, en la concreción del espíritu de la Reforma de 2014 que tengamos una base cierta, clara, un punto de partida a partir del cual articular las reflexiones...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... espíritu de la Reforma del 2014, que tengamos una base cierta, clara, un punto de partida, a partir del cual articular las reflexiones y construir las modulaciones del Sistema Electoral en adelante.

Así lo hemos asumido. La interpretación con la que aterrizamos la Reforma de 2014 en el 2015 es radicalmente distinta, de la que aplicamos en 2016.

Y es en esta lógica retrospectiva, que ponemos este Reglamento como el reservorio fundamental de las normas que agosto del año pasado a mayo de este año, fuimos emitiendo para ir regulando, normando las elecciones de 2016, con una premisa: a nadie le conviene, por mucho que estemos avanzando en la ruta del espíritu del Legislador en el año 2014, que estemos modificando las reglas sobre la marcha.

Por supuesto que eso es posible, y probablemente seguirá ocurriendo, pero eso debe de ser la excepción, no la regla, porque en la medida en que ello ocurra, estaremos minando la certeza, que es un principio rector de la función electoral y de cara a las elecciones por venir, las del 2017, pero sobre todo la cita electoral del 2018, no podemos permitir que estemos cambiando las reglas sin más.

Tenemos que tener una base, un punto de partida, que nos sirva para discusiones futuras, sin duda.

No coincido con la idea de tener un transitorio, pero sí reivindico aquí, frente a todos, el espíritu de comenzar desde ya, a revisar este documento para irlo afinando, de cara a la que va a ser la cita electoral más compleja de la historia, porque lo que tenemos que hacer es apostarle a la certeza, y esa es la lógica de tener un documento como el que se presenta, tener claridad de por dónde nos vamos a encaminar todos, autoridades, partidos y ciudadanos.

Esta, tiene el propósito de constituirse en una carta de navegación de cara al año 2018, estableciendo las reglas generales de esa cita, pero por supuesto, estando abierto a su modificación en el futuro.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Dolores Padierna, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Gracias, Consejero Presidente.

Las leyes no están escritas en piedra, en efecto, pero tienen que respetarse.

Ahora estamos hablando de un Reglamento, menos aún los Reglamentos están escritos en piedra y deberán ajustarse a la Ley, y no lo está haciendo este Reglamento.

Decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que no están abdicando de sus facultades, pero facultar a las comisiones, para modificar los anexos, sin que pasen por la votación del Consejo General, sí es abdicar de sus facultades.

Por ejemplo, se deben eliminar los, nosotros decimos, los recesos en el cómputo, porque no hay, no debe haber recesos durante el cómputo, eso es contrario a la Ley, un cómputo, ¿por qué va a suspenderse? El artículo 310 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece con toda claridad que los cómputos son ininterrumpidos, y ustedes están permitiendo en su Reglamento, que los cómputos se puedan interrumpir ¿por qué?

Los plazos de asunción, la asunción total, podrá solicitarse...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... los cómputos se puedan interrumpir, ¿Por qué?

Los plazos de asunción, la asunción total podrá solicitarse antes del Proceso Electoral, dice la Ley y la asunción parcial en cualquier momento.

Ustedes aquí están poniendo reglas, que 30 días, que 15 días, que 40 días, ¿Por qué van a poner ustedes reglas que la Ley dice: si la asunción parcial es en cualquier momento, es en cualquier momento, ustedes no están por encima de la Ley para decir que 30 días antes se haga la solicitud de asunción parcial, a la luz de las elecciones que acabamos de ver y de pasar, que fueron verdaderos tormentos.

Por ejemplo, en el estado de Tlaxcala, urgíamos al Instituto Nacional Electoral a una asunción urgente, no lo quisieron hacer, ya estaba en marcha y ahora lo están legalizando.

El artículo 338 del Instituto Nacional Electoral, dice que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, eso lo dice la Ley, no los Organismos Públicos Locales Electorales y ustedes en el Reglamento, están dándoles facultades a los Organismos Públicos Locales Electorales, para que lleven el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares no tiene esas facultades, los Organismos Públicos Locales Electorales pueden coordinar junto con el Instituto Nacional Electoral, la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero no lo supe. La responsabilidad es de ustedes y aquí, están faltando a esa facultad, que lo hagan otra vez los Gobernadores, pues si lo han hecho siempre, pues que lo sigan haciendo.

¿Para qué hicimos la Reforma Electoral? Si los virreyes van a seguir siendo virreyes, lo fueron en las elecciones anteriores, pues va a seguir ocurriendo.

Puedo seguir diciendo muchas cosas, solamente quisiera hacer un exhorto a buscar confianza, certidumbre, a los Procesos Electorales. Les hacemos un exhorto a sacar algunos temas de este Reglamento, mandarlos a un debate posterior. No hacerlo, de verdad provoca desconfianza, provoca incertidumbre, sobre procesos muy delicados, muy trascendentes.

El país está atravesando por una grave crisis, muy compleja, múltiple, multifactorial, una de ellas es una crisis política muy profunda. No abonemos a la crisis, este Consejo General puede ayudar al país, dándole certidumbre, no abonando a lo contrario.

Ojalá se hagan eco de las recomendaciones que han hecho los expertos del Partido de la Revolución Democrática y que se les ha entregado por escrito.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Senadora Dolores Padierna.

Senadora, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Por supuesto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias a la Senadora Dolores Padierna por aceptar la pregunta.

En el tema concreto de los cómputos, la propuesta del Reglamento estriba en 2 reglas mínimas de operación. Una es, primero, no se puede interrumpir el cómputo ya iniciado de una elección, si están haciendo el cómputo de Presidentes, Senadores o Diputados o, evidentemente en el ámbito Local de Gobernadora, Ayuntamientos o el que corresponda, no se puede interrumpir el cómputo. Eso lo retoma el Reglamento en esos términos.

Y la segunda regla es que, si hay oportunidad de que los miembros del Consejo Distrital o Municipal, tengan un ligero descanso por las tensiones y por los tiempos que a veces se llegan a tener en estos temas, pues lo pudieran disfrutar, es decir, que pudieran recuperarse para continuar con las actividades, siempre y cuando exista la posibilidad de que se concluyan en los tiempos legales.

Y lo de la asunción es para darle operatividad, es un tema de al menos 30 días antes de que inicie el proceso, para ver si podemos volver operativa...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... es para darle operatividad, es un tema de al menos 30 días antes que inicie el proceso para ver si podemos volver operativa la facultad de asunción.

No sé si esto le genere a usted certeza respecto a lo que queremos ahí.

El C. Presidente: Para responder la Senadora Dolores Padierna.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Creo que ustedes pueden tener la mejor intención, de verdad, no creo que ustedes deliberadamente estén planeando algo truculento, feo. No.

Pero en el documento hay frases, hay conceptos que deberíamos de revisar para apegarlos a la Ley. Veo varias inconsistencias, sí veo muchas contradicciones, y eso me preocupa mucho.

Puede ser, aquí lo han dicho casi todos los Consejeros Electoral, no ha sido falta de tiempo, lo han discutido muchas veces, usted lo dijo en su primera intervención, se trata de compactar una serie de reglas que han hecho, y ahora ya quedan en un solo Reglamento. Pueden ser esas las intenciones, pero a la letra de lo que uno lee hay mucha preocupación, porque no se está abonando a la certidumbre y a ser compatible con la Ley.

Si leemos el artículo 338, no queda claro que el Programa de Resultados Electorales Preliminares lo tiene que llevar el Instituto Nacional Electoral, y así varios artículos.

El C. Presidente: Gracias, Senadora Dolores Padierna Consejera del Poder Legislativo.

Senadora Padierna, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle también una pregunta, ¿La acepta?

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: A la orden.

El C. Presidente: Por favor, Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Senadora Dolores Padierna.

En sus inquietudes planteó el tema del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el hecho de que lo vayan a operar los institutos locales

En el artículo 41 Constitucional en la fracción IV, apartado "c", dice: En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos de esta Constitución que ejercerán funciones en las siguientes materias. Y el 8 es resultados preliminares.

Nosotros, desde 2015, acordamos los Lineamientos, porque esos sí los tenemos que hacer nosotros para la operación de los Programa de Resultados Electorales Preliminares. Y en este caso se está retomando tal cual lo que ya operó.

¿Cuál es el cambio en el Reglamento en términos de atribuciones de las 2 instancias que le preocupa?

El C. Presidente: Para responder la Senadora Dolores Padierna.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Gracias.

Eso que usted acaba de mencionar se aplicó en el Proceso Electoral pasado, y lo viví, lo presencie en el estado de Tlaxcala, en Tlaxcala el Organismos Públicos Locales Electorales llevó el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y el Programa de Resultados Electorales Preliminares lo manipuló a tal grado que hizo un megafraude, lo digo con todas sus letras, porque tengo las actas, incluso, las tengo aquí; pero como el Organismos Públicos Locales Electorales es del Gobernador y ustedes no quisieron atraer, entonces todo queda.

Si lo dejan así tan abierto, ¿cuál es nuestra propuesta? Que quede muy claro que el Programa de Resultados Electorales Preliminares sólo lo puede llevar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no los Organismos Públicos Locales Electorales, que no tengan ninguna injerencia los Organismos Públicos Locales Electorales, porque son los gobernadores.

El C. Presidente: Senadora, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una segunda pregunta, ¿La acepta?

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Sí.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Senadora Dolores Padierna.

Sin ánimo de polemizar en lo más mínimo con su diagnóstico de lo ocurrido en el estado de Tlaxcala, podríamos desde un Reglamento hacer nulo...

Sigue 84ª. Parte

Inicia 84ª. Parte

... en Tlaxcala.

¿Podríamos desde un Reglamento hacer, nula una disposición Constitucional?, porque la intervención del Organismos Públicos Locales Electorales en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, está en la Base cuarta, apartado c, del artículo 41 Constitucional.

El C. Presidente: Para responder, tiene la palabra la Senadora Dolores Padierna.

La C. Consejera Dolores Padierna Luna: Como coadyuvante, sí estamos haciendo un Reglamento, debería decirlo tal cual, bueno, nosotros proponemos que el Instituto Nacional Electoral sea quien lleve el Programa de Resultados Electorales Preliminares, no los Organismos Públicos Locales Electorales.

Está en una fracción, en efecto tal vez, como coadyuvante, lo cual no quiere decir que se haga obligatorio, de hecho, ustedes mismos a través de las distintas normas, los Organismos Públicos Locales Electorales, realmente no tuvieron ya ningún sentido, el sentido original que se tenía, era, pasar de un Sistema Federal a uno Nacional, ese es el gran sentido de la Reforma Política, a la luz de como vemos se mezclan, no es ni una cosa, ni la otra y la verdad, hay que volver a hacer otra Reforma Electoral.

El C. Presidente: Gracias Senadora Dolores Padierna.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Para continuar con los argumentos que considero soportan estos 2 temas que anticipe, han causado polémica.

En cuanto a la facultad de los criterios derivados de la facultad de atracción que también se sistematizan en este documento, derivan de la facultad de atracción que este órgano colegiado ejerció en su momento, respecto a temas, competencia de los Organismos Públicos Electorales Locales, para asentar criterios de interpretación.

Conforme al artículo 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, existen 2 supuestos de atracción, el de mayor gravedad que se colma cuando la naturaleza intrínseca de un asunto, reviste un interés superlativo y hace posible la afectación o alteración del desarrollo de un Proceso Electoral, o de los principios de la función Electoral Local, y el otro, que es sobre el que ejercimos esta facultad, para sentar un criterio de interpretación, cuando el Instituto valore su carácter excepcional o novedoso, y requiera la fijación de un criterio jurídico para casos futuros o por la complejidad sistemática de los mismos.

Es así que su inclusión obedece a la necesidad de homologar su ámbito de aplicación, con el objeto de alcanzar una regulación unificada que asegure el cumplimiento de valores y principios que rigen la materia electoral.

Si bien es cierto que generalmente la facultad reglamentaria se acota con la emisión de disposiciones relacionadas con la competencia originaria del Instituto, también es cierto que dicha facultad no se limita exclusivamente al campo de actuación de los dispuesto en el artículo 41, apartado b de la Constitución, pues de ser así, tornaría nugatorio el ejercicio de las facultades especiales previstas en favor del Instituto, que, dicho sea de paso, también se contemplan en ella.

En ejercicio de esta facultad, el Consejo General determinó la emisión de criterios de observancia general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales, otorgando con ello mayor certidumbre jurídica.

Y quisiera referirme nuevamente al tema de la delegación, que se está dando a las Comisiones para modificación de aspectos técnicos operativos contenidos en los anexos.

Quienes opinan en contra de lo que aquí se está reglamentando, me parece que parten de una premisa equivocada. El Consejo General, no está delegando la facultad reglamentaria a las Comisiones, vale la pena recordar, por si no hay suficiente claridad, que la facultad reglamentaria es la potestad que ostenta este Consejo General de dictar normas generales, abstractas e impersonales, de rango inferior a las leyes de la materia...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... comisiones.

Vale la pena recordar, por si no hay suficiente claridad, que la facultad reglamentaria es la potestad que ostenta este Consejo General de dictar normas generales, abstractas e impersonales de rango inferior a las leyes de la materia que tienen por objeto desarrollar, complementar o precisar una disposición legal, lo cual encuentra fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política, así como en el 44, incisos a), gg), ii) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Bajo esta óptica una norma general es una regla de conducta obligatoria en su cumplimiento, emitida por quien legalmente tiene facultades para ello. Es decir, este Consejo General que rige y determina el comportamiento de los servidores públicos y de ciudadanos.

Por otro lado, la regla se define como un documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas.

Desde el inicio de los trabajos de sistematización de acuerdos que llevó a cabo la Comisión de Reglamentos, se llegó a la decisión de incorporar esos aspectos en anexos. Es decir, ordenamientos jurídicos de menor jerarquía.

Consecuentemente si se parte de la premisa que los anexos contienen reglas de este tipo, Lineamientos o formatos cuyo ajuste efectivamente se delega a las Comisiones, es claro que con ello no se está delegando la facultad reglamentaria precisamente porque esto no constituye una norma jurídico en sentido estricto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Álvarez Maynez representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Jorge Álvarez Maynez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que las participaciones de las Consejeras, de los Consejeros, de los representantes de los partidos políticos permiten a Movimiento Ciudadano precisar su postura.

Nosotros creemos que el Reglamento sí es un avance que no tiene los problemas que aquí se han acusado incluso de inconstitucionalidad, incluso coincidimos con la Consejera Electoral Beatriz Galindo esta parte de las comisiones ni siquiera es en sí mismo una gran novedad, porque ya hay aspectos de carácter técnico y operativo sobre los que las comisiones deciden, no a raíz de que el Reglamento les dé o no facultades.

Y además, en todo caso si la interpretación fuera esa que se está facultando a las comisiones para reglamentar, pues el acto jurídico no tendría validez al contradecir la legislación.

Disculpen, pero la jerarquía de la norma no puede ser cambiada desde un Reglamento y eso es absurdo. El acto jurídico sería impugnable e inválido en sí mismo.

Ahora bien, creo que ese discurso de que si es un primer paso, de que no está escrito en piedra, de que es una mejora, de que es una sistematización no combate las observaciones sí puntuales que está haciendo en algunos casos el Partido de la Revolución Democrática, sobre todo las que están en el documento de la Consejera Electoral Pamela San Martín y las que ha presentado Movimiento Ciudadano.

Aquí están muy específicas algunas observaciones, muchas son de forma para contribuir a la armonización, por ejemplo, con los criterios que ha dado la Sala Superior, con los criterios que se han venido sosteniendo en algunas resoluciones del Tribunal Electoral, con los criterios de la Ley, con los criterios que este propio Instituto ha tomado. Muchas son de forma para contribuir a la armonización y no hay ningún argumento que las descalifique o que diga por qué no se están atendiendo estas observaciones.

Muchas son de forma para impactar en el principio de certeza que es un principio Constitucional, que es un principio que no es menor y que incluso en su argumentación expone la Consejera Electoral Pamela San Martín que no es reiteración legal cuando se contribuye a, como bien lo dijo el Consejero Electoral Javier Santiago, a esclarecer un principio que además es de carácter subjetivo, como el principio de certeza, pero muchas sí son de fondo, como la que tiene que ver con el artículo 9 y las convocatorias públicas a...

Sigue 86ª. Parte

Inicia 86ª. Parte

... esclarecer un principio, que además es de carácter subjetivo, como el principio de certeza, pero muchas sí son de fondo, como la que tiene que ver con el artículo 9 y las Convocatorias públicas a la integración o a la elección de Consejeros integrantes de los Organismos Públicos Locales, creo que es un tema de fondo y que no puede ser atendido desde el punto de vista numérico.

En un debate jurídico, de una institución como esta, a alguien que presenta un documento con observaciones precisas, pertinentes y, en muchos casos válidas, no se le puede decir: es que ya te aprobamos el 84 por ciento y el 16 por ciento no, no.

Sí tenemos que referirnos a la validez, a la legalidad y a la pertinencia de estas observaciones.

Doy un ejemplo, Movimiento Ciudadano le ha aprobado más del 90 por ciento de las iniciativas del Presidente Enrique Peña Nieto, pero no la Reforma Educativa, no la Reforma Laboral, no la Reforma Energética, no la Reforma Fiscal, y creo que no es un asunto numérico, sino simbólico, de cómo se dan los debates y que ahí no acompañaría la descalificación, a las observaciones de Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática, de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y de quien sea, en un aspecto de que, como es un primer paso y es perfectible, sí es perfectible, precisamente es el momento oportuno, procesal para perfeccionar el documento y se están dando observaciones específicas, que no pueden ser descalificadas a la luz de que, como se recoge el espíritu de la Reforma y es un primer paso, no se atienden.

A pesar de ello, nosotros acompañamos en sus términos el Reglamento de Elecciones, pero sí pediríamos que se atendieran las observaciones de una manera mucho más precisa.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De forma breve, para referirme a su propuesta de modificar el artículo 134.

En mi opinión difiere a la que ha dado a conocer el Consejero Electoral Javier Santiago, el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia es un criterio que puede orientar a los Tribunal Electorales, particularmente a la Sala Especializada, al momento de resolver posibles impugnaciones relacionadas con la organización de los debates, pero que no justifica en imponer una carga adicional a los medios de comunicación, de tener que recabar pruebas de que invitaron a todos los candidatos y traerlas a la autoridad electoral, antes de organizar el debate.

Creo que esta carga burocrática, que implicaría la propuesta, es excesiva y me parece muy oportuna, precisa y proporcional, la redacción que nos propone el Consejero Presidente del artículo 314, que dice: Los organizadores de los debates, a que se refiere este apartado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 218, numeral 6 de la Ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un par de cosas. En primer lugar, sí...

Sigue 87ª. Parte

Inicia 87ª. Parte

... muchas gracias, Consejero Presidente.

Un par de cosas, en primer lugar, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ya la obsesión con el Reglamento de Radio, se ha vuelto una cosa reiterada, pediría que ya superara el tema, que podamos trascenderlo, estamos discutiendo el Reglamento de Elecciones.

Hay posiciones irreductibles, sí hay una posición irreductible, el diálogo y la discusión, pero también hay otra posición irreductible, el no diálogo y la no discusión, y hay una muestra muy clara, no niego todo lo que ocurrió antes de eso, no niego la reunión con los partidos políticos, no niego la discusión que tuvimos en esa reunión, pero sí hablo del cumplimiento o no, de una norma, reglamentaria, respecto de cómo se discute en Comisión.

Hay una norma expresa, que faculta a que, en Comisión, se discuta artículo por artículo, aunque Consejero Electoral Marco Antonio Baños, le parezca que es una reiteración de una discusión previa, no es tampoco la primera vez que reiteramos discusiones previas, en cuanto a tratar de analizar en sus términos, y más, una norma tan relevante.

Se alega que, por el tiempo, el factor predominante en el tiempo, es que nadie peleaba contra el tiempo, si hubiéramos discutido el viernes artículo por artículo, el día de hoy, tendríamos el mismo Reglamento, probablemente con algunas modificaciones, tal vez no, tal vez todas las modificaciones que alguien hubiera propuesto, no se hubieran aceptado, "Santo y bueno", no pasa nada.

Precisamente, ese es el término, discutimos, ponemos sobre la mesa argumentos, convencen o no convencen, no convencen, perfecto, se vota en contra, se vota a favor, eso es lo de menos, pero la parte que sí es relevante, es el hecho de que podamos ser o no capaces, de sostener un diálogo y de poner las razones sobre la mesa.

Porque aparte, estoy segura que muchas de las diferencias son bastante menores de lo que parecen, el problema es que no nos dimos ese espacio en la Comisión, en los términos de las normas que nos hemos dado, ojo, las autoridades sí estamos obligadas, es uno de los principios que existen, sí estamos obligados a hacer aquello que la Ley establece y nosotros mismos nos dimos esa regla, esa regla de cómo se discutía en Comisiones.

Pero, a ver, vamos sobre el tema de la modificación a los anexos, vía Comisiones, a ver, es que no se le está delegando una facultad reglamentaria, se le está delegando la facultad de modificar lo que el Consejo General aprobó, o sea, nosotros votamos algo, y una Comisión si decide que es técnico y operativo, puede modificarlo.

Algo que aprobó el Consejo General y tendría un impacto en el documento aprobado por el Consejo General, porque el Consejo General aprobó esos anexos, distinto sería si nosotros le delegamos, bajo reglas generales, como lo hemos hecho muchas veces, estrategia y capacitación, se le deja a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, que emita los Manuales de Capacitación, en los términos de la estrategia.

Está bien, lo que se le está delegando, es una facultad ejecutiva, no una facultad Legislativa, y aquí es un tema de que van a haber normas que ya aprobó este Consejo General y que pueden ser modificadas por una Comisión.

Eso es, podemos darle muchas vueltas, sólo tendríamos que leer textualmente el artículo, las disposiciones previstas en los diversos anexos, podrán ajustarse, mediante aprobación de la Comisión.

Muy bien, podrán ajustarse, no dice: podrán modificarse; pero tengo la impresión que una modificación de una aprobación, y un ajuste, perdón, son básicamente sinónimos.

Me cuesta un poco de trabajo que eso no sea alterar lo que la Ley establece, respecto de quién tiene que emitir las normas, pero además, no tengo del todo claro, por mucha explicación que demos, exactamente dónde tiene atribuciones este Consejo, para poder facultar a una Comisión, que modifique algo que el Consejo General aprobó.

El C. Presidente: Gracias, Consejera...

Sigue 88ª. Parte

Inicia 88ª. Parte

... donde tiene atribuciones este Consejo General para poder facultar a una Comisión que modifique algo que el Consejo General aprobó.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, tenemos un problema de qué entendemos por poder trabajar los temas y consensar en la diferencia.

Hay varias cosas que se han mencionado que deben de apuntarse, el receso en los cómputos, la asunción parcial de 30 días y un tema que se nos ha escapado en todas las discusiones, porque se enuncia, pero no se aborda, que tiene que ver con la facultad de atracción, que el Acuerdo le dedica buen tramo, y lo que la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo ha estado señalando y algunas otras representaciones de partidos políticos han señalado. Y nos preocupa bastante por el diseño.

La atracción puede tener problemas por la forma en la que están los anexos y cómo estos están subordinados a los artículos 442 y 443.

También puede tener problemas cuando hay atracción sobre atracción, aunque se declare que ésta es una atracción ya ejercida, perdón por el pleonismo, pero no encuentro otra forma de cómo decirla. Al no querer discutir hay una delicada línea que separa la atracción y que el Tribunal Electoral ya empezó a dilucidar con la parte de género.

A nosotros, Leyendo el Acuerdo, no nos queda claro si está suficientemente sustentada, a pesar de que acompañamos la idea, pero es el problema de no discutirlo.

Luego el problema del Tribunal Electoral, la atracción condicionada a otras normas, y cuando éstas no se precisan, que también no hubo tiempo de pulir. Y eso no nos queda más que dejarlo ahí.

Esas razones se combinan con la reserva que tenemos en el artículo 1, párrafo 6, anexos, la que tenemos en el artículo 442, en el artículo 443, y que de una vez solicitamos que se eliminen, pero que también se ven muy reflejadas cuando vemos, por ejemplo, voto de mexicanos en el extranjero que abarca también tanto lo Federal, como lo estatal y cuando las Leyes estatales determinan Modelos, y ahí cómo se está ejerciendo la atracción, y es donde entramos en problemas de revisión a normas secundarias. Es la parte que a nosotros nos preocupa y que habría que discutir a fondo, y nunca alcanzamos a hacerlo porque no teníamos el instrumento finalmente integrado

y los temas suficientemente abordados como para entrar bloque por bloque de estas cuestiones.

Entonces apartamos estos artículos para solicitar que se voten y sean removidos del Reglamento al igual que el artículo 395, párrafo 2, que tiene que ver con el asunto de cómputos, el artículo 1, párrafo 6, ya lo repetí, el artículo 41, párrafo 2, que es la asunción parcial de 30 días y los clásicos artículos 442 y 443 que ya hemos discutido hasta el cansancio, sin entrar a sus implicaciones...

Segue 89ª. Parte

Inicia 89ª. Parte

... los clásicos artículos 442 y 443 que ya hemos discutido hasta el cansancio, sin entrar a sus implicaciones, y eso no voy a dejar de comentarlo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Garate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Si bien, es cierto que este Proyecto de Reglamento de Elecciones, es una importante recopilación de experiencias en la preparación, y organización de las elecciones.

Sí quiero rescatar lo que en su primera intervención señaló el Consejero Electoral Ciro Murayama; en el sentido de que deberíamos de estarnos poniendo en la discusión de estos Reglamentos, también como propósito, un rediseño de cómo estamos organizando las elecciones, que por muchas circunstancias, la primera de ellas, la desconfianza, que existe entre todos nosotros, los actores políticos, lo hemos venido haciendo muy complejo, porque es muy difícil construir procesos cuando siempre se parte de la desconfianza.

Claro, también habrá que decir que, como dice el dicho, que “la burra no era arizca, sino la hicieron a palos”. Pero me parece que también haya un diseño institucional de organización de las elecciones que puede ir ya dando de manera razonable, ciertas condiciones de seguridad.

Otro tema que habrá que señalar, es que, si me parece que, en algunos puntos, este Reglamento de elecciones está sobregirando o está siendo muy repetitivo. Si ustedes revisan hay una serie de disposiciones que, de hecho, ya están contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, u otras en la Ley General de Partidos Políticos, que prácticamente las transcribimos de manera literal.

Ciertamente luego las adicionamos con algunas cuestiones que tienen algún carácter operativo, pero si estamos, me parece que, haciendo una sobre regulación, o una reiteración de disposiciones que ya contiene los ordenamientos electorales.

Creo que habrá que estar ahí revisando este punto, y me parece que debe ser, todos nos debemos, cuando termine la discusión de este Reglamento, tendremos que entender que, así como es, este Proyecto de Acuerdo está recogiendo experiencias, indudablemente lo que vaya sucediendo en los Procesos Locales de 2017, debe ser también, recogido para tratar de ir haciendo adecuaciones, y mejorar este Proyecto de Reglamento.

Quiero también decir que se ha reconocido aquí que el Presidente de este Consejo General les dio fluidez a las discusiones del Reglamento, al presidir reuniones de trabajo, pero también habrá que reconocer a la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, que dio el primer “saque” con el Proyecto de Acuerdo que nos fue presentado.

El C. Presidente: Gracias, señor representante...

Sigue 90ª. Parte

Inicia 90ª. Parte

... pero también habrá que reconocer a la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo que dio el primer saque con el Proyecto de Acuerdo que nos fue presentado.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que al final de cuentas los integrantes de este Consejo General estamos desde diversas perspectivas, reconociendo las bondades que tiene el Reglamento de Elecciones que está a discusión, pero también estamos estableciendo una coincidencia en la necesidad de que las normas continúen un proceso de depuración.

Creo que esa parte es muy saludable, coincido con que no hay disposiciones ni reglamentarias ni legales que estén escritas sobre piedra y que no puedan ser susceptibles de ser actualizadas, de ser mejoradas.

Este Reglamento por su trascendencia me parece que necesita empezar a cobrar estabilidad. Me parece que es buen momento, primero para que se concluya la parte específica de su formalización. Si hubiese alguna impugnación, habrá tiempo suficiente para que el Tribunal Electoral se pronuncie y para que veamos cómo queda la redacción de la primera edición de este Reglamento.

Pero también creo que es necesario insistir en un detalle. No hay ninguna intención en las normas que están aquí contenidas de estar sustituyendo las facultades del Consejo General, o trasladando las facultades del Consejo General hacia las Comisiones.

Hemos reiterado varios de los integrantes de este Consejo General que cualquier disposición que establezca una obligación del Consejo General para aprobar, para emitir una norma se hará. Esa parte no está cancelada bajo ninguna consideración.

Los anexos únicamente contienen aspectos de carácter técnico que deben ser atendidos en su caso por las Comisiones.

No hay una delegación, hay una autorización del Consejo General al aprobarse esa parte si es que así ocurre que facultaría a las Comisiones para entender que esos aspectos de orden técnico son los que pueden interpretar las Comisiones para darles viabilidad. Pero en ningún momento eso significa que las Comisiones tendrán facultad reglamentaria.

Por otro lado, las Comisiones tienen la representación también de los Consejeros del Poder Legislativo y de los partidos políticos. Ahí acordaremos juntos qué debemos

entender por estos aspectos técnico-jurídicos y cómo los vamos a volver viables en su operación.

Entonces, me quedo primero con algunas de las reflexiones de los partidos políticos. Me parece que es importante retomar lo que algunos partidos políticos han señalado, en el sentido de que deben quedar firmes las normas antes de que se inicie el Proceso Electoral subsecuente, particularmente tenemos en puerta 4 procesos locales, pero también viene el arranque del Proceso Electoral, ya no voy a decir Federal porque no es así necesariamente. El Proceso Electoral 2017-2018 que involucra Elecciones Federales con Elecciones Estatales, en 30 entidades de la federación.

Creo que también el representante del Partido de la Revolución Democrática hizo una reflexión que debe quedarse como una reflexión fundamental de lo que ocurrió el día de hoy en esta deliberación.

Coincidimos plenamente, la autonomía de los Organismos Públicos Locales no es frente al Instituto Nacional Electoral, en eso creo que ha sido muy fructífera la enseñanza de los últimos 2 años.

Y por eso justo hemos desde hace algunos meses establecido esquemas de rectoría diferenciados a lo que ocurrió en el año 2015. Ahí estamos totalmente de acuerdo, en el sentido de que se tiene que establecer que esa autonomía es frente a los actores políticos, frente a los partidos políticos de cada entidad federativa.

Nosotros creemos en esa parte y por eso hay un...

Sigue 91ª. Parte

Inicia 91ª. Parte

... de que se tiene que establecer, que esa autonomía es frente a los actores políticos, frente a los partidos políticos de cada entidad federativa.

Nosotros creemos en esa parte y por eso hay un conjunto de normas que se han venido emitiendo, más las que faltan. Habrá que ver qué hacemos concretamente con los Programa de Resultados Electorales Preliminares para no cancelar la facultad Constitucional de que ellos manejen los Programa de Resultados Electorales Preliminares, pero que garanticen la eficacia en la presentación de los resultados, como también, por la vía de atracción, se habrán de fijar obligatorios los conteos rápidos para las elecciones de Gobernador, y así otras actividades.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente 2 aspectos.

El primero se refiere a la solicitud que hice, de una votación particular, del artículo 314.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la validez de la norma. El artículo 72 de la Ley Reglamentaria, en las fracciones I y II del artículo 105, señala que, para declarar la invalidez de una norma, se requieren cuando menos 8 votos de Ministros de la Corte, a contrario sensu, para declarar la validez, se requerirían 8 votos.

Nada más que esta votación obtuvo 11 votos, fue una votación unánime. En consecuencia, esta norma es obligatoria, porque es resultado de una acción de inconstitucionalidad.

Entonces, sostengo mi punto de vista, respecto a la permanencia del artículo 314, en los términos que está.

En segundo lugar, quisiera referirme a la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif. Generalmente coincidimos, pero hoy en este punto no coincidimos, bueno, hoy no coincidimos ni en el otro, ni en este.

Hoy estamos perfectamente coordinados para estar en desacuerdo.

Me parece que una norma de esta naturaleza, este Reglamento no es el espacio normativo idóneo, en primer lugar. Y hay una disposición, que es el numeral 2, del

mismo artículo, de carácter general, de quienes están obligados a cumplir con este Reglamento.

Estas 2 observaciones son de carácter formal. Yo tendría una tercera, que no es un argumento estrictamente, sino que es una reflexión.

Me parece que establecer este tipo de obligaciones, requiere analizarlas con mayor cuidado, porque creo que nosotros no podemos establecer normas de carácter punitivo, en los Reglamentos, que eso rebasa nuestro ámbito de atribución.

Son estos 3 razonamientos, los que me llevan a no compartir el punto de vista del Consejero Electoral Benito Nacif, en su propuesta en particular.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago, el Licenciado Marco Alberto Macías, representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Marco Alberto Macías.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Es de especial relevancia el comentario que acaba usted de formular, en cuanto a la precisión del artículo 314 en materia de debates.

¿Podría abundar un poco más al respecto? ¿Cuál es la necesidad o la propuesta concreta que está haciendo?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Sí, gracias.

Mi propuesta concreta, es que...

Sigue 92ª. Parte

Inicia 92ª. Parte

... gracias.

Mi propuesta concreta es que permanezca la redacción original, porque ahí se establece la obligación de quienes organicen los debates, de invitar a todos los candidatos a participar en él.

Entonces, se establece esa obligación y lo que afirmo es que esta redacción original del artículo 314, es congruente con esta Resolución de la acción de Inconstitucionalidad y que, por eso es conveniente que permanezca esta norma.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta, ¿La acepta?

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Sí.

El C. Presidente: Adelante, Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias.

Sólo para aclarar que la redacción original, lo que establece es la obligación de informar previamente al Instituto Nacional Electoral, de que tienes la documentación que comprueba que invitaste a todos, antes de organizar el debate.

Esa es la obligación que establece.

¿Estaría usted de acuerdo conmigo?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Sí, creo que es correcto que se informe a la autoridad en la organización de un debate, que se invitó a todos los que se debió de haber invitado.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, representante del Partido de la Revolución Democrática,

El C. Licenciado Guadalupe Acosta Naranjo: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para pedir que el documento que nosotros presentamos y que, por la votación primaria no se podrá discutir o analizar, caso por caso, pueda quedar incorporada de

manera íntegra en el Acta del día de hoy, para que quede en constancia de nuestras observaciones, qué hicimos porque en el entendido por lo que escuché y ya que todo mundo ha dicho qué no está escrito en piedra, pues que queden de una vez esas observaciones, como un primer adelanto de posibles debates futuros sobre el afinamiento de tareas.

Y creo que no sería malo que el de la Consejera Electoral Pamela San Martín, estoy aquí haciendo lo que no debería, pero me gustaría que también se incorporara de manera íntegra, el documento que ha presentado la consejera San Martín.

Ese es un tema.

El otro tema que no quiero decir que, necesariamente sea por lo que está pasando hoy, pero no quisiera dejar de aprovechar estos 3 minutos que me quedan para platicarles una pequeña historia curiosa de mi pueblo, sobre los porcentajes de lo que se acepta y no.

Soy de Guasave Sinaloa, no de Nayarit como muchos piensan y Guasave tiene una fama legendaria. Enfrente de la central de autobuses de Guasave, que todavía existe, de las 3 Estrellas de Oro, el Norte de Sonora, se instaló una taquería que comenzó a tener gran fama, gran éxito, y es que vendía tacos de codorniz, baratos, más o menos baratos.

Pero el Kory Leyson, en una vez que fue Presidente Municipal, se puso muy estricto, así le decimos la Presidente del Kory Leyson, se puso muy estricto, con los temas de salubridad y mandó a los de salubridad a revisar las taquerías y entre esas, llegó a esa taquería donde vendían tacos de codorniz.

Después de hacer profundos análisis sobre los tacos, encontraron que eran de burro, no de codorniz...

Sigue 93ª. Parte

Inicia 93ª. Parte

... encontraron que eran de burro, no de codorniz. Y entonces procedieron a implementarle una multa más o menos onerosa al señor taquero.

El señor taquero se defendió viendo hacia la pancarta que anunciaba los tacos, y con letras muy pequeñas, abajo decía de codorniz y de burro, dice: Yo no estoy engañando al público, porque dice de codorniz y de burro. Dice: Oye, pero los análisis que hacemos es que son de burro, no le encontramos la codorniz prácticamente por ningún lugar, no está así como es, no es 50-50. Le dice: Sí es 50-50, por cada burro le pongo una codorniz, ¿Cómo no va ser 50-50?

Por eso a veces preferiría el 1 por ciento respecto a que te aprueben el otro 99 en ocasiones, depende de qué niveles la importancia del ingrediente.

Creo que los porcentajes, y no se ven en un contexto, a veces salen de contexto. Yo no quise dejar de comentárselos.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un comentario breve, porque me dejó un poco preocupado la intervención de la Senadora Dolores Padierna. Hay que distinguir entre las atribuciones de este Instituto de atraer funciones, y dice la Ley para sentar criterios, y diría yo y esos criterios hoy puestos en un Reglamento a la facultad de asumir, podríamos asumir el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sí lo podríamos asumir, pero dice la Ley mediante procedimientos especiales en cada caso.

Entonces para asumir el Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Organismos Públicos Locales Electorales tendría el Secretario Ejecutivo, dice la Ley, que proponer la asunción de esa actividad, aprobarla en el Consejo General y después actuar, a diferencia de la atracción que son criterios que pueden ser permanentes y modificados por nosotros, la asunción es específica.

Por eso, no podemos comprometer en un Reglamento que el Instituto Nacional Electoral se va a ser cargo de los Programa de Resultados Electorales Preliminares, por eso ella misma tenía razón, la Senadora, cuando decía que sí hace falta una reforma, si eso se quiere, hace falta una Reforma Legal.

Por lo demás, decir que me voy a sumar a la propuesta del Consejero Presidente en relación a lo relativo a la organización de los debates, el artículo 314.4, porque creo que, en efecto, no debemos poner obligaciones adicionales en donde la Ley no las establece.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir en tercera ronda solamente para señalar algo que por cuestión de tiempo no había podido subrayar, pero que en la discusión se ha aclarado.

A la par de mi intervención en primera ronda sugerí, circulé una adenda tanto al Proyecto de Acuerdo del Reglamento como al Reglamento de Elecciones, propiamente dicho, como a uno de los anexos.

Se trata de un documento que incorpora una serie de propuestas menores, no sé si sean codornices o no, pero al final del día son propuestas que en su momento en la última sesión, en los últimos días...

Sigue 94^a. Parte

Inicia 94ª. Parte

... de un documento que incorpora una serie de propuestas menores, no sé si sean codornices o no, pero al final del día son propuestas que, en su momento, en la última sesión, en los últimos días, acercó a la presidencia de la Comisión, y a la presidencia del Consejo General, la representación, tanto del Partido de la Revolución Democrática, como en un caso de MORENA, hay un punto adicional que sugiere la Secretaría Ejecutiva, en fin.

Que no abundo demasiado sobre el punto, porque han sido objetos, específicamente el que tiene que ver con la propuesta de modificación del artículo 314, tanto por el Consejero Electoral Javier Santiago, como por el Consejero Benito Nacif.

Quisiera, simple y sencillamente, comentar sobre el punto una cosa.

Primero, una de las modificaciones por un error, atribuible a mí, es decir, la que aquí aparece como el artículo 148 en realidad es al artículo 132, y sugiero una modificación, muy menor a esta propuesta, a esta adenda que se sugiere, que diga: las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las personas físicas y morales que realicen o bien que publiquen erratas, modificando el texto que está puesto sobre la mesa.

Y, nada más.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que es muy importante mencionar algunos más de los beneficios que traerá este Reglamento si es que llega a aprobarse, y estos son beneficios intangibles, por ejemplo, los acuerdos que se sistematizan implicaron dedicarles aproximadamente 300 horas a su discusión y aprobación, tan solo en este Consejo General, sin obviar a aquel que previamente se agotó en comisiones y grupos de trabajo.

Así, al contar con esta herramienta, ahora podremos administrar y enfocar ese tiempo y esfuerzo a proyectos que permitan a esta institución transitar a sus objetivos estratégicos, por otro lado, la misma optimización de tiempo, redundara en una mayor eficiencia laboral y calidad de vida para el funcionario electoral.

Por otra parte, las áreas técnicas y ejecutivas, se verán beneficiadas con una mayor especialización al permitirles con herramientas de trabajo, como la que se propone, accionar de manera preventiva la ejecución, programación y administración de sus actividades diarias.

También, el Instituto podrá ahorrar recursos económicos, técnicos y materiales al disminuir la gestión administrativa y la movilización de la maquinaria que implica el inicio

de los trabajos que terminan en la emisión de los acuerdos en este Consejo General año tras año.

Estos son algunos de los beneficios que también se verán y que me parecen de suma importancia.

Efectivamente, sin tratar de justificar, pero si dar una razón de las inconsistencias a que refirió la representación de MORENA, en cuanto a las referencias normativas, derivada de las modificaciones en la Comisión, en donde se introdujo la parte de voto de los mexicanos en el extranjero, eso movió, la numeración, insisto, no lo justifico, pero se está presentando la modificación a la propuesta de esas referencias normativas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Nada más para manifestar nuestra reserva respecto a lo que el Consejero Electoral Javier Santiago y el Consejero Electoral Benito Nacif establecen...

Sigue 95ª. Parte

Inicia 95ª. Parte

Nada más para manifestar nuestra reserva respecto a lo que el Consejero Electoral Javier Santiago y el Consejero Electoral Benito Nacif establecen, respecto a retirar del artículo 314 el párrafo 4, según entiendo.

Recuerdo que durante los debates una cosa que importaba mucho es que los que lo organizaran tuvieran constancias de la invitación correspondiente. Y de eso se trata este articulado. Por eso está más o menos pasado como estaba en el Lineamiento de debates.

Entonces, sí manifestar nuestra preocupación al respecto.

Por último, concluir. Se entiende la explicación de que se recorrieron los artículos y por eso esta referencia a las coaliciones no estaba correctamente señalada, pero así como hay ese tipo de cosas no dejaré de insistir, hay otras que pueden estarnos llevando a aprobar un Reglamento de manera apresurada.

Sin otra cosa qué decir, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Solo para comentar que voy a elaborar un voto particular, refiriéndome a los 2 puntos. Como es un solo Proyecto de Acuerdo, creo que es factible hacerlo de esa manera.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, me parece que este Reglamento sí nos debe de alertar. Está muy bien que estemos dispuestos a modificarlo si hay cuestiones que precisar. Pero me parece que cuando se aprueba sin seguir las reglas que nos hemos dado para procesar los documentos, no abonamos a un precedente que pueda ser acompañado precisamente porque marca una forma de hacer las cosas que se valida por parte de este Consejo General.

Creo que ese no es la ruta para proceder. Espero que no sea la ruta para proceder en futuras Reformas.

Me parece que si algo debiésemos de ser al menos capaces de hacer, es revisar cuáles son las observaciones que se presentan, poner espacios para que se pueda discutir si proceden o no proceden, si hay un consenso o no hay un consenso.

Sí hay cuestiones que preocupan en torno al Reglamento y que tienen que ver con las elecciones de este año, no tienen que ver con las del año siguiente.

El tema de Mecanismos de Recolección, estamos poniendo reglas ya en el Reglamento que son las que van a operar, ahí terminan y son las que van a aplicar este año.

Me parece que requerían de una discusión en sí mismas que nos llevaran a que generaran la certeza suficiente para los partidos políticos, porque estamos emitiendo las reglas a los Organismos Públicos Locales Electorales, no son siquiera reglas que estamos emitiendo solamente para nosotros, implican este tramo de coordinación. Y como eso podemos hablar del tema del Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, podemos hablar de distintas cuestiones que están contenidas en el Reglamento y que me parece que ante una forma de procesarlo no dio la oportunidad de poder acompañarlo.

Propuse que se discutiera en este Consejo General artículo por artículo, precisamente para poder acompañar una intención que de fondo sí compartía.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sigue 96ª. Parte

Inicia 96ª. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para reconocerle que haya encabezado estas reuniones de trabajo, creo que han sido muy fructíferas. Fue propicio que se abrieran 3 días y medio de discusión, artículo por artículo con los partidos políticos, como también en el caso de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, lo hizo en diversos momentos para poder llegar a la redacción que hoy está a discusión de este Consejo General, creo que eso inaugura un método y que me parece importante replicar en otro tipo de deliberaciones.

Disiento y lo sabe bien, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín de su apreciación, porque en mi opinión, los Consejeros Electorales en lo particular tuvimos muchos espacios de deliberación, respecto de las normas del Reglamento. Fueron deliberaciones específicas de artículos, de dilemas planteados en las reuniones con los partidos políticos, donde todos, los 11, hemos participado de manera activa para poder encontrar la propuesta de redacción que traeríamos a esta mesa.

Disiento del concepto de que no haya procedimientos democráticos. Cuando me referí a un Reglamento que no a mí, sino creo que a usted le genera todavía algunas pesadillas, me refería concretamente a que, en un método democrático de discusión, se vale disentir y votarlo en contra. Yo he respetado su punto de vista, seguro ahora lo hará de la misma manera.

Pero, lo que sí es un hecho es que tendremos que seguir afinando este instrumento. Es un instrumento vital para la organización de las elecciones. Aquí se han usado, desde mi punto de vista, de manera descontextualizada algunos ejemplos, pero estoy seguro que la redacción del Reglamento, nos da un piso de certeza básico para avanzar en la organización de las elecciones, y nos da, también, de acuerdo a lo establecido en términos de compromisos aquí en la mesa, la posibilidad de que continuemos con la actualización de este importante instrumento, en los momentos procesales que corresponda.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, en defensa de mi propuesta para incluir este nuevo inciso, en relación a la obligación, como garantes, de parte de los Consejeros Electorales, de los Organismos Públicos Locales, de vigilar la observancia de este Reglamento, creo que no está subsumida en el artículo que dice que es de cumplimiento obligatorio para los

Organismos Públicos Locales, porque además es necesario establecer el mecanismo por el cual, pasa a ser efectiva esa obligatoriedad.

Desde mi punto de vista, la observancia de este Reglamento por parte de estos sujetos obligados, se garantiza a través de la autoridad que tiene este Consejo General de nombrar, remover y por lo tanto, sancionar a los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales y que ese será la vía por la cual, se estará garantizando la observancia de estas reglas en el caso de los Organismos Públicos Locales Electorales, y que estos, los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales tienen que tomar las medidas necesarias, Acuerdos, decisiones...

Sigue 97^a. Parte

Inicia 97ª. Parte

... de los Organismos Públicos Locales Electorales y que los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales tienen que tomar las medidas necesarias, Acuerdos, decisiones, inicios incluso de procedimientos, para que se observen estas reglas de este Reglamento, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Hay una moción de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para comentar que haré llegar cuestiones meramente de forma, de cuestiones, las que aquí acostumbramos a llamar de esa manera, que no modifica en absolutamente nada el documento.

Lo hago llegar a la Secretaría Ejecutiva y nada más anunciar que emitiré un voto razonado respecto de 2 artículos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Al no haber más intervenciones.

Por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo las siguientes votaciones.

Una en lo general, en donde se incorporen, ahora haría una enumeración de ello, de las fe de erratas que se han circulado y algunas otras propuestas, pero lo importante es excluir de ella, las propuestas que hizo la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, de la votación en lo general, para someterlo en la consideración en lo particular, igual que lo que hizo el Partido de la Revolución Democrática.

Obviamente, la propuesta que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, si no tiene inconveniente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, tanto los del partido como las que ella propuso, se incorporarían al Acta, pero para motivos de votación, habría que someter a la votación en lo particular, los 2 bloques de propuestas.

De tal manera que, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto e Acuerdo del Consejo General, identificado en el orden del

día como el punto número 7, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, donde vienen, por cierto, la señalada por el representante de MORENA, la fe de erratas también circulada por esta Secretaría Ejecutiva, las adendas circuladas por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, por el Consejero Presidente y la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, en particular por lo que hace a la adenda circulada por el Consejero Presidente.

Excluiré el artículo 314, que ha sido reservado en lo particular, por el Consejero Electoral Javier Santiago.

También incorporar en lo general en esta votación, la propuesta de modificación al Artículo Séptimo Transitorio que propuso el Consejero Electoral Enrique Andrade; también el Transitorio entiendo que propuso el representante, es que ya no está.

Y finalmente, la propuesta que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif, de modificación, de un nuevo párrafo al artículo 1, en torno a la responsabilidad de los Consejeros Electorales, para garantizar el cumplimiento de este Reglamento.

Este en conjunto, en lo general, lo someto a su consideración.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Ah, cierto, porque el Consejero Electoral Javier Santiago, excluyó a esta votación en lo general, este último nuevo párrafo al artículo 1, porque efectivamente, Consejero Electoral Javier Santiago lo reservó en lo particular.

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, Consejero Presidente.

Quisiera nada más ofrecer un voto concurrente, en relación al artículo 443.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Secretario: Y en los que estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor...

Sigue 98ª. Parte

Inicia 98ª. Parte

... los que estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someteré en lo particular todo lo que viene contemplado en las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, primero en lo que se refiere a la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, como viene en el Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora por lo que hace a las propuestas del Partido de la Revolución Democrática. Primero, en el sentido del Proyecto de Acuerdo que originalmente circulado, así como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Ahora someteré a su consideración en lo particular, la votación por lo que hace al artículo 314 en el sentido del Proyecto de Acuerdo que fue originalmente circulado, que es lo que hace los debates, que el Consejero Electoral Javier Santiago proponer preservar la redacción como viene en el Proyecto de Acuerdo, la adenda que propuso el Consejero Presidente, hace una modificación a esa forma de regular los debates.

Por lo que hace a como viene originalmente en el Proyecto que propone preservar el Consejero Electoral Javier Santiago.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

Entendería que esa votación en contra es favor de la propuesta del Consejero.

Voy a someter a consideración la adenda del Consejero Presidente para las modificaciones al artículo 314.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado el artículo 314 con la adenda del Consejero Presidente por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Y finalmente someto a su consideración la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif a fin de incorporar un nuevo párrafo al artículo 1 en los términos que él lo ha presentado sobre la mesa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Y tal como se ha manifestado, Consejero Presidente, primero procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos y los documentos presentados, así como incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Javier Santiago; el voto concurrente que, en su caso, presente el Consejero Electoral Benito Nacif, y el voto razonado que, en su caso, presente la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, sólo para ofrecer un voto particular.

El C. Secretario: Y también el voto particular que, en su caso, presente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y dé cuenta del siguiente asunto de orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales Locales para el cuarto trimestre de dos mil dieciséis, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto...

Sigue 99ª. Parte

Inicia 99ª. Parte

... al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejero General el Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo señalado por el Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de aprobar el Calendario y Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, que hemos estado discutiendo.

Creo que es importante resaltar, que esto proviene del mandato del artículo 60, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que, en el año previo de la elección, debemos aprobar este Plan de Calendario Integral de coordinación con los Organismos Públicos Locales, además, el artículo 119, establece que el Secretario Ejecutivo, pondrá a consideración del Consejo General, el Proyecto de Plan Integral que contenga los mecanismos de coordinación, para cada Proceso Electoral Local, y como ya ha sido costumbre desde la elección del 2015 y del 2016, esta Comisión discute, la Comisión de Vinculación, discute y aprueba la propuesta que nos somete la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para presentarla a este Consejo General.

Creo que el documento se explica por sí mismo, pero acabamos de aprobar un Reglamento, y el Reglamento establece una serie de criterios que ya se vinculan con la aprobación de este Calendario, por lo tanto, estoy circulando justo en este momento, un

Proyecto de Adenda, en el cual sugiero incorporar, 5 Considerandos adicionales, para darle fundamento a lo que estamos haciendo en este momento en el Calendario.

Adicionalmente, en el documento que estoy circulando, estamos proponiendo que haya un cambio de 2 fechas a sugerencia de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, es muy simple, se propone en el Calendario que la primera insaculación, se realice, no el 6, como está previsto, sino el 7 de febrero del año que entra, y también, que la primera etapa de capacitación a los ciudadanos insaculados, empieza el día 9 y no el 8 de febrero del año que entra.

Como ustedes pueden ver, en el documento que se ha circulado, hay un elemento que con base en el Reglamento es necesario modificar. La instalación de los Consejos Locales y la instalación de los Consejos Distritales, en el nuevo Reglamento, se establecen responsabilidades, en las cuales, los Consejos Distritales, podrían entrar en operación, a finales del mes de noviembre próximo, y en consecuencia se propone que los Consejos Locales sean instalados entre el 1 y el 10 de noviembre y los Consejos Distritales entre...

Sigue 100ª. Parte

Inicia 100ª. Parte

... Consejos Locales sean instalados entre el 1 y el 10 de noviembre y los Consejos Distritales entre el 10 y el 16 de noviembre para poder hacer factible que estén en operación en el momento correspondiente.

Finalmente, también se propone que el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales para establecer los procedimientos y el seguimiento de la Jornada Electoral, se realice a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 21 de mayo de 2017.

Esto está contenido en la corrección que estoy proponiendo para darle claridad al Proyecto de Calendario que estamos estableciendo en este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer una acotación de forma al propio Proyecto de Acuerdo que se nos presenta para consideración y votación.

El Proyecto se denomina Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

Para nosotros este Acuerdo debería llamarse Proyecto de Acuerdo de coordinación con los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales.

Porque si bien es cierto lo que bien dice el Consejero Electoral emana del artículo 60, numeral 1, inciso f), donde dice aquí que es el Calendario y Plan Integral de Coordinación con los Organismos Públicos Locales, sobre todo para dar un tema de certeza, porque en el caso del Estado de México ya hay un Plan Calendario de la Elección y muchas veces hay confusiones en cuál aplica cuando éste es realmente de coordinación con los Organismos Públicos Locales y acá vienen fechas más específicas del Proceso Local.

Creo que esto daría un poquito más de certeza, aunque es una observación de mera forma.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Apoyaré la propuesta de la representación del Partido Revolucionario Institucional, me parece que le da la redacción exacta como viene en la legislación y estaría de acuerdo con ella.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Bien, con la corrección que se ha sugerido y las modificaciones, las adiciones que ha planteado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, le pido Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración en esta votación la adenda propuesta por el Consejero Electoral Arturo Sánchez y la propuesta de modificación que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica a las Consejeras y los Consejeros Electorales de los 4 Consejos Locales de las entidades de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz para los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo señalado por el Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, por favor tome la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado...

Sigue 101ª. Parte

Inicia 101ª. Parte

... votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones necesarias, para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe, del mismo modo, con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Informes de Gestión de las Presidencias de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes, está a su consideración los Informes mencionados.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero nada más puntualizar que este Informe que se está presentando, en el caso de la Comisión de Quejas y Denuncias está abarcando desde el periodo comprendido del 17 de junio de 2015 al 2 de septiembre de 2016.

Antes que nada, quiero darle las gracias al titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso por todo el apoyo que prestó para el funcionamiento de la Comisión y a las personas que trabajan con él.

Creo que se ha hecho un trabajo bastante bueno, en este periodo tuvimos 98 sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, que si los comparamos este número con las sesiones que tuvieron algunas otras Comisiones, obviamente estamos sesionado de manera bastante común, y obviamente ninguna Comisión llega al mismo número de sesiones. Eso también habla del trabajo que se está teniendo que hacer por parte de los miembros de esa Comisión.

También quería compartirles algunos datos que me parecen muy interesantes. Por ejemplo, de las medidas cautelares se presentaron 199 solicitudes, de las cuales 154 fueron atendidas por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Algunas fueron procedentes, en menor número; 45 fueron procedentes y 100 improcedentes y llevo 2 conflictos competenciales. De estos 147 Acuerdos que se emitieron por la Comisión de Quejas y Denuncias, 55 fueron impugnados ante la Sala Superior, de los cuales 40 fueron confirmados, 10 revocados, y los demás fueron desechados o sobreseídos, lo que da como consecuencia que quedaron firmes 137 Acuerdos, en relación con medidas cautelares, que emitió la Comisión de Quejas y Denuncias y denuncias que estamos hablando que es el 93.19 por ciento, del total de Acuerdos emitidos en este tema.

Ya en relación con los procedimientos ordinarios sancionadores, ustedes saben que primero pasan por la Comisión de Quejas y Denuncias, después se traen los Proyectos aquí al Consejo General y se discutieron en la Comisión de Quejas y Denuncias 94 Proyectos, y después llegaron al Consejo General y el Consejo General aprobó 78 Proyectos y también de los que fueron impugnados, un menor número fueron revocados o modificados y la gran parte fueron confirmados por la Sala Superior, lo que da como resultado que de los procedimientos ordinarios sancionadores, quedó firme o intocados el 94.87 por ciento de las Resoluciones que se emitieron.

Resalto esta circunstancia, porque estoy consciente que luego las decisiones que se toman en la Comisión de Quejas y Denuncias, a veces son cuestionadas o algunas veces causan mucha expectativa, pero realmente creo que estas cifras son muy contundentes y hablan muy claro de la calidad del trabajo...

Sigue 102^a. Parte

Inicia 102ª. Parte

... algunas veces causan mucha expectativa, pero realmente creo que estas cifras son muy contundentes y hablan muy claro de la calidad del trabajo que se está haciendo, por parte de esa Comisión y, obviamente, o sea, por parte del Secretario Técnico y su equipo de trabajo, el Maestro Carlos Ferrer.

Era lo que quería resaltar, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Si no hay más intervenciones, tenemos por recibido los Informes que integran este punto y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, así como se crean las Comisiones Temporales del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación a este Proyecto de Acuerdo, quiero señalar que, al leerlo, al analizarlo, no salgo de mi sorpresa.

No salgo de mi sorpresa porque creo que este Consejo General, este Instituto Nacional Electoral ha venido impulsando una serie de decisiones que tienen que ver con una política de igualdad de género y no discriminación.

En este Proyecto de Acuerdo nos presentan cómo se están rotando las presidencias de las comisiones, 6 permanentes y 2 temporales.

Y les quiero decir, no osemos los partidos políticos en no respetar estos temas de equidad y de igualdad de género, porque inmediatamente somos linchados y se hace escarnio de nosotros, pero esta autoridad que debiera de poner el ejemplo, en 8 comisiones, no tiene una sola Presidenta y me extraña que las señoras Consejeras Electorales, me sorprende de hecho, no hayan levantado la voz, para buscar presidir al menos, alguna de ellas, cuando, incluso hay compañeros de este Consejo General, que están presidiendo hasta 2 comisiones.

No sé si sea conveniente, un poco para refrescar la memoria, que el Secretario Ejecutivo pudiera darle lectura, al Acuerdo INE/CG36...

Segue 103ª. Parte

Inicia 103ª. Parte

... que el Secretario Ejecutivo pudiera darle lectura al Acuerdo INE/CG36/2016.

Y si de alguna manera no consideran ustedes, señoras y señores Consejeros, que debiera de estarse acatando este Acuerdo.

Por si les interesa les dejo un Proyecto con una modificación para que nuestras 3 Consejeras pudiesen presidir 3 comisiones, por supuesto, respetando la rotación a la que obliga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es el Acuerdo 36/2016.

El C. Presidente: Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Es el Acuerdo INE/CG36/2016, titulado: Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la política de igualdad de género y no discriminación del Instituto Nacional Electoral y las líneas estratégicas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación 2016-2023.

Es un Acuerdo muy largo que creo que rebasaría los 5 minutos, está todo el articulado.

Si ustedes no tienen inconveniente doy lectura a los acuerdos:

“Acuerdo Primero. Se aprueba la política de Igualdad de Género y No Discriminación de esta institución y las líneas estratégicas de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, propuesto por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE08/2016, mismas que se agregan al presente Acuerdo, a los anexos 1 y 2 respectivos.

Acuerdo Segundo. Se acuerdo que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación se hará responsable de la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Acuerdo Tercero. Se ordena la difusión de la política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto en la página de Internet, intranet, red electoral, Organismos Públicos Locales, autoridades jurisdiccionales en materia electoral, entidades gubernamentales, responsables de las políticas de Igualdad de Género y No Discriminación.

Acuerdo Cuarto. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta electoral del Instituto Nacional Electoral, y entrará en vigor a partir del día de su aprobación”.

En fin, vienen todos los considerandos, forman parte de un Acuerdo de esta naturaleza como es costumbre en la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el usos de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Por supuesto, tal como lo ordena el Reglamento de Sesiones de este Consejo General, he hecho una contrapropuesta a fin de poder rescatar el espíritu de estos acuerdos de equidad de género.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, creo que la propuesta que hace el representante del Partido Acción Nacional tiene una lógica de la equidad de género.

Mi intervención es muy breve, Consejero Presidente, porque básicamente es una pregunta.

Recuerdo que en el mes de junio, en una sesión del Consejo General, el Consejero Ruiz Saldaña renunció y lo hizo públicamente a la Comisión de Quejas y Denuncias. Y posterior a esa renuncia creo que ya no asistió a las 4 o 5 sesiones que se llevaron a cabo.

Quiero saber si esa renuncia se dio o no se dio y qué pasó...

Sigue 104ª. Parte

Inicia 104ª. Parte

... a las 4, 5 sesiones que se llevaron a cabo, entonces, quiero saber si esa renuncia, se dio o no se dio, y qué paso, porque ahora lo están nombrando de Presidente de esa Comisión, y ya no sé cómo quedaron, o sea, si sí renunció o no renunció o qué es lo que paso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas Gracias.

El C. Presidente: Muchas Gracias, señor representante.

Permítanme hacer uso de la palabra, solamente para señalar que paralelamente a la rotación de las Presidencias está planteado la creación de 2 Comisiones, una de las cuales, una es de nueva creación y otra sustituye a las Comisiones, a alguna Comisión ya existente, que es la Comisión, esta última, de Seguimiento a los Procesos Electorales del próximo año.

Ustedes recordaran que cuando se constituyó la Comisión, que con este Acuerdo se extingue, se creó con el propósito de darle seguimiento a los Procesos Electorales de 2015-2016, así como eventualmente los procesos extraordinarios, dado que estamos en la víspera, o en el día de hoy eventualmente, digamos, estamos en la espera de noticias del arranque del primero de los 4 Procesos Electorales el próximo año, hemos considerado pertinente, extinguir a aquella Comisión, constituir una nueva Comisión, de Seguimiento a los Procesos Electorales, 2016-2017, los procesos ordinarios, con el propósito, digamos, de que esta Comisión renovada, tenga un mandato legal específico.

Esta Comisión que es formalmente distinta de la que se extingue, la que hasta ahora ha funcionado, se plantea en efecto, que se presida por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, dado que el Consejero Electoral Arturo Sánchez forma parte, junto con otros 2 colegas, de las Consejerías que serán renovadas el próximo año en la lógica de rotación.

También me permito comentar que hay un consenso, digámoslo así que en ese momento evidentemente tendrá que entrar uno de los Consejeros Electorales, o la Consejera Electoral que la integran al relevo en esta integración.

En segundo lugar, se está planteando la creación de la Comisión del Voto en el Extranjero, para que le dé seguimiento desde ya a los trabajos, de confección, de avance, de decisión, respecto de las modalidades de voto que esta establecidas en el Régimen Transitorio de la Reforma de 2014, que en su momento tendrá que definir este Consejo General, y que en todo caso, tendrán que acompañar lo que ya es una modalidad de voto vinculante o que tendría que ocurrir en 2018, que es la de votación, o bien postal, o bien electrónica, o bien en consulados tanto para Presidente de la Republica, como para el Senado.

Y la misma Comisión, acompañara el proceso de votación desde el extranjero en las 2 entidades, que irán a las urnas el próximo año y que contemplen esta modalidad, es decir, Coahuila y Estado de México.

Por lo que hace al tema de género, tenemos una integración que no decidimos nosotros, que decidió la Cámara de Diputados, que no habla o que no, digamos, que implica la presencia de 3 destacadísimas colegas, mujeres, de un universo de 11, y debo de decir una cosa, hay 2 Comisiones que están, que subsisten, la Comisión de Reglamentos, que probablemente tendrá que volverse a constituir con un mandato renovado, porque en virtud del Reglamento que aprobamos hace unos minutos, tendrá que revisarse ajustes, al Reglamento interior y a otros ordenamientos de esta institución, y muy probable...

Sigue 105ª. Parte

Inicia 105ª. Parte

... del Reglamento que aprobamos hace unos minutos, tendrá que haber y que revisarse ajustes al Reglamento Interior y a otros ordenamientos de esta institución. Y muy probablemente, bueno, ya ha manifestado la Consejera Electoral Beatriz Galindo su intención en caso de que esta Comisión se integre de presidir esa Comisión.

Por lo pronto, la Comisión de Reglamentos hoy está presidida por la Consejera Beatriz Galindo.

Por otra parte, en un par de meses en octubre tendrán que renovarse, 2 presidencias. La Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y la de la Comisión de Organización Electoral que actualmente está vigente y que preside de manera destacaba la Consejera Electoral Pamela San Martín, y es una Comisión, por cierto, de Ley.

Adicionalmente todavía estamos bajo un régimen transitorio de las reglas de Transparencia y el Órgano Garante está siendo presidido por la Consejera Electoral Adriana Favela de manera destacadísima, con lo cual, evidentemente entiendo que no se satisface la propuesta de acuerdo que plantea la representación del Partido Acción Nacional, aunque hasta donde tengo entendido y así ha ocurrido, si ustedes ven las propuestas, es decir, los acuerdos que se han aprobado en las comisiones, hoy estamos conociendo la propuesta de presidencias, de rotación de presidencias que ha sido pactada y que fue consensuada en cada una de las comisiones, en donde las 3 colegas mujeres de este Consejo participan de manera unánime.

Así que por supuesto dado que se ha presentado una propuesta por parte de la representación del Partido Acción Nacional, tendrá que ser sometida a votación. Pero, digámoslo así, este es un ejemplo más de un procesamiento de una atribución que le corresponde decir a este Consejo General, es decir, a las presidencias de las comisiones, pero que se ha procesado con un amplísimo consenso atendiendo a las preocupaciones, a los intereses, a las responsabilidades de todos y cada uno de los miembros de este Consejo General.

Tiene la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Me sorprende gratamente la propuesta o la reflexión que formula la representación del Partido Acción Nacional. Sin embargo, en lo que a mí respecta las decisiones que se toman para quién presidirá las diversas comisiones, el método que siempre se ha utilizado es quien tenga interés que así lo manifieste y el resto de los integrantes de la Comisión pues decidirán con su voto si se apoya o no la Presidencia.

En el caso de mi persona, decidí no solicitar el apoyo para presidir alguna de las comisiones que integro, simplemente por el hecho de que me parece que no sería,

desde mi punto de vista adecuado como termino mi mandato en los primeros meses del próximo año, dejar una Presidencia a medio periodo.

Entonces, esa fue la razón por la que decidí no tomar ninguna presidencia o aspirar a alguna presidencia de comisiones permanentes. Sin embargo, insisto, me sorprende de manera grata esa propuesta de la representación del Partido Acción Nacional.

Y no nos avasallaron los varones, compañeros.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para resolver la inquietud...

Sigue 106ª. Parte

Inicia 106ª. Parte

... Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para resolver la inquietud del representante del Partido Verde Ecologista de México, la renuncia, tal cual se anunció en aquella ocasión, sí fue presentada, tuvo su vigencia. Después de un diálogo con mis colegas, en fechas recientes, acordamos que asumiera o regresara a la Comisión de Quejas y Denuncias, para cuyos efectos presenté un oficio, dejando sin efectos el anterior, que consistía en la renuncia, de modo que se retrotrajeron las cosas al estado actual.

La parte jurídica, en suma, está cuidada y esa sería fundamentalmente la respuesta al representante.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Simple y sencillamente para mencionar que agradezco la confianza de mis colegas en la Comisión de Vinculación y el acompañamiento que tuve durante todo este año.

Y la confianza de mis colegas para integrar la presidencia de la nueva versión de la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales.

Sí quisiera comentar un asunto.

De hecho, Consejero Presidente, no sé si es viable votar la propuesta que hace el representante del Partido Acción Nacional, porque lo que está haciendo no es aprobar un Proyecto de Acuerdo, es ratificar decisiones que tomaron las Comisiones. La única forma sería que no ratificáramos las decisiones y que las Comisiones se volvieran a reunir para hacer una propuesta distinta. No sé si sea viable.

Lo que me llama mucho la atención, es que sus representantes en las Comisiones nunca hicieron una propuesta cuando se propusieron las presidencias y que ahora están sometiéndose a este Consejo General. ¿Por qué hasta ahora? ¿Por qué no en su momento oportuno?

Preferiría que nos ciñéramos al Proyecto tal y como está previsto.

El C. Presidente: ¿Me permite una pregunta, Consejero Electoral Arturo Sánchez?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Que simple y sencillamente si está de acuerdo en lo que le he instruido al Secretario del Consejo, en términos de la votación, porque este es un Proyecto de Acuerdo que tendrá que votar y ratificar lo que las Comisiones plantean, en el sentido de que, como suele ocurrir, se votará el Proyecto de Acuerdo, en sus términos y en caso de ser así de aprobarse, ya no tiene sentido someter a la consideración la otra propuesta

En caso de que la propuesta que se ha puesto sobre la mesa, y dado que este Consejo General es un órgano soberano, digámoslo así, respecto de las Comisiones, si se vota en contra, hay una propuesta alternativa que, en su momento, tendría que ser votada.

¿Estaría de acuerdo con este procedimiento?

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: De acuerdo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También agradezco mucho la reflexión del representante del Partido Acción Nacional, pero creo que también hay que dar una explicación.

En el caso concreto de mi persona, como ya lo dijo el Consejero Presidente, estoy en 3 Comisiones de carácter permanente, que es el Registro Federal de Electores, la Comisión de Quejas y Denuncias y la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, ya tuve el apoyo de mis compañeros para presidir tanto la Comisión del Registro Federal de Electores como la Comisión de Quejas y Denuncias, por lo tanto, solamente quedaría la Comisión de Organismos Públicos Locales Electorales.

En este caso, como somos 4 integrantes, 2 de ellos ya habían fungido como Presidente, solamente quedábamos el Doctor Ciro Murayama y presidir esta Comisión, la verdad es que propuse que el Consejero Electoral Ciro Murayama fuera el Presidente por todo el conocimiento que él tiene y la disposición de tiempo, de cuestiones para poder...

Sigue 107ª. Parte

Inicia 107ª. Parte

... es que propuse que el Consejero Electoral Ciro Murayama fuera el Presidente, por todo el conocimiento que él tiene y la disposición de tiempo, de cuestiones, para poder atender esa Comisión.

Obviamente, eso no implica que nosotros no tengamos que estar al pendiente de los trabajos de esa Comisión, claro que todos lo estamos siempre, pero creo que en este momento, la mejor persona para presidir la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, es el Consejero Electoral Ciro Murayama.

También voy a estar en la Comisión Temporal del Voto en el Extranjero, y, en este caso la va a presidir el Consejero Electoral Enrique Andrade, precisamente por la experiencia que tiene de manera reciente, en la Comisión del Registro Federal de Electores y creo que eso le puede ayudar mucho para presidir esta Comisión, además de toda la implementación de la credencialización desde el exterior.

Como ya también lo dijo el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, sigo presidiendo el Órgano Garante para la Transparencia y Acceso a la Información, hasta en tanto se resuelvan todos aquellos recursos de revisión relacionados con los asuntos que nos tocó resolver y estamos esperando a que ya, muy pronto deje de subsistir este Órgano Garante, que cuando a mí me ofrecieron presidirlo en 2014, cuando recién llegamos, me dijeron que iba a ser cuestión de 2 o 3 meses, que ya se ha alargado a más de 2 años. Pero estamos con la mejor disposición de seguir con los trabajos.

Ya también la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo dio la explicación de por qué ella ahora no está presidiendo alguna Comisión, bueno, a partir de mañana y, de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, sin mal no recuerdo, también se le propuso que presidiera la Comisión del Servicio Profesional Electoral y ella declinó.

Entonces, gracias por la defensa señor representante, pero realmente fue una decisión consensada.

Y en relación también, con lo que acaba de tocar, de la integración de quejas, también decir que, bueno, obviamente ahí no tenemos representantes de los partidos políticos, entonces, tal vez se enteraron de nuestra decisión a través de la sesión que se transmite vía Internet.

Entonces, no podría sumarme al reclamo de por qué en esa Comisión, no se hizo ningún tipo de referencia de que no estuviese presidida por alguna mujer.

Y en el caso de la Comisión de Quejas y Denuncias, recuerden que se integra con 3 personas, la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo que ya presidió, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y yo, que también ya presidí, entonces, por una cuestión de rotación de las presidencias, era la circunstancia que ahora en la presidencia para este año de funciones, le correspondería al Consejero Electoral José

Roberto Ruiz Saldaña y fue lo que nosotros hicimos, precisamente en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y sí, si bien es cierto que el Consejero Electoral inicialmente había presentado un escrito presentando su renuncia a la integración de esta Comisión de Quejas y Denuncias, lo cierto es que, como él ya comentó, después presentó otro escrito con el cual solicitó, se dejara sin efectos jurídicos, esa renuncia.

También a mí me gustaría mucho, nada más también dejar claro que en esa renuncia se decía que estaba renunciando porque se trata, cuando se determinó la modificación del Reglamento de Comisiones y que se alargara o prorrogaran las presidencias de las Comisiones hasta este mes de septiembre, en la primera semana de septiembre, él decía...

Sigue 108ª. Parte

Inicia 108ª. Parte

... prorrogaran las presidencias de las Comisiones hasta este mes de septiembre, en la primera semana de septiembre, él decía que no podía avalar con su presencia esa prórroga porque se trataba de un Acuerdo que era contrario a la legalidad y que era inconstitucional y una serie de calificativos más.

Afortunadamente estas expresiones quedaron sin ningún tipo de efecto, porque ese Acuerdo fue impugnado por varios partidos políticos y la Sala Superior el día 6 de julio de este año resolvió el recurso de apelación 298 de 2016 y sus acumulados, y determinó confirmar ese Acuerdo.

Entonces obviamente todas las personas, que hasta el día de hoy estamos concluyendo nuestras Presidencias en las Comisiones lo hicimos, porque en atención a un Acuerdo que ya lo validó la Sala Superior y que, por lo tanto, no es inconstitucional, no es ilegal y mucho menos arbitrario como se había dicho en aquella ocasión.

Entonces, festejo que estemos haciendo la renovación, qué bueno que se está haciendo en estos momentos, porque precisamente la idea era que se acoplara con los inicios de los Procesos Electorales, si bien tengo entendido creo que hoy iniciaba el Proceso Electoral en el Estado de México, y seguramente de manera pronta van a iniciar en las demás entidades federativas, y el próximo año en estas fechas estará iniciando ya el Proceso Electoral Federal.

Esas son las razones por las cuales estamos actuando de esta manera, les deseo mucho éxito a mis compañeros que van a presidir Comisiones en su nuevo encargo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Ya no voy abundar en la discusión de por qué las Consejeras Electorales ahora no están presidiendo, creo que ha sido muy clara la argumentación que han presentado ellas para efectos de dar una explicación pública respecto a este punto, me refiero concretamente a las intervenciones de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo y de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tengo la impresión de que en el Acuerdo donde está ratificándose la rotación de las Presidencias sí debería de citarse con claridad lo que el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña anotó en los últimos 2 párrafos de su escrito, voy a ponerle comillas, de “renuncia” a la Comisión, porque dice él: En base a lo anterior al ser un Acuerdo ilegal, inconstitucional y claramente arbitrario, por dignidad no puedo avalar

con mi presencia la prórroga de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias”. Su dignidad ha quedado a salvo después de la sentencia del Tribunal Electoral.

Me parece que este escrito debe ser citado en el Acuerdo de rotación de las Presidencias porque tiene que ver concretamente con la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Son 2 párrafos que me parece a mí no correspondían con el propósito original de la ampliación de la duración de las Presidencias por 2 meses. Hay que recordar que la explicación técnica que dimos consistía en tener un espacio suficiente para que la rotación se dé en un momento procesal adecuado a la organización de los procesos comiciales.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, había considerado en su escrito que el Acuerdo de referencia, como bien lo mencionó la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, era inconstitucional y claramente arbitrario; creo que esa cuestión y su dignidad han quedado perfectamente a salvo con la sentencia del Tribunal Electoral.

Y creo que lo justo es reconocer que hubo un error y un exceso en este tipo de párrafos que agravaron la decisión del Consejo General, que también me parece saludable el Tribunal Electoral ratificó esa decisión...

Sigue 109ª. Parte

Inicia 109ª. Parte

... este tipo de párrafos, que agraviaron la decisión del Consejo General, que también me parece saludable, el Tribunal Electoral ratificó esa decisión, pero, este antecedente está ahí, entonces, propongo que se incorpore dentro de los considerandos del Acuerdo de rotación de presidencias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Garate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Frente a sus alegatos, un hecho contundente, 8 presidencias, 8 varones.

¿Por qué hasta este momento? Porque es hasta este momento, más bien ayer, cuando tenemos todo el escenario de la rotación de las Presidencias, cuando uno está en las Comisiones, que se va dando relevo por relevo, es muy difícil poder tener todo el escenario.

Finamente, reconocer la seriedad y el profesionalismo de la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, que sabiendo que en unos meses concluye su periodo como Consejera Electoral, tomo la decisión de no presidir ninguna Comisión, eso habla de su alto sentido de responsabilidad.

Felicidades, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, no deja de sorprenderme la petición del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se ve que es una persona que no sabe ver para adelante, sino que vive en el pasado, de hecho, hubo petición expresa, de más de uno de los integrantes de este Consejo General, que viéramos para adelante, él insiste que no.

Le pediría nada más que se serene y reiterarle en efecto que veamos para adelante.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

No sé si lo que acaba de decir el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, también me lo pueda dirigir a mí.

Apoyo la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, incluso, no solo ese oficio, sino todos los que estuvo presentando o dirigiendo a la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, en donde en 4 sesiones que se le convocó, por parte de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, reconozco que ella fue totalmente formal, responsable y apegada a la norma, porque esa renuncia nunca se aceptó ni en Consejo General, menos en la Comisión de Quejas y Denuncias, porque ella siempre reiteró que no era su facultad.

Entonces, me parece que, por cuestión de legalidad, no por otras cuestiones que usted pueda considerar, se debe de incorporar, porque precisamente existe el antecedente, no es por otra cosa, el antecedente que en 4 Comisiones, usted contestó a esas Convocatorias, diciendo que no se le volviera a citar porque había renunciado a esa Comisión de Quejas y Denuncias.

Entonces, insisto, mi propuesta obedece simplemente a que un Acuerdo debe de estar ajustado a la Ley y relatar los hechos como sucedieron, cuestión que me parece, que al haberse documentado en esas 4 sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias, debe de incorporarse a ese Acuerdo, insisto, no porque vea hacía atrás, sino simplemente porque ese documento debe de estar debidamente fundado y motivado...

Sigue 110ª. Parte

Inicia 110ª. Parte

... a este Acuerdo, insisto, no porque vea hacia atrás, sino simplemente porque ese documento deba de estar debidamente fundado y motivado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Y gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Si el propósito es que cobre todo lo sucedido, mi pregunta es si también está de acuerdo que obre mi escrito íntegro de renuncia, así como mi escrito, mi oficio del 1 de septiembre donde precisamente dejé sin efectos jurídicos dicha renuncia.

Si tanta preocupación tiene por reconstruir todo, pregunto si también lo más reciente.

El C. Presidente: Gracias.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Usted amplía los relativos que deben de soportar ese Acuerdo. O sea, sí.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

También estaría de acuerdo en que se retome el segundo texto del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por cierto, un texto un poquito acomodaticio donde nada más dice: Dejo sin efecto el otro.

No, hay que decir con claridad qué es lo que dejó sin efecto.

Sereno estoy, serénese usted. Nada más recuerde algunos discursos aquí que han estado un poquito exaltados. Veamos para adelante y trabajemos en la Comisión de Quejas y Denuncias y en las que siguen.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, el Acuerdo, si no estoy equivocada, tiene como propósito ratificar la rotación de Presidencias. Si hubo una renuncia, no hubo una renuncia, si después se echó para atrás o no se echó para atrás, lo que hay es una rotación de Presidencias que hasta donde entiendo y si estoy equivocada aceptaría la aclaración, fue acordada en la Comisión de Quejas y Denuncias que se rotaran las presidencias para que quien presidiera fuera el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y fue a partir de ese Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias incorporado al Proyecto de Acuerdo que ahora tenemos a nuestra consideración.

Me parece que si el propósito de un Acuerdo es una cosa, todos los antecedentes no tendrían por qué incorporarse al documento. No creo que francamente valga la pena convertir esto en una discusión, en un pleito personal en torno al tema.

Pediría que nos ciñéramos a lo que es la materia del Proyecto de Acuerdo, que es la rotación de Presidencias. En caso contrario, separemos las votaciones y ya.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que se pueden hacer 2 precisiones en el Proyecto de Acuerdo.

Una atendiendo la preocupación del representante del Partido Acción Nacional y diciendo lo que ya expliqué, por ejemplo, en mi caso. De que formo parte de tantas Comisiones, que ya presidí 2 que obviamente tampoco se pueden tener todas las Presidencias de las Comisiones que necesariamente te integras.

Y en el caso de Organismos Públicos Locales que somos 4 integrantes, creo que la mejor opción es el Consejero Electoral Ciro Murayama, eso ya lo había dicho y se puede hacer la explicación si es que se tenía la duda.

Ahora, ya que está el tema aquí, creo que también hay que tener muy claro la cuestión de la legalidad. No creo que se hagan cuestiones ahí personales, porque entonces los reclamos serían de otra índole.

Creo que es por una cuestión de legalidad, porque precisamente la rotación de las Presidencias tiene que hacerse entre sus integrantes. Entonces, si uno de esos integrantes...

Sigue 111ª. Parte

Inicia 111ª. Parte

... porque precisamente la rotación de las presidencias tiene que hacerse entre sus integrantes.

Entonces, si uno de esos integrantes aparentemente ya había renunciado, se tiene que hacer referencia a ese escrito y decir finalmente quedó sin efecto y que, al ser integrante, y que los demás integrantes de esta Comisión de Quejas y Denuncias, en el caso concreto ya habíamos asumido la Presidencia, obviamente le corresponde al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña presidir esa Comisión.

No lo vería mal, vuelvo a repetir, como una cuestión de índole personal, sino más bien una cuestión de motivación para que quede clara esta circunstancia.

Vuelvo a reiterar, si se tratara de una cuestión personal, entonces uno le pediría al Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, así como retiró su renuncia, también retirara todas las expresiones que hizo aquí, en el sentido de que habíamos actuado de manera arbitraria, ilegal, inconstitucional y que, por esa circunstancia, él no podía estar en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Entonces, hay que tener muy claro lo que se está discutiendo aquí, creo que hay que actuar con mucha madurez y mucha objetividad y ojalá que también esta circunstancia no se vuelva a repetir y que sea una experiencia para todos, ahora sí, ver para adelante, pero creo que es importante dejar las cosas claras.

Creo que se puede hacer esas precisiones, en dado caso, y si no se hacen, todos modos estoy conforme con la rotación de las presidencias, en los términos en que ha sido presentado.

Creo que aquí hay una fe de erratas, en relación con la integración de la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, donde se está incluyendo al Consejero Ciro Murayama y que también apoyaría.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que se ha planteado es un asunto que ya tiene algo de historia, aunque el tiempo sea corto, porque no es la primera vez que lo hemos conversado.

Es la primera vez que lo conversamos en Consejo General.

Y he tenido diversas posiciones sobre el asunto. No voy a explicitar mi exposición inicial, porque creo que sería no volver al pasado, sino al antepasado.

Pero, en la anterior reunión que comentamos el asunto, sostuve que había que ver hacia adelante, que había que buscar caminar, construyendo la institución, pero también tengo que admitir que en esa reunión no hubo argumentos de carácter jurídico, como se han planteado ahora, con tal detalle, con tal precisión, los argumentos jurídicos que han esgrimido colegas que han intervenido. Eso no estuvo sobre la mesa.

Estos argumentos hacen que la situación no sea la misma y nos tiene que llevar a una nueva reflexión de carácter jurídico, de la conveniencia o no de que tales hechos queden en los antecedentes del Proyecto de Acuerdo.

Entonces...

Sigue 112^a. Parte

Inicia 112ª. Parte

... queden en los antecedentes del Proyecto de Acuerdo.

Entonces, creo que primero hay que congratularse de que, el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña se integre a los trabajos de manera plena, creo que eso es correcto, es conveniente, es adecuado para la institución, pero sí me hace sentido a los argumentos que se han esgrimido sobre la mesa, los argumentos de carácter jurídico.

Y creo que al hacerme sentido, asumiendo que hay que ver hacia adelante y que, esperaríamos que esta fuera la última ocasión que tocáramos el tema, pues que estaría de acuerdo en que se incluyeran estos antecedentes, por las razones jurídicas expuestas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Me queda una duda solamente para instruir al Secretario del Consejo, la toma de la votación. La Consejera Electoral Pamela San Martín, ha planteado que este dilema que se ha puesto sobre la mesa, se vote de manera diferenciada, pero me da la impresión, probablemente me equivoco, que en la pregunta que hacia el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, estaba planteado la incorporación del segundo oficio al que hizo o de que se hacía referencia.

No sé si tengamos que proceder, digo, simple y sencillamente para cuestión de procedimiento en la toma de votaciones, a 2 votaciones o una solamente, incluyendo los documentos que se aludían.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para también acompañar la propuesta de la votación diferenciada, lo que significaría mantenernos en el Acuerdo original.

El C. Presidente: Gracias.

Proceda, Secretario del Consejo, a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Entonces, les propongo a ustedes una votación en lo general y uno en lo particular, por lo que hace a la incorporación de los documentos.

Señoras y señores.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para saber, después de todo lo que se ha platicado, qué documentos son los que se está proponiendo, que acompañen el acuerdo, dada la situación que nos hizo el favor de explicar el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de su renuencia, luego la ya no renuncia.

Y se mencionaban unos documentos que se generaron, cada citatorio o cada que se le invitaba a la Comisión, había una respuesta, sobre todo para tener una secuencia lógica de cómo fueron las cosas.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Entiendo que la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es en el sentido de los oficios que turnó el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, a eso se refiere solamente, ¿sí?

Solamente a los oficios que turnó el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente, al igual que la adenda.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y ahora someto a su consideración en lo particular, la propuesta de incorporar los 2 oficios referidos, a los considerandos del Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de incorporar estos 2 oficios, sírvanse manifestarlo por favor...

Sigue 113ª. Parte

Inicia 113ª. Parte

... la propuesta de incorporar los 2 oficios referidos a los considerandos de Proyecto de Acuerdo.

Quienes estén a favor de incorporar estos 2 oficios, sírvanse manifestarlo, por favor.

Se incorporarán en virtud de la votación de 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Procederé, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se realicen las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Informes que presenta la Contraloría General al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Permítanme intervenir para presentarlos en primera instancia.

El hecho de que estamos hablando de 2 puntos que se encuentran vinculados, permítanme hacer una sola intervención con el propósito de presentar los 2 Informes que la Contraloría General del Instituto me ha remitido para que sea presentada conforme a lo establece la Ley y el Reglamento a este Consejo General.

Los Informes previos de gestión y de las auditorías realizadas en 2016 que se presentan a este Consejo General, dan cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 490 y 44 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estos Informes ciertamente comprenden los avances en el trabajo programado por la Contraloría General en materia preventiva y en la esfera correctiva durante el primer semestre de este año.

En ellos, sin embargo, se hacen algunas consideraciones que, con todo respeto, me permito, creo que vale la pena aclarar, por ejemplo, se hacen algunas observaciones genéricas sobre los contratos realizados por la institución, y pese a que la temporalidad del Informe es semestral se incluyen también algunas reflexiones sobre los llamados remanentes presupuestales en los 5 años.

Esta manera de abordar el funcionamiento administrativo del Instituto; me parece que merece una precisión para evitar confusiones sobre su desempeño, ya que se agrupan en un mismo rubro llamado “Remanentes Presupuestales”, como decían los datos de un período de 5 años, es decir, abarcan no solamente los 2 años de existencia de este Instituto, sino también los últimos 3 del otrora Instituto Federal Electoral.

Hay 3 puntos que me parece sobre este aspecto, en particular debe hacerse una aclaración:

Primero. Los recursos de los partidos políticos sobre los cuales el Instituto Nacional Electoral no tiene responsabilidad alguna están siendo incluidos bajo la lógica de que el presupuesto del Instituto abarca también estas partidas de los partidos políticos, insisto, sobre los que el Instituto no tiene una responsabilidad en su manejo.

Segundo. Se omite la clasificación del origen de los remanentes que se entregan a la Tesorería de la Federación, y una adecuada comprensión valdría la pena en una lógica complementaria que se tomara a lo que se señala por parte del Contralor General que se tomara en cuenta este punto.

Y tercero. Se reflejan como disponibles algunos recursos que, sin embargo, fueron depositados en los fideicomisos que legalmente han sido constituidos.

Desde mi perspectiva las comparaciones efectuadas en este período necesitan una clarificación adicional, son datos que deben tomarse, son datos ciertos, sin duda, pero que deben tomarse con una aclaración particular, porque se están confrontando resultados administrativos de 2 instituciones distintas con mandatos constitucionales de magnitudes que no son...

Sigue 114^a. Parte

Inicia 114ª. Parte

... con una aclaración particular, porque se están confrontando resultados administrativos, de 2 instituciones distintas, con mandatos constitucionales de magnitudes que no son comparables, y con ciclos operativos claramente diferentes.

Otro tema sobre el que me permito hacer algunas precisiones, y quiero ser enfático en esto, son precisiones, son aclaraciones, no son correcciones, ni mucho menos confutaciones, de lo que el señor Contralor hace en sus Informes.

Primero, se señala que los recursos disponibles de este Instituto fueron destinados al fondo de reserva para cumplir pasivos laborales de esta Institución, pero debe aclararse que este fondo es un fideicomiso financieramente sano, que cada año se revisa, por parte de un auditor externo y que los recursos que anualmente se destinan a la reserva de este fondo, siempre se han mantenido dentro del nivel recomendado por dichas auditorias.

Adicionalmente en los años recientes, esta institución no ha solicitado en el Presupuesto de Egresos que se remite a la Cámara de Diputados, ningún fondo específico para nutrir dichos fideicomisos.

Segundo, se habla de un incremento de 2013 a 2016, en un número de plazas presupuestales, pero vale la pena aclarar adicionalmente a lo señalado en los informes, primero, que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ha mandatado expresamente la creación de nuevas áreas, segundo, que el incremento de atribuciones de la Reforma, que la Reforma confirió a esta autoridad, implicó el redimensionamiento de la institución, y tercero, que fue justamente una recomendación de la Contraloría, la que en el último presupuesto se ha aprobado, y con esto quiero subrayar el acompañamiento y el trabajo conjunto que particularmente la presidencia y la Contraloría hemos venido desarrollando en los tiempo recientes, y que agradezco enormemente, insisto, que haya algunas de estas plazas que fueron regularizadas por recomendación de la misma Contraloría.

El último comentario que quiero hacer respecto del capítulo 1000, tiene que ver con el así llamado, coloquialmente, bono, al respecto, lo primero que debo de decir, es que esta compensación por trabajo extraordinario está incluido en las normas, y entiendo que hay una diferencia de apreciaciones por parte de la Contraloría, que hemos venido discutiendo y que en el futuro tendrá que seguirse planteando, no se trata de asuntos cerrados de una vez y para siempre, sino que se trata precisamente de los aspectos que en una lógica dialéctica de dinámica, de retroalimentación recíproca, siguen siendo objeto de discusión por parte de esta presidencia con la Contraloría General del Instituto.

Hay una seria de elementos, en este punto hay una diferencia de criterios, hay quienes consideramos que es una manera de evitar el pago de horas extras, la Contraloría no coincide con esta interpretación y creo que es muy pertinente cómo se ha pactado, por

cierto, si me permite el señor Contralor plantearlo, que se hagan una serie de estudios, para ver cuáles son en el futuro, las mejores rutas y salidas para este tema en adelante, se trata pues, de un debate abierto.

En mi opinión, creo que nos hace falta un ejercicio de reflexión, para sincronizar la interpretación administrativa, que todavía se aprecia en los Informes de la Contraloría, esto a partir de la profunda transformación institucional que significó la Reforma 2014, y que ha convertido al Instituto Nacional Electoral en una institución que contribuye a realizar las elecciones de todo el país.

Indudablemente las observaciones plasmadas en los Informes que están a consideración de este Consejo General, reflejan, así lo he visto, así lo asumo, así lo quiero ver, así lo seguirá viendo esta presidencia en adelante, el interés de nuestro órgano de control interno, para contribuir al mejoramiento administrativo del Instituto Nacional Electoral, y todas, una a una, las observaciones de los planteamientos de la Contraloría, serán revisados con apertura, y con un...

Sigue 115ª. Parte

Inicia 115ª. Parte

... administrativo del Instituto Nacional Electoral y todas, una a una las observaciones en los planteamientos de la Contraloría, serán revisadas con apertura y con un auténtico compromiso de renovar las prácticas administrativas de esta autoridad electoral.

Estoy convencido que la planeación estratégica y la modernización administrativa de esta institución, son factores estrechamente relacionados y deben encadenarse para configurar el nuevo rostro de trabajo del Instituto Nacional Electoral.

Para eso hemos creado una Comisión de Modernización. Para eso, se sigue discutiendo en el seno de la Comisión de Presupuesto cómo mejorar el funcionamiento de esta institución y por eso hemos emprendido un trabajo de redefinición del Plan Estratégico Institucional.

Ambos, Planeación y Modernización, son procesos que han iniciado y son procesos en los que el acompañamiento de la Contraloría, lo digo con todas las letras, son fundamentales.

Concluyo subrayando que para este Consejo General en relación con los aspectos administrativos, es que valoramos y consideramos las apreciaciones de la Contraloría General.

De ahí que esta Presidencia ha mantenido como también ha sido reconocido en otros Informes por el propio Contralor General, desde el primer día un diálogo constructivo y una comunicación fluida con la Contraloría con el propósito de sincronizar la eficacia reconocida por el señor Contralor General, con la eficiencia en la organización de las elecciones en el desempeño administrativo.

En suma, los trabajos de modernización institucional, requieren de una apertura a los comentarios de la Contraloría General y un acompañamiento de dicha Contraloría, que está poco a poco rindiendo frutos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

El Informe previo de gestión de las actividades realizadas en 2016 y el Informe del estado que guardan las auditorías que nos presenta la Contraloría General, plantean temas de la mayor relevancia.

La aplicación del Presupuesto Institucional, la implementación del marco normativo del control interno, la evaluación de la plantilla laboral, la compensación otorgada al personal del Instituto Nacional Electoral con motivo de las labores extraordinarias

derivada de los Procesos Electorales Federales, Locales, Extraordinarios, Elecciones Internas de partidos y otras consultas.

La infraestructura inmobiliaria y la modernización de Módulos de Atención Ciudadana son temas sumamente delicados que ameritan nuestra mayor atención.

Destaco, en primer término el Informe correspondiente al Primer Semestre del estado que guardan las 26 auditorías programadas inicialmente, así como las 4 que se determinó iniciar con el objetivo de dar atención a denuncias presentadas.

La Contraloría General reporta que de las 15 auditorías concluidas, se desprenden 50 acciones correctivas y 55 preventivas.

Por ello, creo que es conveniente y será agradecerable que en futuros Informes que presente la Junta General Ejecutiva a este Consejo General, se detalle de manera mucho más precisa el avance del cumplimiento de estas acciones y, en su caso, de las que se desprendan de las siguientes auditorías.

Creo que esto contribuirá a la mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la institución.

En lo referente al desempeño presupuestal, el Informe fortalece mi percepción de que se mantiene una inercia de 25 años. No es de asombrarse, toda organización requiere continuidad en algunas de sus acciones administrativas y ejecución de sus presupuestos.

Sin embargo, al amparo de la sana continuidad suelen ocultarse inercias que quizá sin quererlo, se aferran a una visión patrimonialista de la...

Sigue 116ª. Parte

Inicia 116ª. Parte

... sin embargo, al amparo de la sana continuidad, suelen ocultarse inercias que quizás, sin quererlo, se aferran a una visión patrimonialista de la Administración Pública que frenan también el indispensable cambio y capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes.

Lo veo, sobre todo, en la posibilidad de un subejercicio del Presupuesto para fin de año, que sugiere el Informe y que, me parece, tiene su origen en la elaboración deficiente del mismo. Sin duda, es necesario corregirlo.

Por fortuna, las áreas y los Consejeros Electorales estamos dando pasos en la dirección correcta. En la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto 2017, empezó a utilizarse el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, aunque no se logró su aplicación plena.

El análisis cualitativo, como cuantitativo de cada partida del Presupuesto, en cuanto a su planeación, programación, presupuestación, así como la integración programática presupuestal, serán instrumentos valiosos para una mejor formulación y ejercicios presupuestales.

Junto con ello, creo que la experiencia de los últimos 2 años, ha hecho aconsejable que la Comisión Temporal de Presupuesto, se instale, a más tardar en el mes de febrero, a fin de que cuente con el tiempo necesario para revisar a profundidad, todos los procesos de elaboración del Presupuesto.

En diversas ocasiones, me he pronunciado por hacer un cuidadoso análisis de la estructura orgánica de la institución.

El 27 de junio, se presentó a la Junta General Ejecutiva una propuesta de plantillas tipo de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, me parece que es un buen primer paso hacia adelante, para su implementación es necesario contar con el mapeo de los procesos correspondientes.

Con el valioso apoyo de la Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Administración están siendo elaborados y confío en su pronta conclusión.

A esa tarea, se está dando seguimiento desde la Comisión de Modernización.

En cuanto al otorgamiento de una compensación al personal del Instituto Nacional Electoral, con motivo de las labores extraordinarias, derivadas de los procesos electorales, coincido en que es necesario analizar en qué grado se modifican las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

Es necesario definir las características que hacen de una actividad, directamente relacionada con el quehacer sustantivo de la institución, a ser considerada como extraordinaria.

Para ello, es que se requiere contar a la brevedad, como ya lo señalamos con el mapeo de todos los procesos, para tomar decisiones que correspondan a la realidad.

Finalmente, en cuanto a los comentarios del Informe sobre la Infraestructura inmobiliaria y la modernización de módulos de atención ciudadana, es de urgir el ejercicio del recurso aprobado, a fin de evitar subejercicios, sin perder de vista el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Además, los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) son nuestro rostro hacia los ciudadanos y si hay recursos, creo que es indispensable que apuremos, que estén en las mejores condiciones para que también demos el mejor servicio a los ciudadanos, que buscan obtener su Credencial para Votar.

En este sentido, es que cobra importancia el contar, a la brevedad con el Plan Estratégico Institucional 2016-2026, que nos permitirá planear de mejor manera la atención a las necesidades de adecuación física, en función de los riesgos operativos, la Protección Civil, de Seguridad en el Trabajo y Accesibilidad de los Módulos de Atención Ciudadana.

En esta ruta de seguimiento, saludo los Informes y el llamado de atención que plantean y que, sin duda, aportan elementos valiosos para la mejora continua que, con responsabilidad legal y ética estamos obligados a impulsar.

Es evidente que los datos arrojados en el Informe previo de gestión de la Contraloría General 2016, revelan que los retos administrativos para el Instituto Nacional Electoral no son menores.

Y que, aún sumados a la complejidad operativa que suponen los procesos electorales en los próximos años, no deben impedir el avance hacia la modernización administrativa...

Sigue 117ª. Parte

Inicia 117ª. Parte

... es evidente que los datos arrojados en el Informe Previo de Gestión de la Contraloría General 2016, revelan que los retos administrativos para el Instituto Nacional Electoral, no son menores y que, aun sumados a la complejidad operativa que suponen los Procesos Electorales en los próximos años, no deben de impedir el avance hacia la Modernización Administrativa del Instituto, que alejará todo riesgo de dispendio de recursos y, disuadirá cualquier indicio de corrupción, al tiempo que repercutirá favorablemente, en la eficiencia del uso de recursos, la transparencia de las actividades que realiza esta institución, que está y siempre estará al servicio de la nación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Castañeda, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Las 2 intervenciones nos dejan claras algunas situaciones de las cuales teníamos muchas dudas, pero ya cuando ahora el Partido Acción Nacional estaba diciendo que iba, pero bueno, ya voy.

Algunas de las dudas nos quedaron aclaradas, nos sobreviven 3 cuestiones que nos gustaría, porque formamos parte de la Comisión de Modernización, la Contraloría General se mantiene aparte y sólo se puede conocer esto en este momento, que quisiésemos aclarar.

La primera de ellas tiene que ver con lo que se está diciendo de los mapeos, pero miren ustedes, lo que pasa es que el Informe de la Contraloría General, lo que dice es que la empresa Price Waterhouse, espero estarlo diciéndolo bien, Coopers que, con un costo de más de 8 millones de pesos, no está entregando la parte que tiene que ver con el Marco Normativo y el Modelo Integral y varios entregables, de modo que los servicios que da, no son del todo útiles.

Y también ofrece una salida y dice: Mejor que lo haga la Unidad Técnica de Planeación, para hacer una propuesta de análisis costo-beneficio en ese sentido y ahorrar un poco más de 26 millones de pesos. Esa es la primera duda por el proceso que se está dando y para que no se atrase más.

Si lo que se pretende es un plan 2016-2026, pues estamos en septiembre, tendría que haber claridad y esto, por lo menos, reporta un atraso. A lo mejor hay una aclaración, es lo que nos gustaría escuchar.

También en ese mismo orden de ideas, está el asunto que ya más o menos ha dejado en claro el Consejero Presidente, que es el que siempre genera mucho problema en la

opinión pública y que, incluso hoy un periódico de circulación nacional lo planteó en primera plana, que tiene que ver con el Fideicomiso de infraestructura y que, los remanentes de 2015 se incorporaron a él.

La legalidad del asunto no debe de estar en duda, el Contralor General no lo está diciendo, lo que sucede es que tiene que ver con una eficiencia del ejercicio del gasto y, ustedes saben que tiene que ver con lo del edificio y la posición que nosotros hemos guardado respecto a la austeridad en el gasto, especialmente en esta época.

Y entonces el paradigma que se presenta, es como se está volviendo eficiente el gasto.

Y es una duda y me parece que es planteable.

El tercer elemento tiene que ver con esto que la Presidencia...

Sigue 118ª. Parte

Inicia 118ª. Parte

... es una duda, y me parece que es planteable.

El tercer elemento tiene que ver con esto que la presidencia ya también ha aclarado sobre el punto 9, plazas de honorarios, por cada plaza establecida y los procesos que se han ido dando.

Sin embargo, lo que la Contraloría parece estar señalando es que hay una falta de asidero objetivo o una justificación para ir incorporando esto ya en un porcentaje claramente.

Sería bueno tener alguna explicación a mayor profundidad en este sentido, sé que es un Informe, pero son estos 3 elementos los que aún con las explicaciones que se dieron, porque también había cuestiones de la Dirección Ejecutiva de Administración que se contestaron, también había cuestiones de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), que me parece que quedaron resueltas.

Sí tendrían que ser más explícitas, además son elementos que sería importante tener en claro para saber cómo se van ir ajustando y cómo se van atendiendo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero decir antes de entrar en materia, es que este Consejo General, a mí me parece y lo digo con la mayor convicción respecto de este punto, este Consejo General debe de tener muy claro que uno, de hecho es el último principio rector incorporado a la función electoral, es el de la máxima publicidad. Y la máxima publicidad implica ser transparentes y tener mecanismos, aunque no estemos obligados frente a la sociedad, tener mecanismos de rendición de cuentas, ágiles, sencillos, expeditos.

A mí me parece que particularmente el Instituto Nacional Electoral tiene que ser un referente de los ciudadanos del buen quehacer público, no sólo en la organización de los procesos electorales, sino en cómo son administrados los recursos, cómo es ejercido el gasto.

Quisiera, me queda claro que no puede ser en este momento, pero sí quiero convocar, exhortar a este Consejo General a que en realidad podamos trazar una ruta para que este Instituto sea ese referente.

Les quiero decir, y empiezo entrar en materia, voy a leer el penúltimo párrafo de lo que serían los Informes de Auditoría. Dice: “Sin embargo, se advierte que el Instituto aún presenta debilidades en las...

Sigue 119ª. Parte

Inicia 119ª. Parte

... de Auditoria. Dice: “Sin embargo, se advierte que el Instituto aún presenta debilidades en las conciliaciones bancarias, y reporta cuentas con sados de naturaleza contraria, como bancos, deudores diversos, almacenes, cuentas de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en desarrollo, problemática que se presenta, desde el ejercicio 2014 y continúa en proceso de depuración y corrección”.

Les quiero decir algo, por estos hechos y por aquí anda el Contador Público Eduardo Gurza, no lo veo ya, pero por estos hechos, la Unidad Técnica de Fiscalización, nos multa, a los partidos políticos, por no subir al Sistema Integral de Fiscalización (SIF), nuestros Gastos de Campaña dentro de los 3 días, nos multan.

Aunque en ocasiones he expresado mi inconformidad, porque he aludido a la espontaneidad en el cumplimiento de esta obligación, aunque sea de manera extemporánea, entiendo la necesidad de tener un vigoroso Sistema de Fiscalización a los partidos políticos, y que tiene que ver con que estos desarrollen sus actividades con absoluta transparencia y con rendición de cuentas, no sólo a la autoridad electoral, sino también a los ciudadanos.

Me parece que este Instituto tiene que ser el ejemplo, y tiene que ser el referente, y no quisiera, entrar en los detalles, porque tampoco quiero que se haga escarnio, pero es claro que hay asuntos que tienen que redefinirse, reprocesarse, en materia del capítulo 1000, en materia de infraestructura, tanto de inmuebles, como de muebles, que se arrendan, tiene que revisarse cómo se están utilizando los recursos, tenemos un área muy poderosa en materia de Sistemas en la que sé que hay desarrolladores, que ya los quisieran HP, IBM u ORACLE, en fin, los tenemos aquí, y sin embargo se pagan licencias anuales por cientos de millones de pesos, licencias de software de programas de cómputo.

Tenemos áreas de oportunidad, muy importantes, muy relevantes en las que podríamos agilizar y mejorar procesos con el uso de las...

Sigue 120ª. Parte

Inicia 120ª. Parte

... tenemos áreas de oportunidad muy importantes, muy relevantes en las que podríamos agilizar y mejorar procesos con el uso de las denominadas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), que podrían hacer más eficiente y más barato el funcionamiento del Instituto.

Pero señoras y señores Consejeros Electorales, esto no puede quedar solo como una declaración. Perdóneme, Consejero Presidente, pero en diversas ocasiones hemos hablado de mejorar la planeación, de mejorar nuestros Sistemas, en fin, de ser más eficientes. Pero este Informe, estas Auditorías no nos están diciendo eso.

Ojalá en un ejercicio de todos nosotros, podamos participar y contribuir a que este Instituto Nacional Electoral sea ejemplo y sea quien esté marcando la pauta en muchos temas de la vida pública del país.

Esa es mi apuesta y por supuesto lo que sé en talento, está a la disposición.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sin duda, señor representante, aspiramos a ser el ejemplo, el referente, como usted lo dice, de no solamente la eficacia en la organización de las elecciones y cumplir con todas las atribuciones que la Constitución Política y las Leyes nos otorgan, sino ser también igualmente eficientes en el uso de los recursos públicos.

Y en ese sentido, compartimos con el Contralor General esta misma preocupación.

Aspiraríamos también que cuando el Legislador hace Reformas, también asuma los costos de las implicaciones, de las decisiones que toma. Porque toda decisión en ese sentido, tiene un costo acá y nosotros no nos otorgamos a nosotros mismos esas facultades.

En otros países, cuando el Legislador hace este tipo de Reformas indaga con la autoridad electoral la procedencia de las mismas y el costo de las mismas, no es el caso.

Esta institución ha ido asumiendo en el tiempo, la forma y cabalmente al alcance de todas sus posibilidades, todas sus responsabilidades para cumplir con eficacia la tarea que le ha sido encomendada. Y creemos que ahí están los resultados en términos de la eficacia, de la implicación de las tareas de esta institución.

Esto no quiere decir que con esto quiera justificar que no tenemos muchas tareas que hacer en términos de eficiencia.

La reciente Reforma ha traído retos muy grandes con costos muy complejos, nos ha vuelto una autoridad nacional con un alcance enorme y tenemos que ir a partir de la reconstrucción de nuestra experiencia haciendo un uso más eficiente de los recursos públicos de los que disponemos en todo momento y más en el momento difícil de la situación económica que vive el país. Por eso el esfuerzo que está haciendo la institución para la propuesta de Presupuesto para el próximo año, en términos de reducir en términos reales el Presupuesto que presenta al Ejecutivo Federal para la consideración de la Cámara de Diputados.

En particular, sobre algunos comentarios que ha hecho el representante...

Sigue 121ª. Parte

Inicia 121ª. Parte

... para la consideración de la Cámara de Diputados. En particular, sobre algunos comentarios que se han hecho.

El comentario que ha hecho el representante de MORENA. En relación al Plan Estratégico, se ha cambiado radicalmente la estrategia que originalmente se había definido, es la responsable de la conducción, el liderazgo del Plan Estratégico, es la Unidad Técnica de Planeación, obviamente se va a tener la asesoría colateral marginal de agentes externos para evitar cegueras de taller y evidentemente traer la experiencia de otras instituciones, que enriquezcan nuestro Plan Estratégico.

Y también se van a hacer innovaciones, entre otras, pedir la opinión no solamente lo más extensa posible de los miembros de esta institución, a los más diversos niveles en oficinas centrales y en órganos desconcentrados, sino también de agentes políticos y sociales relevantes, de los cuales queremos escuchar su opinión sobre cómo nos ven como institución y cómo nos quisieran ver como institución.

Dentro de estos, obviamente están los presidentes de los partidos políticos, a los cuales nos acercaremos a través de la Unidad Técnica de Planeación para tener ese tipo de consideraciones, a gente de la sociedad civil y agentes políticos de diversa índole para enriquecer nuestra visión estratégica y no quedarnos en una visión endogámica, de cómo estamos y a dónde queremos vernos en los próximos diez años.

Por lo que hace, a lo que usted señala en el retraso de obra, cito, mire, lo que hemos querido es hacer un proceso lo más transparente posible, eso nos ha llevado a tener que suspender algunos procesos de licitación, porque quienes concurren a esas convocatorias, no cumplían con los requisitos de Ley, y preferimos, en todo caso, declarar desiertos esos concursos de licitación, y abrir unos nuevos para ser, insisto, lo más transparentes posible, el resultado de estas convocatorias y no acudir al expediente o la facultad que tendríamos, de asignaciones directas, en virtud de la complejidad, de los trabajos a realizar y los montos involucrados.

Eso nos ha llevado, indudablemente a revisar nuestros calendarios para las obras que iniciaremos en estas oficinas centrales, pero que pronto con los resultados que hemos tenido, esperamos estar en condiciones de iniciarlos, pero obviamente primero queremos garantizar la transparencia de los procesos y la legalidad de los mismos.

Sobre las plazas, a los que hace referencia, el Consejero Presidente en su intervención ya hizo referencia a esta cuestión y sin duda, revisaremos con la Contraloría con mucho cuidado la cifra que ellos nos han puesto en su Informe, para cotejarlo con los datos que nosotros tenemos, y sin duda proceder a entregarles a ustedes un Informe al respecto.

Por lo que hace al último comentario, que hacía el representante del partido Acción Nacional, estamos como él mismo lo citó, en proceso de depuración de nuestras cuentas.

Recordemos, esta es una institución terriblemente desconcentrada en su operación, por la cantidad de oficinas que integran la misma. No es justificación, las cuentas bancarias estarán totalmente depuradas para poner al día la contabilidad de la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones adicionales, damos por recibimos los Informes y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: A petición del Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante del Partido MORENA, el siguiente punto del orden del día...

Sigue 122^a. Parte

Inicia 122ª. Parte

... le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: A petición del Licenciado Horario Duarte Olivares, representante del Partido MORENA, el siguiente punto del orden del día, es el relativo INE/JGE174/2016 Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza el cambio de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Este punto fue solicitado e incluido por la representación de MORENA.

Le cedo la palabra al Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Mire usted, cuando se aproximan Procesos Electorales Federales, es costumbre que haya movilidad en los miembros del Servicio, pero aquí lo que nos llamó la atención y por lo cual pedimos el Informe y algunos asesores se han acercado a preguntarnos, así como personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, es que hay 19 movimientos de Delegados en los estados de la República.

¿Cómo nos enteramos nosotros? A través de un comunicado de prensa, luego hay 5 Secretarios de Junta Local y luego ya vienen otro tipo de miembros del Servicio, para según el Informe de la propia Comisión, entregado el día de hoy, sumar 281 cambios.

El motivo de la intervención, de la solicitud del Informe, era conocer las razones por las cuales 19 Delegados, más de la mitad del país, fueron cambiados de sus adscripciones.

Cuando fuimos a los Dictámenes que, muy amablemente nos entregaron en la Comisión del Servicio, los Dictámenes contienen lo que dice el artículo 199 del Estatuto del Servicio Profesional, que es por las necesidades del servicio, pero no dicen nada más.

Existen cambios de vocales y aquí tenemos, nosotros un cuadro que hicimos viendo cuál era la razón del cambio. Todos tienen que ver con la parte de necesidad de servicio.

Hay cambios de vocales que pasan de un Estado como es Baja California, a Ciudad de México, o sea, un Estado mediano a un Estado que tendrá 24 Distritos, ahora tiene 26 y viceversa.

Nuestra inquietud es la razón del fondo del cambio, el por qué tantos cambios y se entiende, vienen los Concursos, vienen el Proceso Electoral, el comunicado de prensa dice que es en preparación, se entiende, pero cuál es la razón de cada uno de los cambios. Eso no viene en ningún documento de los cuales solicitamos y es la duda que persiste.

Miren ustedes, estos son los que llevarán a cabo la organización de 19 estados nuevos en la Elección Federal y como ya se ha dicho muchas veces aquí, son 30 elecciones y la complejidad del Proceso Electoral. De ahí la necesidad de pedir o comprometer una razón, cuáles son las razones del derecho que tienen, por supuesto, a los cambios de adscripción, conforme al artículo 199.

No es cosa menor, consideramos nosotros, y sí quisiéramos saber cuáles son las razones, más allá de lo que puede señalarse como necesidades del servicio.

No hay nada en los Dictámenes ni en los documentos, que nos diga cuáles son las razones de por qué un Vocal pasa de Baja California Sur a Nayarit o de la Ciudad de México a Guanajuato como es el caso...

Sigue 123ª. Parte

Inicia 123ª. Parte

... un Vocal pasa de Baja California Sur a Nayarit o de Guanajuato, se va de Ciudad de México a Guanajuato, como es el caso de Jaime Juárez Jasso, y así, por ejemplo, Joaquín Rubio Sánchez pasa de Michoacán y llega al Estado de México, en Zacatecas María del Refugio García, sale de Zacatecas y llega a Querétaro. Y así hasta sumar 19.

De hecho también la decisión de que la antigua Directora de Capacitación pasa a ser Vocal en Tabasco, las razones por las cuales se dan o como a Matías Chiquito Díaz de León, que es un Vocal con amplia trayectoria pasa del Estado de México, un estado muy complejo, 40 distritos, a Zacatecas, un estado con 5 o 6 distritos federales.

Las razones, es por lo que se solicitó el Informe.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: A usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Formalmente ya no soy el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, pero en esa presidencia correspondió revisar las propuestas de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, concretamente la solicitud del Partido MORENA tuvo que ver con las 19 readscripciones de los delegados.

Lo que hice en respuesta a la petición original fue anexarla, efectivamente, los dictámenes que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva. Y empiezo por mencionar que el Estatuto establece como un derecho de los miembros del Servicio Profesional Electoral solicitar la posibilidad de una readscripción a una entidad federativa, en este caso que le resulte de mayor interés o incluso donde puedan atender diversos aspectos vinculados a las cuestiones personales, educativas de los hijos, una serie de circunstancias.

El Estatuto también prevé la posibilidad de que las readscripciones se den por Necesidades del Servicio, porque se considera pertinente que alguno de los delegados tenga mejores aptitudes para poder afrontar las responsabilidades de alguna elección. Ahora que tuvimos las elecciones extraordinarias usamos esta modalidad, ejemplo concreto a Sinaloa le pedimos al Delegado del Distrito Federal en ese momento que nos apoyara con la organización de la elección del estado de Sinaloa, que en ese caso fue un Proceso Ordinario Local, pero que para nosotros era importante colocar ahí, habida cuenta que teníamos una vacante en esa entidad federativa.

Por ejemplo para el estado concreto del estado de Tabasco le pedimos una comisión Especial al Delegado que estaba en Nuevo León, y obviamente al concluir esa comisión él regresó a la entidad federativa.

¿Qué hay de la reinscripción de 19 delegados? Hay razones estrictamente institucionales, hay algunas también, hay que decirlo con toda claridad, que tienen que ver con preferencias de los propios Delegados para poder ir a ciertas entidades federativas.

Siempre que concluyen los procesos electorales es una responsabilidad de la institución verificar si las conducciones de las delegaciones del Instituto Nacional Electoral son conducciones que pueden continuar en esos términos o necesitan rotarse, hay entidades federativas que son de características muy complicadas, cito el estado de Veracruz, por ejemplo, después de 3 procesos electorales cualquier Delegado necesita moverse, hay muchas tensiones, presiones, cosas que van paulatinamente...

Sigue 124ª. Parte

Inicia 124ª. Parte

... después de 3 Procesos Electorales, cualquier Delegado necesita moverse, hay muchas tensiones, presiones, cosas que van paulatinamente haciendo, no que los Vocales se vuelvan inoperantes, sino saludable una modificación en la conducción, eso ocurre en esta institución y en muchas otras, donde los Delegados son movidos.

Entonces, se hace un análisis, y en todos los casos, se plantea alternativas de los Delegados, primero para saber si ellos tienen interés en moverse y cuáles serían sus preferencias, y 2, cuál es el diagnóstico que la institución tiene, respecto a dónde podrían ir, ese es un procedimiento absolutamente normal, se ha hecho desde que el Instituto tiene el Servicio Civil de Carrera, a partir del 1 de junio de 1993.

Ha habido readscripciones de características distintas a lo largo de estos años, en algún momento, bajo la Presidencia del Consejero entonces Presidente, Luis Carlos Ugalde, hubo 14 readscripciones, ahora ha habido 19.

Nosotros hemos impulsado otras en el pasado, creo que este procedimiento está justamente en el corazón de esa posibilidad fijada por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, para atender estos aspectos a los que me refiero.

Un Delegado, como el caso concreto de Matías Chiquito Díaz de León, que es un miembro del Servicio Profesional Electoral muy destacado, lo quiero subrayar, pero que ha tenido un periplo de más de 20 años, fuera de su entidad federativa, necesitaba también atender una petición específica para regresar al estado de Zacatecas.

Después de más de 20 años que ha cumplido responsabilidades en muchas entidades federativas, como Baja California en su momento, como Hidalgo en su momento, o un Delegado como David Delgado, que ahora está en Michoacán, porque él planteó una posibilidad de ir a esa entidad federativa, pero que viene de atender el Proceso Electoral del estado de Guerrero que, supongo que esa simple mención, pues algo dirá respecto a la necesidad de mover a una persona que ha tenido una responsabilidad en una entidad con la conflictualidad que lo tuvo en ese momento el estado de Guerrero.

El caso concreto de Joaquín Rubio, que también es otro de los Delegados con las más altas calificaciones institucionales, que ha atendido Procesos Electorales, si no me estoy equivocando, ya 3 o 4 elecciones en Michoacán y que ahora, hemos valorado la posibilidad de que pudiera estar al frente de los trabajos del Estado de México, y él ha aceptado de buena manera.

Voy concretamente a decir una cosa que me parece importante, todos los delegados, absolutamente todos los 19 que fueron readscritos, aceptaron expresamente, la posibilidad de ir a esas entidades federativas.

Hay al anuencio de esos Delegados, como también lo quiero decir con claridad, hay compromisos institucionales para que una vez que se agoten las elecciones del 2018,

en algunos casos, institucionalmente se vuelva a revisar si es posible hacer algunos movimientos adicionales para acercarlos a los lugares donde están sus familias.

Nosotros, creemos que, si por el Instituto fuera, colocaríamos a todos en los lugares de los cuales proceden, de los cuales son originarios, pero eso no es posible, porque debemos tener 3 o 4 Vocales que quieren ir a Guanajuato, 2 o 3 Delegados que quieren estar en el estado de Jalisco, 2 o 3 Delegados que quieren estar aquí en la Ciudad de México.

Entonces, se tiene que analizar con absoluto cuidado, la pertenencia institucional. Creemos que el diagnóstico que se hizo, donde se sometió a consideración de la Comisión del Servicio Profesional, donde se revisó con el Consejero Presidente, con el Secretario Ejecutivo, con la Junta General Ejecutiva, me parece que es un tema que está suficientemente explorado, que no nos ha generado absolutamente ningún problema con los Delegados, y que además, estamos absolutamente convencidos que por las prendas profesionales de cada uno de ellos, en el nuevo...

Sigue 125ª. Parte

Inicia 125ª. Parte

... que no nos ha generado absolutamente ningún problema con los delegados y que además estamos absolutamente convencidos que, por las prendas profesionales de cada uno de ellos, en el nuevo lugar de adscripción que tienen ahora, habrán de desempeñar un trabajo relevante, habrán de sacar con absoluto profesionalismo, las actividades que les van a corresponder.

Se trata simple y llanamente, de los preparativos institucionales, primero rumbo a las Elecciones del año 2017, en 4 entidades que tienen una complejidad específica, el Estado de México, no sólo por las razones de la dimensión que tiene la entidad, el estado de Veracruz que se cuece aparte, para decirlo con claridad, el estado de Coahuila y el estado de Nayarit, que también tendrán elecciones locales complicadas en el 2017, pero nosotros estamos pensando también, en las elecciones específicas del 2017-2018, donde, como se ha dicho varias veces el día de hoy en esta mesa, tendremos Elecciones Federales, pero de la misma manera habrá coincidencia, con 30 entidades federativas que tienen combinaciones distintas, 9, incluido el Jefe de Gobierno, de Gobernador, concretamente.

Pero por eso hemos hecho un análisis concienzudo, de quienes son las delegadas o los delegados, que podrían afrontar la responsabilidad de esas elecciones.

Y vuelvo a insistir, hay la anuencia, hay el convencimiento, hay la participación institucional y el compromiso de nuestros delegados para poder cumplir con esa labor institucional.

Justamente por eso creo que ha sido pertinente esa rotación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítame hacer una brevísima intervención, solamente para, uno, hacer más las reflexiones que ha planteado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, las razones de la rotación a lo largo de la historia del Servicio Profesional Electoral son múltiples e incluyen también en muchos casos como ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños el cuidar la dimensión personal.

Dos, hay un propósito específico como se mencionaba que es, que estos cambios apuntan también a quienes serán los responsables de conducir los trabajos del Instituto en los 2 años por venir, al menos, en los procesos electorales de los próximos 2 años.

Y tres, un punto que creo que vale la pena subrayar, ya lo mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero quiero enfatizar, este es el movimiento más grande en la historia del Servicio Profesional Electoral de cambio de delegados, y segundo, el que le siguió, fue producto de una grave impugnación que revocó esos cambios.

Hoy hemos tenido no solamente la aceptación, sino ninguna impugnación a los cambios que se han realizado.

Se han agotado los asuntos del orden del día.

Por lo que se levanta esta sesión.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes

--o0o--